



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°04.-

SESIÓN ORDINARIA N°04/2023.-

En Osorno, a 21 de Febrero de 2023, siendo las 15.09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 05 de ENERO de 2023.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 10 de ENERO de 2023.
3. ORD. N°186 DEL 07.02.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°196 DEL 09.02.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°218 DEL 13.02.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°230 DEL 15.02.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento al 31 de enero de 2023, a las siguientes patentes:

A.- ROL	4-473
RAZÓN SOCIAL	OTTEN S.A.
R.U.T.	N°80.706.800-8
DIRECCIÓN	JOSE ABELARDO NUÑEZ N°306
VALOR	\$269.451.-

B.- ROL	4-1296
RAZÓN SOCIAL	MARIA TERESA AVENDAÑO VENEGAS
R.U.T.	N°7.600.153-7
DIRECCIÓN	ELEUTERIO RAMIREZ N°952 LOCAL 1
VALOR	\$60.685.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. ORD. N°236 DEL 16.02.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslado y Otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes:
 - A. Aprobar TRASLADO DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “H” MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de ALEJANDRO ORLANDO ACENCIO REYES, R.U.T. N°18.733.431-4, para su funcionamiento en calle Huamputue N°2456, VILLA TIERRA SANTA, RAHUE ALTO, OSORNO. Solicitud N°1385 del 18/11/2022 (DESDE QUILLOTA N°1131, RAHUE ALTO, OSORNO).
 - B. Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “C” RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre del CLUB OSORNO, R.U.T. N°81.711.200-5, para su funcionamiento en CALLE GARCÍA HURTADO N°959. Solicitud N°1352 del 11/11/2022.
8. ORD. N°284 DEL 06.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE, Personalidad Jurídica 89-T, del inmueble ubicado en calle Amengual N°507, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 250,83 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 471 vuelta N°828 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1922.
9. ORD. N°326 DEL 15.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRAL DE PICHILCURA, Personalidad Jurídica 380-F, del inmueble ubicado en camino Cancha Larga Pichilcura, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 683 N°980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.
10. ORD. N°327 DEL 15.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO, Personalidad Jurídica 2898-F, del terreno denominado Cancha N°3, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 73 N°99 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1967.
11. ORD. N°344 DEL 17.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE MUJERES POR EL BUEN VIVIR CHOYINCO, por un monto de \$714.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Calefacción Sruka Urbana la Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12. ORD. N°345 DEL 17.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACK OVEJERÍA, por un monto de \$14.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Vestidores Sociales para la Asociación de Fútbol Viejos Crack Ovejería".
13. ORD. N°346 DEL 17.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO SOCIAL Y CULTURAL FRANCISCO MONTECINOS, por un monto de \$600.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Por un Futuro Mejor".
14. ORD. N°240 DEL 14.02.2023. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para "Mantención Correctiva de Mamógrafo del Centro de Referencia y Diagnóstico-CRD", perteneciente al Departamento de Salud, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA.
R.U.T.	N°76.481.921-7
Representante Legal 1	DAVID ALCAYAGA
Representante Legal 2	FRANCISCO GATICA SALINAS
Domicilio	Alonso de Córdova N°4580, Las Condes, Santiago.
Servicio	Servicio correctivo Mamógrafo, recambio de tubo por vida útil.
Valor total	\$53.842.552.- Impuesto Incluido.
Plazo entrega	5 días hábiles

15. ORD. N°08-V DEL 14.02.2023. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña BLANCA SOTOMAYOR MUÑOZ, por un monto de \$200.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.
16. ORD. N°09-V DEL 14.02.2023. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Ordenanza N°127 que REGULA LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO.
17. ORD. N°11 DEL 16.02.2023 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023", a los siguientes oferentes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A.- Línea N°1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES desde sector Central Pichidamas-Pailahueque/Radales, a la oferente Sra. MARITZA CARRILLO PACHECO, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.219.400.-, a un valor diario de \$107.550.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

B.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE, SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR RUTA U 400), a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.738.120.-, a un valor diario de \$104.990.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

C.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA, SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, con domicilio en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$18.630.800.-, a un valor diario de \$99.100.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

D.- Línea N°5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA SECTOR TACAMÓ - LAS CARRETAS, al oferente Sr. VICTOR SILVA ALARCÓN, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, ciudad Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$20.586.000.-, a un valor diario de \$109.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

E.- Línea N°7: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente Sr. BORIS ZÚÑIGA BARRIENTOS, con domicilio en calle Chañaral N°125, Francke, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.800.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

F.- Línea N°8: A ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL SECTOR PICHIL LAS QUEMAS – CHAN CHAN, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, con domicilio en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$25.662.188.-, a un valor diario de \$136.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

G.- Línea N°9: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don Jaime Navarro Monsalve, por un valor total exento de impuesto de \$20.661.200.-, a un valor diario de \$109.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

H.- Línea N°10: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$26.100.040.-, a un valor diario de \$138.830.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

I.- Línea N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ ESCUELA CHACAYAL SECTOR CHACAYAL, al oferente Sres. TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL., R.U.T. N°76.498.388-2, representado legalmente por don CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL, con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$17.860.000.-, a un valor diario para recorrido "A establecimientos educacionales Osorno" de \$55.000.- y para Escuela Chacayal un valor diario de \$40.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

J.- Línea N°12: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/A ESCUELA PELLECO, SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO, al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, con domicilio en Calle C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$23.274.400.-, a un valor diario para el recorrido "A Establecimientos Educacionales Osorno de \$61.900.- y a "A Escuela Pelleco" a un valor diario de \$61.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

K.- Línea N°13: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PICHIL PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES, al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don JAIME NAVARRO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONSALVE, con domicilio en Calle C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$18.762.400.-, a un valor diario de \$99.800.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

L.- Línea N°14: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR POLLOICO 1 Y 2/PELLECO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$26.949.988.-, a un valor diario en sector Polloico 1 y 2/Pelleco de \$143.351.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

M.- Línea N°15: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR Mulpulmo/LA POZA/MELIES, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$25.380.000.-, a un valor diario de \$135.000.- exento de impuesto, obteniendo 80 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

N.- Línea N°16: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR/LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- Mulpulmo/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$28.220.000.-, a un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR de \$115.000.- y un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- Mulpulmo/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES) de \$220.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

O.- Línea N°17: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, SECTOR TRINQUICAHUIN, a la oferente Srta. BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ, con domicilio en Parcela Wita Rosa KM.8, Chapaco, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.901.200.-, a un valor diario de \$89.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

P.- Línea N°18: A ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO, al oferente Sres. TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA., R.U.T. N°77.165.627-7, con domicilio en Ruta U-400, KM. 16, Osorno, Representante Legal don NELSON



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DELGADO AGÜERO, por un valor total exento de impuesto de \$18.612.000.-, a un valor diario de \$99.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Q.- Línea N°19: A ESCUELA RURAL FORRAHUE, SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.099.999.-, a un valor diario de \$101.595,74.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

R.- Línea N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ESCUELA RURAL TACAMÓ, SECTOR TACAMÓ, a la oferente Srta. VALENTINA MUÑOZ PRADENAS, con domicilio en Quintay N°70, Depto. N°407, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$22.278.000.-, a un valor diario para recorrido "A establecimientos educacionales Osorno" de \$39.500.- y para "Escuela Rural Tacamó" un valor diario de \$79.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

18. ORD. N°12 DEL 16.02.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°15/2023, ID N°2306-11-LE23, "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS D.A..E.M.", al oferente SERVIPLAG EIRL, R.U.T. N°76.219.106-7, Representante Legal por don AMADO SEGUNDO MANSILLA DEL VALLE, ambos con domicilio en Los Abedules N°1513, Osorno, por un Valor Total IVA incluido de \$28.470.750.- Fondos DAEM y un Valor Total IVA Incluido de \$2.827.440.- Fondos JUNJI, con una vigencia de desde la firma del Acta de Inicio del servicio hasta diciembre de 2023.
19. INF. N°17 DEL 14.02.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa para SERVICIOS ESPECIALIZADOS "RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA SALA MAPUCHE HUILLICHE DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL DE OSORNO", ID 3302-1-IN23, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ARTE SOFTWARE MULTIMEDIA AUDIOVISUAL EDUCACIÓN PABLO MOLLENHAUER E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.168.006-2
Valor	\$39.749.232.- IVA Incluido.
Plazo Ejecución	250 días corridos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

20. INF. N°18 DEL 17.02.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°05/2023, ID 2308-10-LQ23, "EXPLORACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO", al oferente GLOBAL SERVICES S.P.A., R.U.T. N°77.343.923-0, por un monto mensual de 551 U.T.M. La concesión comenzará a regir desde el 01/03/2023 o desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 6 meses.
21. ORD. N°E302799/2023. DEL 24.01.2023. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite documento para resolución del Concejo "COPIA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°PD00067, DE 2019", para los efectos del artículo 51, en relación con el artículo 60, letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y que fue puesta en conocimiento en Sesión Extraordinaria N°02 del 07.02.2023.
22. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes, Concejales y Concejales, darles la bienvenida después de ese receso que tuvimos de algunos Concejos Ordinarios, y también agradecerles por asistir a algunos Concejos Extraordinarios, saludar a los que nos acompañan en la sala a nuestros funcionarios Municipales, Directoras y Directores a nuestros dirigentes y Presidente del Club los Viejos Crack, de Ovejería, que están también acompañándonos en la Sala. Del mismo modo, saludar a todos los que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y de nuestras Redes Sociales, sean todos bienvenidos a este primer Concejo Ordinario del mes de febrero".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 05 de Enero de 2023.

ALCALDE CARRILLO: " Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°02 de fecha 05 de ENERO de 2023.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: 08 Concejales(as).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se abstiene el señor Alcalde de Osorno, por no estar presente en la Sesión señalada.

ACUERDO N°56.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 10 de ENERO de 2023.

ALCALDE CARRILLO: " Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°03 de fecha 10 de ENERO de 2023.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°57.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°186 DEL 07.02.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°186 D.A.F. ANT.: SOLICITUD DE PRESUPUESTO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 07 FEBRERO 2023. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: Ingresos

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	08.03.001		1	Participación del Fondo Común Municipal	190.200.-
				Total	190.200.-

A: Gastos

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	22.08.003		2	Servicios de mantención de jardines	184.100.-
	29.02		1	Edificios	6.100.-
				Total	190.200.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Justificación:

- 22.08.003 Contratación de servicios de mantenimiento de áreas verdes a partir del 1ero. De marzo 2023, según Ord. DAF N° 55 del 12.01.2023.
- 29,02 adquisición de 1 Container para ser habilitado como casino, instalado en recinto municipal, solicitado por la Dirección de Tránsito, según pedido de bienes N° 206 del 10.01.2023.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Me gustaría que se informará quiénes serán los beneficiarios que ocuparan el Container que será habilitado como casino y también saber dónde será instalado".

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes señor Alcalde y señoras y señores Concejales. Las personas beneficiadas son los trabajadores básicamente de los programas comunitarios, son aproximadamente 15 trabajadores, más el personal que trabaja en las dependencias del Aparcadero Municipal, que está al lado de la Dirmaao y ahí se les va a habilitar un espacio en condiciones para ellos".

ALCALDE CARRILLO: "Esta es la línea que ustedes mismos han planteado acá en el Concejo colegas. Bien, si no hay más consultas, entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	306.887.-
TOTAL			306.887.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	9.650.-
29.05.001	1	Máquinas y Equipos de Oficina	4.300.-
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	1.200.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	6.000.-
31.02.004.027	1	Instalación vallas peatonales Plaza Junta de Vecinos República	7.854.-
31.02.004.036	1	Mejoramiento Iluminación Estadio Rubén Marcos Peralta	15.550.-
31.02.004.037	1	Mejoramiento sedes sociales diversas agrupaciones	80.000.-
31.02.004.038	1	Semaforización Inés de Suarez con Puente San Pablo con Inés de Suarez	161.000.-
31.02.004.040	1	Iluminación de cancha viejos crack Sitio Puerto Aravena	9.000.-
31.02.004.048	1	Reparación Sede Asociación Gremial de Árbitros de futbol Osorno	12.333.-
TOTAL			306.887.-

P.O. 5-15

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°196 del 09 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°58.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°196 DEL 09.02.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°196 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 09 FEBRERO 2023. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	306.887.-
TOTAL			306.887.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	9.650.-
29.05.001	1	Máquinas y Equipos de Oficina	4.300.-
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	1.200.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	6.000.-
31.02.004.027	1	Instalación vallas peatonales Plaza Junta de Vecinos República	7.854.-
31.02.004.036	1	Mejoramiento Iluminación Estadio Rubén Marcos Peralta	15.550.-
31.02.004.037	1	Mejoramiento sedes sociales diversas agrupaciones	80.000.-
31.02.004.038	1	Semaforización Inés de Suarez con Puente San Pablo con Inés de Suarez	161.000.-
31.02.004.040	1	Iluminación de cancha viejos crack Sitio Puerto Aravena	9.000.-
31.02.004.048	1	Reparación Sede Asociación Gremial de Árbitros de fútbol Osorno	12.333.-
		TOTAL	306.887.-

P.O. 5-15

Justificación:

Cuenta 29.04: Para financiar adquisición de sillas para Dirección de Recursos Humanos, sillas y calentador para Dirección de Tránsito y sillas para Dirección de Operaciones.

Cuenta 29.05.001: Para financiar adquisición de aire acondicionado para Museo Parque Chuyaca, para Dirección de Operaciones y calefactor eléctrico para Dirección de Tránsito.

Cuenta 29.06.001: Para financiar adquisición de notebook y disco duro para Secretaria Municipal.

Cuenta 29.99.001: Para financiar adquisición de balizas solares para la Dirección de Tránsito.

Cuenta 31 .02.004.027: Para financiar proyecto de instalación de vallas peatonales en sector plaza Junta de Vecinos Republica, según Ord. N° 15 Dirección de Tránsito.

Cuenta 31 .02.004.036: Para suplementar proyecto de mejoramiento de iluminación e instalación eléctrica Estadio Schilling, según Ord. N° 18 de la Dirección de Operaciones.

Cuenta 31 .02.004.037: Para financiar proyecto Mejoramiento de sedes sociales de diversas agrupaciones, según correo del Director de Secplan. Se anexa listado de sedes sociales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cuenta 31 .02.004.038 Para financiar proyecto de semaforización Inés de Suarez con Puente San Pablo, según lo solicitado en correo electrónico por Director de Tránsito.

Cuenta 31.02.004.040 Para financiar proyecto luminarias de cancha los viejos cracks en sitio Puerto Aravena, según pedido de bienes N° 632 de la Dirección de Operaciones.

Cuenta 31.02.004.048: Para financiar proyecto reparación de sede Asociación Gremial de árbitros de futbol de Osorno, según Ord. N° 646 de la Dirección de Operaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	306.887.-
TOTAL			306.887.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	9.650.-
29.05.001	1	Máquinas y Equipos de Oficina	4.300.-
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	1.200.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	6.000.-
31.02.004.027	1	Instalación vallas peatonales Plaza Junta de Vecinos República	7.854.-
31.02.004.036	1	Mejoramiento Iluminación Estadio Rubén Marcos Peralta	15.550.-
31.02.004.037	1	Mejoramiento sedes sociales diversas agrupaciones	80.000.-
31.02.004.038	1	Semaforización Inés de Suarez con Puente San Pablo con Inés de Suarez	161.000.-
31.02.004.040	1	Iluminación de cancha viejos crack Sitio Puerto Aravena	9.000.-
31.02.004.048	1	Reparación Sede Asociación Gremial de Árbitros de futbol Osorno	12.333.-
TOTAL			306.887.-

P.O. 5-15



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°196 del 09 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°59.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°218 DEL 13.02.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°218 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 13 FEBRERO 2023. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	6.300.-
TOTAL			6.300.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.096	1	Señalizaciones viales	6.300.-
TOTAL			6.300.-

P.O. 5-16

Justificación:

Cuenta 31 .02.004.096: Para financiar proyecto señales viales, solicitados por la Dirección de Tránsito, según Pedido de Bienes N° 1155 adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	6.300.-
TOTAL			6.300.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.096	1	Señalizaciones viales	6.300.-
TOTAL			6.300.-

P.O. 5-16

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°218 del 13 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°60.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°230 DEL 15.02.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento al 31 de enero de 2023, a las siguientes patentes:

A.- ROL	4-473
RAZÓN SOCIAL	OTTEN S.A.
R.U.T.	N°80.706.800-8
DIRECCIÓN	JOSE ABELARDO NUÑEZ N°306
VALOR	\$269.451.-

B.- ROL	4-1296
RAZÓN SOCIAL	MARIA TERESA AVENDAÑO VENEGAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

R.U.T.	Nº7.600.153-7
DIRECCIÓN	ELEUTERIO RAMIREZ Nº952 LOCAL 1
VALOR	\$60.685.-

Se da lectura al «ORD. D.A.F: 230/2023 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ANT.: LEY 19925 / LEY 18695. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 15 DE FEB. 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: RAUL SALVADOR ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S), ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, quien suscribe, viene en solicitar a usted la presentación ante el Honorable Concejo Municipal y requerir el acuerdo del mismo, para proceder a la caducidad de las siguientes patentes de alcoholes:

Al tenor de lo expuesto en ORD. TESHUN Nº16/2023 que da cuenta de patentes municipales impagas correspondientes al rol de alcoholes devengado para el primer semestre 2023, con vencimiento de pago al 31 de enero de 2023; es imperante el Acuerdo de Concejo y su pronunciamiento al respecto atendiendo la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipales, que textualmente cita “Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes”; lo anterior, amparado en la Ley 19925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7º, que en lo principal refiere condición de limitadas las patentes clase A, E, F y H, y que deberá procederse a su caducidad cuando no sean pagadas dentro de los plazos legales, toda vez que el total de estas supere la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

Es cuanto solicito. Saluda atentamente, RAUL SALVADOR ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S), ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a votar por cada letra colegas, si no hay consultas, votamos por la letra A”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Caducar Patente de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagada a la fecha de vencimiento al 31 de enero de 2023, a la siguiente patente:

A.- ROL	4-473
RAZÓN SOCIAL	OTTEN S.A.
R.U.T.	Nº80.706.800-8
DIRECCIÓN	JOSE ABELARDO NUÑEZ Nº306
VALOR	\$269.451.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en Ordinario N°16 del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 31 de Enero de 2023 y oficio N°230 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de febrero de 2023, conforme a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7°, y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°61.-

ALCALDE CARRILLO: “Continuamos con la letra B, en votación colegas”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Caducar Patente de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagada a la fecha de vencimiento al 31 de enero de 2023, a la siguiente patente:

B.- ROL	4-1296
RAZÓN SOCIAL	MARIA TERESA AVENDAÑO VENEGAS
R.U.T.	N°7.600.153-7
DIRECCIÓN	ELEUTERIO RAMIREZ N°952 LOCAL 1
VALOR	\$60.685.-

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en Ordinario N°16 del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 31 de Enero de 2023 y Oficio N°230 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de febrero de 2023, conforme a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7°, y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°62.-

ALCALDE CARRILLO: “En consecuencia se aprueba en su totalidad el punto 6 de la tabla”.

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°236 DEL 16.02.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslado y Otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A.- Aprobar TRASLADO DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “H” MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de ALEJANDRO ORLANDO ACENCIO REYES, R.U.T. N°18.733.431-4, para su funcionamiento en calle Huamputue N°2456, VILLA TIERRA SANTA, RAHUE ALTO, OSORNO. Solicitud N°1385 del 18/11/2022 (DESDE QUILLOTA N°1131, RAHUE ALTO, OSORNO).

B.- Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “C” RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre del CLUB OSORNO, R.U.T. N°81.711.200-5, para su funcionamiento en CALLE GARCÍA HURTADO N°959. Solicitud N°1352 del 11/11/2022.

Se da lectura al «ORD. N°236/2023 D.A.F. ANT.: LEY 19925 ARTÍCULO 65°LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 16 FEBRERO 2023. DE: RAUL SALVADOR ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra “O”, que en lo principal refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a usted, y requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la(s) siguiente(s) solicitud(es) de patente(s) de alcohol(es):

Solicitud N°1385 del 18/11/2022 a nombre de Alejandro Orlando Asencio Reyes, rut:18733431-4, traslado patente municipal de alcoholes clase “H” minimercado de comestibles y abarroses, para funcionamiento en calle Huamputue 2456:

- Informe Interno N°620 de fecha 19/12/2022, de la Dirección de Obras Municipales.
- Informe N°07 de fecha 15/01/2023, de la Tercera Comisaría de Carabineros.
- Certificado de Antecedentes de fecha 26/12/2022.
- Declaración Jurada de fecha 26/12/2022.
- Informe Junta de Vecinos de fecha recibido con fecha 03/01/2023.

Solicitud N°1352 del 11/11/2022 a nombre de club Osorno, Rut: 81711200-5, patente municipal de alcoholes clase “C” restaurant diurnos o nocturnos, para funcionamiento en calle García Hurtado 959:

- Informe Interno N°632 de fecha 20/12/2022, de la Dirección de Obras Municipales.
- Informe N°11 de fecha 08/01/2023, de la Primera Comisaría de Carabineros.
- La Escritura Pública y Certificados de Antecedentes y Declaraciones Juradas del Directorio referido en la misma.
- El Oficio Rentas N°949 de fecha 26/12/2022, que solicita pronunciamiento JJ.VV.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Es cuanto solicito, saluda cordialmente, RAÚL SALVADOR ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Alcalde voy a rechazar el punto, porque recibimos una carta de la Junta de Vecinos, que se opone rotundamente al traslado de esta patente de alcoholes, y también se adjunta el listado de firmas de 185 vecinos que se oponen a este traslado".

CONCEJAL TRONCOSO: "También recibí la negativa de la secretaria de la Junta de Vecinos, que señaló que hay muchos adultos mayores en ese sector, y que la instalación de un local de alcoholes va a ser muy perjudicial para el barrio, además van niños a jugar a una plaza cerca del lugar, pero la señora en ningún momento habló de un supermercado, solamente habló de una botillería, en resumen, ellos no quieren esa instalación".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "También hay que recordar que las patentes de alcoholes de los supermercados y minimercados son para llevar bebidas alcohólicas y eso es lo que se quiere evitar, y en los documentos que se nos entregaron viene la carta de los vecinos en donde realizaron su reunión y se opusieron al traslado de la patente en su sector, por lo tanto, voy a rechazar el punto en bien y en beneficio a la comunidad".

CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde voy a aprobar el punto, porque converse con el abogado, y me queda claro que las Juntas de Vecinos no son vinculantes para rechazar la solicitud de una patente".

ALCALDE CARRILLO: "La colega María Soledad Uribe tiene razón, también conversé con la secretaria de la Junta de Vecinos, pero lamentablemente el informe de Carabineros es positivo, y la ley nos dice que tenemos que respetar lo que está dentro de la normativa legal, si estuviera en mi facultad rechazar, la rechazaría igual, pero como Alcalde tengo que respetar la normativa legal, y por la normativa legal tengo que aprobar".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No alcalde, si no estamos en contra de ellos".

ALCALDE CARRILLO: "No estoy cuestionado nada".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Porque nosotros tenemos la autonomía de votar o rechazar".

CONCEJAL CASTILLA: "Y asumimos responsabilidades".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Me parece muy bien. Pero pienso que el poder legislativo, cuando legisla, si va a dar facultades a las juntas de vecinos para que se pronuncien, que sea vinculante, y no a modo de consulta, aquí hay un vacío de la ley, porque si nosotros pudiéramos recoger la opinión de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, muchas patentes de alcoholes no estarían en nuestros barrios, dañando a nuestra población, por lo tanto, aquí hago un llamado a nuestros parlamentarios, a que revisen la ley de alcoholes, y si le van a dar facultades a los vecinos para que opinen que sea vinculante, para que nosotros no cometamos una falta legal a no tener que aprobar una patente en estas condiciones, porque al final nos traspasan la responsabilidad a los Concejos Municipales, en este tipo de decisiones, cuando debía ser una responsabilidad del Estado, del Gobierno".

CONCEJALA URIBE: "También conversé con los vecinos y le expliqué a la secretaria la situación, porque igual hay que pensar en los dueños, que con estos rechazos también estamos cuartando su trabajo a ellos, entonces, si Carabineros y la municipalidad indica cumple con todo, quiero que quede claro que no es por ellos, que apruebo, sino es por cumplir la ley".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, ya expresadas su voluntad, entramos en votación por la letra A."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rechazar TRASLADO DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de ALEJANDRO ORLANDO ACENCIO REYES, R.U.T. N°18.733.431-4, para su funcionamiento en calle Huamputue N°2456, VILLA TIERRA SANTA, RAHUE ALTO, OSORNO. Solicitud N°1385 del 18/11/2022 (DESDE QUILLOTA N°1131, RAHUE ALTO, OSORNO).

Cuenta con:

- Informe Interno N°620 de fecha 19/12/2022, de la Dirección de Obras Municipales.
- Informe N°07 de fecha 15/01/2023, de la Tercera Comisaría de Carabineros.
- Certificado de Antecedentes de fecha 26/12/2022.
- Declaración Jurada de fecha 26/12/2022.
- Informe Junta de Vecinos de fecha recibido con fecha 03/01/2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°236 del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Votaron en contra de la moción alcaldicia, por la mayoría absoluta de los asistentes: las concejales Cecilia Canales Rosas, Herta Lican Lican y Verena Schuck Dannenberg, los concejales Jorge Castilla Solís, Miguel Arredondo Orellana, Mario Troncoso Hurtado y Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta (7 votos)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Emeterio Carrillo Torres y la concejala María Soledad Uribe Cárdenas, conforme a los argumentos contenidos en el acta (2 votos).

ACUERDO N°63.-

ALCALDE CARRILLO: “Bien continuamos con la letra B del punto 7”.

CONCEJALA SCHUCK: “Aquí voy aprobar el punto, porque no hubo pronunciamiento de la Junta de Vecinos del Parque Schott”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “También voy aprobar el punto, porque ellos son un restaurant, ellos están autorizados para vender alcohol dentro del local y no para vender fuera del local”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “C” RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre del CLUB OSORNO, R.U.T. N°81.711.200-5, para su funcionamiento en CALLE GARCÍA HURTADO N°959. Solicitud N°1352 del 11/11/2022.

Cuenta con:

- Informe Interno N°632 de fecha 20/12/2022, de la Dirección de Obras Municipales.
- Informe N°11 de fecha 08/01/2023, de la Primera Comisaría de Carabineros.
- La Escritura Pública y Certificados de Antecedentes y Declaraciones Juradas del Directorio referido en la misma.
- El Oficio Rentas N°949 de fecha 26/12/2022, que solicita pronunciamiento JJ.VV.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°236 del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°64.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°284 DEL 06.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE, Personalidad Jurídica 89-T, del inmueble



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ubicado en calle Amengual N°507, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 250,83 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 471 vuelta N°828 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1922.

Se da lectura al «ORD. DID. N°284 DIDECO. ANT.: ORD. D.A.J. N°06-E DE 01.02.2023.- ORD. D.I.D. N°135 DE 16.01.2023.- ORD. D.I.D. N°1940 DE 18.11.2022.- SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS N° 17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE DE FECHA 23.10.2022. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO, 06 DE FEBRERO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de nuevo comodato por parte de la Junta de Vecinos N° 17 Municipal 18 de septiembre, Personalidad Jurídica 89-T, sobre el inmueble que se ubica en calle Amengual N° 507, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N° 06-E de fecha 01.02.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 471 vta. N° 828 del Registro de propiedades del año 1922 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos N° 17 Municipal 18 de Septiembre, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente, SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE, Personalidad Jurídica 89-T, del inmueble ubicado en calle Amengual N°507, de la ciudad, comuna y provincia de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Osorno, de una superficie aproximada de 250,83 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 471 vuelta N°828 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1922.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°06-E del 01 de Febrero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Ordinario N°284 del 06 de Febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°65.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°326 DEL 15.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRAL DE PICHILCURA, Personalidad Jurídica 380-F, del inmueble ubicado en camino Cancha Larga Pichilcura, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 683 N°980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.

Se da lectura al «ORD. N°326 DIDECO. ANT.: ORD. D.A.J. N° 03-GH DE 19.01.2023.- ORD. D.I.D N° 137 DE 16.01.2023.- ORD. D.I.D. N° 1935 DE 18.11.2022.- SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRAL PICHILCURA DE FECHA 17.11.2022.- MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE FEBRERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de nuevo comodato por parte del Club Social Cultural y Deportivo Central Pichilcura, Personalidad Jurídica 380-F, sobre el inmueble que se ubica en camino a Cancha Larga Pichilcura, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J N° 03-GH de fecha 19.01.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 683 N° 980 del Registro de propiedades del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Club Social Cultural y Deportivo Central Pichilcura, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRAL DE PICHILCURA, Personalidad Jurídica 380-F, del inmueble ubicado en camino Cancha Larga Pichilcura, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 683 N°980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1982.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°03-GH del 19 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Ordinario N°326 del 15 de Febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°66.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°327 DEL 15.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO, Personalidad Jurídica 2898-F, del terreno denominado Cancha N°3, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 73 N°99 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1967.

Se da lectura al «ORD. N°327 DIDECO. ANT.: ORD. D.A.J. N° 02-GH DE 19.01.2023.- ORD. D.I.D N° 136 DE 16.01.2023.- ORD. D.I.D. N° 1934 DE 18.11.2022.- SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO DE FECHA 24.10.2022.- MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PARA ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE FEBRERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de nuevo comodato por parte del Club deportivo Unión Rugby Osorno, Personalidad Jurídica 2898-F, sobre el terreno denominado cancha N° 3, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del terreno denominado cancha N° 3, indican por medio del Ord. D.A.3 N° 02-OH de fecha 19.03.2023, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 73 N° 99 del Registro de propiedades del año 1967 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato del terreno denominado cancha N° 3 individualizado en el informe adjunto, para el Club de Rugby Unión Rugby Osorno, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente., SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario, por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO, Personalidad Jurídica 2898-F, del terreno denominado Cancha N°3, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 73 N°99 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1967.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°02-GH del 19 de Enero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Ordinario N°327 del 15 de Febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°67.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°344 DEL 17.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE MUJERES POR EL BUEN VIVIR CHOYINCO, por un monto de \$714.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Calefacción Sruka Urbana la Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco”.

Se da lectura al «ORD. DID. N°344 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE FEBRERO 2023. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud. incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$714.000.- solicitado por la Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco, para proyecto denominado “Calefacción Sruka urbana la Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco”.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE MUJERES POR EL BUEN VIVIR CHOYINCO, por un monto de \$714.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Calefacción Sruka Urbana la Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°243 del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°29-V del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°344 del 17 de Febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°68.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°345 DEL 17.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACK OVEJERÍA, por un monto de \$14.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Vestidores Sociales para la Asociación de Fútbol Viejos Crack Ovejería”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. DID. N°345 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE FEBRERO 2023. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitarnos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 21.02.2023, solicitud de aporte para Asociación de Fútbol Viejos Crack Ovejería, por un monto de \$14.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Vestidores Sociales para la Asociación de Fútbol Viejos Crack Ovejería”.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por ser una larga aspiración de muchos años de los deportistas de Ovejería, por supuesto que voy aprobar este punto, para que sigan desarrollado esta interesante labor deportiva con sus familias”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACK OVEJERÍA, por un monto de \$14.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Vestidores Sociales para la Asociación de Fútbol Viejos Crack Ovejería”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°243 del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°28-V del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°345 del 17 de Febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°69.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°346 DEL 17.02.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO SOCIAL Y CULTURAL FRANCISCO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTECINOS, por un monto de \$600.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Por un Futuro Mejor”.

Se da lectura al «ORD. DID. N°346 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE FEBRERO 2023. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 21.02.2023, solicitud de aporte para Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos, por un monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Por un Futuro Mejor”.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO SOCIAL Y CULTURAL FRANCISCO MONTECINOS, por un monto de \$600.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Por un Futuro Mejor”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°243 del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°27-V del 16 de Febrero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°346 del 17 de Febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°70.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°240 DEL 14.02.2023. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para “Mantenimiento Correctiva de Mamógrafo del Centro de Referencia y Diagnóstico-CRD”, perteneciente al Departamento de Salud, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA.
R.U.T.	N°76.481.921-7
Representante Legal 1	DAVID ALCAYAGA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Representante Legal 2	FRANCISCO GATICA SALINAS
Domicilio	Alonso de Córdova N°4580, Las Condes, Santiago.
Servicio	Servicio correctivo Mamógrafo, recambio de tubo por vida útil.
Valor total	\$53.842.552.- Impuesto Incluido.
Plazo entrega	5 días hábiles

Se da lectura al «ORD. N°240 DEPARTAMENTO DE SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA APROBACIÓN DE TRATO DIRECTO POR MANTENCIÓN CORRECTIVA MAMÓGRAFO-CRD. OSORNO, 14 DE FEBRERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS JEFE SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN.

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar respetuosamente a Ud. incorporar en Tabla del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de Trato Directo para mantención correctiva de Mamógrafo del Centro de Referencia y Diagnóstico-CRD, perteneciente al Departamento de Salud, cuyo servicio es imprescindible para el funcionamiento de Unidad de Imagenología del Centro de Referencia y Diagnóstico-CRD.

Las razones que respaldan esta solicitud son:

Que, se solicita recambio de tubo de Mamógrafo modelo Mammomat fusión, serie N°2255, debido a que cumplió su vida útil.

Que, la Unidad de Imagenología del Centro de Referencia y Diagnóstico -CRD, genera una alta productividad del servicio a nuestros usuarios de la Comuna de Osorno, actualmente se han atendido un total de 17.566 pacientes.

Que, debido a la falla de este componente, no se ha podido atender a los pacientes, lo que genera aumento de la lista de espera en el examen de Mamografía.

Que, el equipo ha cumplido su vida útil, con una alta producción, a la fecha ha permitido la atención de 17.566 pacientes. La incidencia de uso es de aproximadamente de 63.000 disparos, realizándose a la fecha 70.264, lo que excede con creces su vida útil.

Que, nuestra Unidad de Imagenología cuenta, en la actualidad, con equipos de proveedor SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA, Rut:76.481.921-7, entregados en contrato anterior.

Que, es deber del Departamento de Salud, mantener en buen estado los diversos equipos adquiridos para los establecimientos de salud.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Dada la alta demanda de estos exámenes es indispensable contar con el servicio ya que estos exámenes son requeridos diariamente por los profesionales para apoyo a los diagnósticos, pronósticos y monitoreo de tratamientos y su interrupción va en directo perjuicio de los usuarios/as de la Atención Primaria y del correcto funcionamiento de la Unidad de Imagenología, sumado a que por el proceso de Acreditación en Salud, se requiere mantener la cartera de prestaciones existentes, para garantizar su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere autorización del servicio correctivo detallado.

Antecedentes proveedor:

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA
RUT	76.481.921-7
Representante Legal 1	DAVID ALCAYAGA
RUT	24.431.057-5
Representante Legal 2	FRANCISCO GATICA SALINAS
RUT	17.108.805-4
Domicilio	Alonso de Córdova N°4580, Las Condes, Santiago
Servicio	Servicio correctivo Mamógrafo, recambio de tubo por vida útil
Valor total	\$53.842.552 Impuesto Incluido
Plazo entrega:	5 días hábiles

Las disposiciones de la ley 19.886 en su artículo 8 letra g), de la ley indicada, y lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e), del Reglamento establecido mediante el Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.

Se informa además que esta contratación supera las 500 UTM, por lo cual requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Trato Directo para "Mantención Correctiva de Mamógrafo del Centro de Referencia y Diagnóstico-CRD", perteneciente al Departamento de Salud, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA.
R.U.T.	Nº76.481.921-7
Representante Legal 1	DAVID ALCAYAGA
Representante Legal 2	FRANCISCO GATICA SALINAS
Domicilio	Alonso de Córdova Nº4580, Las Condes, Santiago.
Servicio	Servicio correctivo Mamógrafo, recambio de tubo por vida útil.
Valor total	\$53.842.552.- Impuesto Incluido.
Plazo entrega	5 días hábiles

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº240 del 14 de Febrero de 2023, del Departamento de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO Nº71.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15º de la Tabla. ORD. Nº08-V DEL 14.02.2023. ASESORÍA JURIDÍCA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña BLANCA SOTOMAYOR MUÑOZ, por un monto de \$200.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Se da lectura al «ORD. DAJ Nº08-V DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA BLANCA SOTOMAYOR MUÑOZ. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA BLANCA SOTOMAYOR MUÑOZ, R.U.T Nº4.429.038-3. OSORNO, 14 FEBRERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Blanca Sotomayor Muñoz, R.U.T Nº 4.429.038-3”, teniendo como antecedentes presentación formulada por la afectada con fecha 27 de Septiembre de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados producto del mal estado en que se encontraba vereda, calle J.J. Pérez donde sufrió un accidente , cuantificando los perjuicios producidos por el accidente que sufrió en la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, con fecha 24 de Septiembre de 2022 alrededor de las 10:30, la requirente doña Blanca Sotomayor Muñoz, R.U.T 4.429.038-3, sufrió un accidente debido al mal estado de la vereda en calle J.J. Pérez frente al N° 574 de Osorno, cayéndose de bruces, golpeándose la cara, pierna y mano izquierda, adjuntando fotos del estado de la vereda y de sus lesiones.

Que, la afectada es viuda y tiene 84 años por lo que dichas lesiones han afectado tanto su salud física como psicológica, por lo cual se estima se le debe indemnizar por los daños causados.

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2º del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5º Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1º del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. "...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N ° 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N ° 3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N ° 3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N ° 1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N ° 3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N ° 811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N ° 736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N ° 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, es de conocimiento de este Ente Edificio que la reposición de las veredas de dicho sector fueron licitadas y adjudicadas, sin embargo dicho contrato cuenta con Decreto de Término Anticipado de contrato N° 30 de fecha 04.01.2022 y de acuerdo a lo indicado por Depto. de Inversiones, actualmente este proyecto se encuentra en proceso de reevaluación por parte de Secplan, y a la espera de fondos disponibles por parte del Gobierno Regional, por lo que a la fecha, efectivamente las veredas de calle J.J. Pérez se encuentran en mal estado.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante a raíz del accidente ascienden a la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña BLANCA SOTOMAYOR MUÑOZ, por un monto de \$200.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°08-V del 14 de Febrero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°72.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°09-V DEL 14.02.2023. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Ordenanza N°127 que REGULA LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°09-V DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL, APROBACIÓN DE ORDENANZA N°127 QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ARIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO. OSORNO, 16 FEBRERO 2023. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludar, vengo en solicitar a Ud. Incorporar a la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de la Ordenanza N° 127 que Regula la Explotación y Extracción de áridos en la Comuna de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quiero proponer a la mesa, y solicitar un acuerdo de Concejo, para posponer este punto, para más adelante, en el sentido de que no lo hemos analizado como Concejales dentro de una reunión de Comisión, como lo hemos hecho con todas las otras ordenanzas que han pasado por este Concejo y principalmente considerando todas las observaciones que se hizo en el último sumario de Contraloría en relación a este mismo tema, por eso quisiera verlo con calma, revisarlo, ver también con qué va a disponer el Municipio para hacer todas estas fiscalizaciones, por lo tanto, quiero proponer que pudiéramos dejarlo para un Concejo subsiguiente".

ALCALDE CARRILLO: "No tengo inconveniente, me parece bien, la verdad es que pensé que esa reunión con ustedes se había realizado".

CONCEJAL TRONCOSO: "Y qué comisión sería".

ALCALDE CARRILLO: "En la Comisión de Régimen Interno. Entonces se retira el punto de la tabla, para que se analice en una reunión de comisión, solo les pido que se vea este tema pronto porque me interesa aprobar esta ordenanza".

CONCEJAL CASTILLA: "El compromiso sería ver este tema después de la reunión de Concejo del día jueves 23 de febrero y que pase como punto de tabla para el próximo martes 28 de febrero".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, tomamos el acuerdo señores Concejales, en votación".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de retirar el punto de tabla N°16, con el fin de realizar una reunión de Régimen Interno el día jueves 23 de febrero de 2023, después de la reunión de Concejo, para analizar la Ordenanza N°127 que REGULA LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE OSORNO, con la presencia de los señores(as) directores(as) involucrados en el tema.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°73.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°11 DEL 16.02.2023 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, a los siguientes oferentes:

A.- Línea N°1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES desde sector Central Pichidamas-Pailahueque/Radales, a la oferente Sra. MARITZA CARRILLO PACHECO, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.219.400.-, a un valor diario de \$107.550.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

B.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE, SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR RUTA U 400), a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.738.120.-, a un valor diario de \$104.990.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

C.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA, SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, con domicilio en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$18.630.800.-, a un valor diario de \$99.100.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

D.- Línea N°5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA SECTOR TACAMÓ - LAS CARRETAS, al oferente Sr. VICTOR SILVA ALARCÓN, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, ciudad Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$20.586.000.-, a un valor diario de \$109.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

E.- Línea N°7: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente Sr. BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS, con domicilio en calle Chañaral N°125, Francke, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.800.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

F.- Línea N°8: A ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL SECTOR PICHIL LAS QUEMAS – CHAN CHAN, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, con domicilio



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$25.662.188.-, a un valor diario de \$136.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

G.- Línea N°9: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don Jaime Navarro Monsalve, por un valor total exento de impuesto de \$20.661.200.-, a un valor diario de \$109.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

H.- Línea N°10: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$26.100.040.-, a un valor diario de \$138.830.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

I.- Línea N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ ESCUELA CHACAYAL SECTOR CHACAYAL, al oferente Sres. TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL., R.U.T. N°76.498.388-2, representado legalmente por don CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL, con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$17.860.000.-, a un valor diario para recorrido "A establecimientos educacionales Osorno" de \$55.000.- y para Escuela Chacayal un valor diario de \$40.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

J.- Línea N°12: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/A ESCUELA PELLECO, SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO, al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, con domicilio en Calle C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$23.274.400.-, a un valor diario para el recorrido "A Establecimientos Educacionales Osorno de \$61.900.- y a "A Escuela Pelleco" a un valor diario de \$61.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

K.- Línea N°13: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PICHIL PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES, al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, con domicilio en Calle C.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$18.762.400.-, a un valor diario de \$99.800.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

L.- Línea N°14: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR POLLOICO 1 Y 2/PELLECO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$26.949.988.-, a un valor diario en sector Polloico 1 y 2/Pelleco de \$143.351.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

M.- Línea N°15: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR Mulpulmo/LA POZA/MELIES, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$25.380.000.-, a un valor diario de \$135.000.- exento de impuesto, obteniendo 80 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

N.- Línea N°16: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR/LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- Mulpulmo/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$28.220.000.-, a un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR de \$115.000.- y un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-Mulpulmo/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES) de \$220.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

O.- Línea N°17: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, SECTOR TRINQUICAHUIN, a la oferente Srta. BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ, con domicilio en Parcela Wita Rosa KM.8, Chapaco, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.901.200.-, a un valor diario de \$89.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

P.- Línea N°18: A ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO, al oferente Sres. TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA., R.U.T. N°77.165.627-7, con domicilio en Ruta U-400, KM. 16, Osorno, Representante Legal don NELSON DELGADO AGÜERO, por un valor total exento de impuesto de \$18.612.000.-, a un valor diario de \$99.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Q.- Línea N°19: A ESCUELA RURAL FORRAHUE, SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.099.999.-, a un valor diario de \$101.595,74.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

R.- Línea N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ESCUELA RURAL TACAMÓ, SECTOR TACAMÓ, a la oferente Srta. VALENTINA MUÑOZ PRADENAS, con domicilio en Quintay N°70, Depto. N°407, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$22.278.000.-, a un valor diario para recorrido "A establecimientos educacionales Osorno" de \$39.500.- y para "Escuela Rural Tacamó" un valor diario de \$79.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Se da lectura al «ORD. N°11 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA D.A.E.M. N°12/2023. ID 2306-3-LE23 "SS TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 16 DE FEBRERO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 10.02.2023, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

Nº	OFERENTE	LINEA	PRECIO	OBSERVACIONES
1	MARITZA CARRILLO PACHECO	1	\$20.219.400.-	ADMISIBLE
		4	\$18.236.000.-	INADMISIBLE
		7	\$18.236.000.-	INADMISIBLE
		8	\$26.857.304.-	INADMISIBLE
2	ELISABETH EPUYAO TREJO	1	\$138.150.-	INADMISIBLE
3	LORENA MONSALVE OLAVARRIA	1	\$25.380.000.-	INADMISIBLE
		4	\$18.800.000.-	INADMISIBLE
		6	\$17.860.000.-	INADMISIBLE
4	TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	2	\$25.568.000.-	INADMISIBLE
		3	\$18.424.000.-	INADMISIBLE
		17	\$18.236.000.-	INADMISIBLE
		18	\$18.612.000.-	ADMISIBLE
		20	\$17.672.000.-	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5	MARCIA BAHAMONDE DELGADO	3	\$19.738.120.-	ADMISIBLE
6	GUILLERMO VIDAL GUZMAN	4	\$18.630.800.-	ADMISIBLE
		8	\$25.662.188.-	ADMISIBLE
7	TRANSPORTES HBL LIMITADA	4	\$17.465.200.-	INADMISIBLE
		9	\$20.661.200.-	ADMISIBLE
		12	\$23.274.400.-	ADMISIBLE
		13	\$18.762.400.-	ADMISIBLE
		19	\$17.841.200.-	INADMISIBLE
		20	\$17.653.200.-	INADMISIBLE
8	TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL	11	\$17.860.000.-	ADMISIBLE
9	VICTOR SILVA ALARCON	5	\$20.586.000.-	ADMISIBLE
10	BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS	7	\$18.800.000.-	ADMISIBLE
11	CONRADO FONTEALBA VARGAS	8	\$27.918.000.-	ADMISIBLE
12	OSCAR BAIMA BURGOS	10	\$26.100.000.-	ADMISIBLE
		14	\$26.950.000.-	ADMISIBLE
		15	\$25.380.000.-	ADMISIBLE
		16	\$28.220.000.-	ADMISIBLE
13	PAOLA OYARZUN FEHRMANN	17	\$18.800.000.-	INADMISIBLE
14	BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ	17	\$16.901.200.-	ADMISIBLE
15	HERVIN ARRIAGADA PEREZ	19	\$19.100.000.-	ADMISIBLE
		20	\$18.900.000.-	INADMISIBLE
16	VALENTINA MUÑOZ PRADENAS	21	\$22.278.000.-	ADMISIBLE

Observaciones:

1. La oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, RUT N°12.997.942-9, presenta ofertas en las líneas 1, 4, 7 y 8 con un mismo vehículo y chofer, por lo que sólo se evaluará la línea N°1, de acuerdo al orden de prelación de las ofertas presentadas, según punto 12.8. de las Bases administrativas "Oferentes que postulen en una o más líneas", resultando inadmisibles las ofertas presentadas de las líneas 4, 7, y 8. Aplica causal de eliminación del numeral 13.1, letra B) número 2 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva Comisión Técnica".
2. La oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, RUT N°18.427.253-9, presentó oferta en la línea 1, a la cual no agrega formato económico, por lo que esta línea no será evaluada. Se aplica causal de eliminación, según punto 13., 13.1, letra A), número 1. "La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos".
3. La oferente LORENA MONSALVE OLAVARRIA, RUT N°11.711.372-8, presentó oferta en las líneas 1, 4 y 6, resultando inadmisibles en las tres líneas señaladas ya que no presentó Certificado de antecedentes del chofer y la inscripción del vehículo, por lo que sus ofertas no serán evaluadas. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A) número 3. No cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
4. El oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, RUT N°77.165.627-7, presenta ofertas en las líneas 2, 3, 17, 18 y 20, con el mismo vehículo y chofer, prevaleciendo la oferta realizada en la línea 18 como único oferente en esta línea,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

según lo dispuesto en el punto N°12.8 de las Bases Administrativas, no resultando procedente su evaluación en las líneas 2, 3, 17 y 20. Aplicándose la causal de eliminación, según punto 13.1., letra B) número 2 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva Comisión Técnica”.

5. El oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, RUT N°77.514.803-9, presentó ofertas en las líneas 4, 9, 12, 13, 19 y 20, de lo cual en las líneas 4 y 13 postula con el mismo vehículo y chofer, líneas 9 y 19 postula con el mismo vehículo y chofer, líneas 12 y 20 postula con el mismo vehículo y chofer, prevaleciendo las ofertas de las líneas 9, 12 y 13, como único oferente, según lo dispuesto en el punto N°12.8 de las Bases Administrativas, no resultando procedente su evaluación en las líneas 4, 19 y 20. Aplicándose la causal de eliminación, según punto 13.1., letra B) número 2 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva Comisión Técnica”.
6. El oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, presenta oferta económica en línea 10 por un valor total exento de impuesto ascendente a \$26.100.000.- por la cantidad de 188 días, produciéndose una discrepancia en el valor diario y el valor total ofertado ya que al dividir \$26.100.000.- por 188 días el valor diario corresponde a \$138.829,7, monto que al ser multiplicado por la cantidad de días arroja un total de \$26.100.040.-, lo que constituye un error no esencial ya que de una simple operación aritmética consistente en multiplicar el valor diario ofertado equivalente a \$138.830.- por la cantidad de 188 días que se requiere el servicio, se obtiene el valor total real ascendente a \$26.100.040.- (aplica dictamen de Contraloría General N°37.260 del 2014), por lo tanto su oferta será evaluada.
7. El oferente TRANSPORTES CRISTIAN NOCHES VIDAL EIRL, RUT N°76.498.388-2, su oferta en línea 11 del portal mercado publico indica el valor unitario por servicio del recorrido a Establecimientos Educacionales Osorno-Chacayal por un monto de \$55.000.-, omitiendo la referencia al recorrido de la Escuela Rural Chacayal-Chacayal, respecto del cual realiza su oferta en el formato económico N°5 por un valor diario de \$40.000.-; lo cual, a juicio de esta comisión técnica constituye un error no esencial, en tanto el formato N°5 fue completado en forma íntegra por ambos recorridos, indicando valor unitario y valor total por la cantidad de días que el servicio fue licitado (188), por lo que su oferta será evaluada, (aplica dictamen de Contraloría N°37.260 de 2014).
8. El oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, presenta oferta económica en línea 14 por un valor diario exento de impuesto equivalente a \$143.351.- y por un valor total exento de impuesto ascendente a \$26.950.000.-, produciéndose una discrepancia en el valor total de la oferta al multiplicar el valor diario ofertado de \$143.351.- por 188 días, operación aritmética que arroja un valor total real de \$26.949.988.-, lo que a juicio de esta comisión técnica constituye un error no esencial, por lo tanto, la oferta será evaluada. (aplica dictamen de Contraloría N°37.260 de 2014).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9. El oferente OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, presenta oferta en las líneas 10, 14, 15 y 16, de las cuales las líneas 10 y 14 resultan admisibles, sin embargo, en las líneas 15 y 16 se solicita por foro inverso complementar información según lo dispuesto en el punto 12.2, párrafo primero de las Bases Administrativas. Lo cual fue cumplido dentro del plazo establecido resultando admisibles para su evaluación.
10. El oferente HERVIN ARRIAGADA PEREZ, RUT N°10.359.473-1, presentó oferta en las líneas 19 y 20, con un mismo vehículo y mismo chofer, por lo que se evaluará sólo en la línea 19 según orden de prelación indicado en punto 12.8. de las Bases administrativas, "Oferentes que postulen en una o más líneas", resultando inadmisibles la oferta presentada en la línea 20. Aplica causal de eliminación del numeral 13.1, letra B) número 2 "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva Comisión Técnica".

Por otro lado, y respecto de la línea 19, se constata que la oferta económica asciende a un valor diario exento de impuesto de \$101.595,74 y a un valor total exento de impuesto de \$19.100.000.-, equivalente a 188 días, produciéndose una discrepancia en el valor diario y el valor total ofertado ya que al multiplicar \$101.595,74 por 188 días arroja un total de \$19.099.999.-, lo que a juicio de esta comisión técnica constituye un error no esencial, verificándose que el valor total correcto a considerar corresponde a la suma de \$19.099.999.-, por lo que su oferta será evaluada (aplica dictamen de la Contraloría General N°37.260 del 2014).

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos.
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	20 %	A menor antigüedad, 100 puntos.
EXPERIENCIA	15%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. PRECIO 60%

LINEA 1

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA CARRILLO PACHECO	\$20.219.400.-	100	60

LINEA 3

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	\$19.738.120.-	100	60

LINEA 4

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	\$18.630.800.-	100	60

LINEA 5

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VICTOR SILVA ALARCON	\$20.586.000.-	100	60

LINEA 7

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS	\$18.800.000.-	100	60

LINEA 8

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	\$25.662.188.-	100	60
CONRADO FONTEALBA VARGAS	\$27.918.000.-	92	55

LINEA 9

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	\$20.661.200.-	100	60



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 10

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	\$26.100.040.-	100	60

LINEA 11

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL	\$17.860.000.-	100	60

LINEA 12

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	\$23.274.400.-	100	60

LINEA 13

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	\$18.762.400.-	100	60

LINEA 14

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	\$26.949.988.-	100	60

LINEA 15

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	\$25.380.000.-	100	60

LINEA 16

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	\$28.220.000.-	100	60

LINEA 17

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ	\$16.901.200.-	100	60



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 18

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	\$18.612.000.-	100	60

LINEA 19

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	\$19.099.999.-	100	60

LINEA 21

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VALENTINA MUÑOZ PRADENAS	\$22.278.000.-	100	60

2. ANTIGÜEDAD 20%

LINEA 1

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA CARRILLO PACHECO	2023	100	20

LINEA 3

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	2018	80	16

LINEA 4

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	2020	80	16

LINEA 5

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VICTOR SILVA ALARCON	2007	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 7

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS	2015	60	12

LINEA 8

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	2023	100	20
CONRADO FONTEALBA VARGAS	2019	80	16

LINEA 9

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	2023	100	20

LINEA 10

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	2013	40	8

LINEA 11

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL	2012	40	8

LINEA 12

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	2022	100	20

LINEA 13

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	2022	100	20



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 14

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	2011	20	4

LINEA 15

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	2007	0	0

LINEA 16

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	2012	40	8

LINEA 17

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ	2021	100	20

LINEA 18

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	2014	40	8

LINEA 19

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	2013	40	8

LINEA 21

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VALENTINA MUÑOZ PRADENAS	2023	100	20

3. EXPERIENCIA 15%

LINEA 1

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA CARRILLO PACHECO	8	80	12



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 3

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	9	90	14

LINEA 4

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	0	0	0

LINEA 5

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VICTOR SILVA ALARCON	7	70	11

LINEA 7

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS	1	10	2

LINEA 8

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	0	0	0
CONRADO FONTEALBA VARGAS	3	30	5

LINEA 9

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	5	50	8

LINEA 10

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	10	100	15

LINEA 11



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL	2	20	3

LINEA 12

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	5	50	8

LINEA 13

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	5	50	8

LINEA 14

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	10	100	15

LINEA 15

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	10	100	15

LINEA 16

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR BAIMA BURGOS	10	100	15

LINEA 17

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ	0	0	0

LINEA 18



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	2	20	3

LINEA 19

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	10	100	15

LINEA 21

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VALENTINA MUÑOZ PRADENAS	0	0	0

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

LINEA 1

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA CARRILLO PACHECO	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. SI	100	5

LINEA 3

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. SI	100	5

LINEA 4

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. SI	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 5

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
VICTOR SILVA ALARCON	SI	100	5

LINEA 7

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS	SI	100	5

LINEA 8

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	SI	100	5
CONRADO FONTEALBA VARGAS	SI	100	5

LINEA 9

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES HBL LIMITADA	SI	100	5

LINEA 10

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
OSCAR BAIMA BURGOS	SI	100	5

LINEA 11

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL	SI	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 12

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES HBL LIMITADA	SI	100	5

LINEA 13

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES HBL LIMITADA	SI	100	5

LINEA 14

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
OSCAR BAIMA BURGOS	SI	100	5

LINEA 15

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
OSCAR BAIMA BURGOS	SI	100	5

LINEA 16

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
OSCAR BAIMA BURGOS	SI	100	5

LINEA 17

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ	SI	100	5

LINEA 18



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	SI	100	5

LINEA 19

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	SI	100	5

LINEA 21

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
VALENTINA MUÑOZ PRADENAS	SI	100	5

5. CUADRO RESUMEN

LINEA 1: A ESCUELA RURAL FORRAHUE/SECTOR PICHILCURA

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
MARITZA CARRILO PACHECO	60	20	12	5	97

LINEA 3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE/PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	60	16	14	5	95

LINEA 4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA/PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	60	16	0	5	81

LINEA 5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA/TACAMO-LAS CARRETAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
VICTOR SILVA ALARCON	60	0	11	5	76

LINEA 7: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER/RUPANQUITO-CAMINO PTO.OCTAY

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS	60	12	2	5	79

LINEA 8: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL/PICHIL-LAS QUEMAS INTERIOR-CHAN CHAN

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	60	20	0	5	85
CONRADO FONTEALBA VARGAS	55	16	5	5	81

LINEA 9: A ECUELA EMILIO SURBER/LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES HBL LIMITADA	60	20	8	5	93

LINEA 10: A ESCUELA EMILIO SURBER/CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR)

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	8	15	5	88

LINEA 11: A E.E. OSORNO-ESC.CHACAYAL/CHACAYAL

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL	60	8	3	5	76



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 12:

A E.E. OSORNO-ESC.RURAL PELLECO/PELLECO/MULPULMO/POLLOICO

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES HBL LIMITADA	60	20	8	5	93

LINEA 13: A E.E. OSORNO/PICHI PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES HBL LIMITADA	60	20	8	5	93

LINEA 14: A ESC. RURAL WALTERIO MEYER/POLLOICO 1 Y 2-PELLECO

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	4	15	5	84

LINEA 15: A ESC. WALTERIO MEYER/MULPULMO-LA POZA-MELIES

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	0	15	5	80

LINEA 16: A ESC. WALTERIO MEYER/LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR-MULPULMO-LA POZA

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	8	15	5	88

LINEA 17: A ESC. RURAL TRINQUICAHUIN/TRINQUICAHUIN

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ	60	20	0	5	85

LINEA 18: A ESC. RURAL LUMACO/LUMACO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	60	8	3	5	76

LINEA 19: ESC. RURAL FORRAHUE/PICHILCURA

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	60	8	15	5	88

LINEA 21: A E.E. OSORNO-ESC.RURAL TACAMO/TACAMO

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
VALENTINA MUÑOZ PRADENAS	60	20	0	5	85

III. CONCLUSIÓN

1. Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023", a los siguientes oferentes:
 - a) Línea N°1; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES desde sector Central Pichidamas-Pailahueque/Radales, a la oferente Sra. MARITZA CARRILLO PACHECO RUT N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.219.400.-, a un valor diario de \$107.550.- exento de impuesto, obteniendo 97 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
 - b) Línea N°3; A ESCUELA RURAL PUCOIHUE, SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR RUTA U 400) a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, RUT N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.738.120.-, a un valor diario de \$104.990.- exento de impuesto, obteniendo 95 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- c) Línea N°4; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA, SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, RUT N°16.112.202-5, con domicilio en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$18.630.800.-, a un valor diario de \$99.100.- exento de impuesto, obteniendo 81 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- d) Línea N°5; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA SECTOR TACAMÓ - LAS CARRETAS, al oferente Sr. VICTOR SILVA ALARCÓN, RUT N°10.510.616-5, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, ciudad Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$20.586.000.-, a un valor diario de \$109.500.- exento de impuesto, obteniendo 76 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- e) Línea N°7; A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente Sr. BORIS ZÚÑIGA BARRIENTOS, RUT N°14.040.336-9, con domicilio en calle Chañaral N°125, Francke, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.800.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto, obteniendo 79 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- f) Línea N°8; A ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL SECTOR PICHIL LAS QUEMAS – CHAN CHAN, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, RUT N°16.112.202-5, con domicilio en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$25.662.188.-, a un valor diario de \$136.500.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- g) Línea N°9; A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., RUT N°77.514.803-9 con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, representado legalmente por don Jaime Navarro Monsalve, RUT N°17.126.308-5, por un valor total exento de impuesto de \$20.661.200.-, a un valor diario de \$109.900.- exento de impuesto, obteniendo 93 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- h) Línea N°10; A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$26.100.040.-, a un valor diario de \$138.830.- exento de impuesto, obteniendo 88 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- i) Línea N°11; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ ESCUELA CHACAYAL SECTOR CHACAYAL al oferente Sr. TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL, RUT N°76.498.388-2, representado legalmente por don CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL, RUT N°19.726.435-7, con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$17.860.000.-, a un valor diario para recorrido "A establecimientos educacionales Osorno" de \$55.000.- y para Escuela Chacayal un valor diario de \$40.000.- exento de impuesto obteniendo 76 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- j) Línea N°12; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/A ESCUELA PELLECO, SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO, al oferente TRANSPORTES HBL LTDA., RUT N°77.514.803-9 con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, representado legalmente por don Jaime Navarro Monsalve, RUT N°17.126.308-5, con domicilio en Calle C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$23.274.400.-, a un valor diario para el recorrido "A Establecimientos Educacionales Osorno de \$61.900.- y a "A Escuela Pelleco" a un valor diario de \$61.900.- exento de impuesto, obteniendo 93 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- k) Línea N°13; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PICHIL PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES, al oferente TRANSPORTES HBL LTDA., RUT N°77.514.803-9 con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, representado legalmente por don Jaime Navarro Monsalve, RUT N°17.126.308-5, con domicilio en Calle C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$18.762.400.-, a un valor diario de \$99.800.- exento de impuesto, obteniendo 93 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- l) Línea N°14; A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR POLLOICO 1 Y 2/PELLECO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- \$26.949.988.-, a un valor diario en sector Polloico 1 y 2/Pelleco de \$143.351.- exento de impuesto, obteniendo 84 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- m) Línea N°15; A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR Mulpulmo/La Poza/Melies, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$25.380.000.-, a un valor diario de \$135.000.- exento de impuesto, obteniendo 80 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- n) Línea N°16; A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR/LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- Mulpulmo/La Poza (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$28.220.000.-, a un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR de \$115.000.- y un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- Mulpulmo/La Poza (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES) de \$220.000.- exento de impuesto, obteniendo 88 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- o) Línea N°17; A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, SECTOR TRINQUICAHUIN, a la oferente Srta. BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ, RUT N°16.603.198-2, con domicilio en Parcela Wita Rosa KM.8, Chapaco, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.901.200.-, a un valor diario de \$89.900.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- p) Línea N°18; A ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO, al oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA., RUT N°77.165.627-7, con domicilio en Ruta U-400, KM. 16, Osorno, representado legalmente por Don Nelson Delgado Agüero, RUT N°7.922.253-4, por un valor total exento de impuesto de \$18.612.000.-, a un valor diario de \$99.000.- exento de impuesto, obteniendo 76 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- q) Línea N°19; A ESCUELA RURAL FORRAHUE, SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, RUT N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.099.999.-, a un valor diario de \$101.595,74.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
- r) Línea N°21; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ESCUELA RURAL TACAMÓ, SECTOR TACAMÓ, a la oferente Srta. VALENTINA MUÑOZ PRADENAS, RUT N°18.149.529-4, con domicilio en Quintay N°70, Depto. N°407, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$22.278.000.-, a un valor diario para recorrido "A establecimientos educacionales Osorno" de \$39.500.- y para "Escuela Rural Tacamó" un valor diario de \$79.500.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.
2. Se informa que esta licitación considera Fondos FAEP 2021 y DAEM, a través de la cuenta N°215.22.08.999.001 "Movilización Alumnos", cuyo Presupuesto Disponible por línea es según lo siguiente:

N° LINEA	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	TIPO DE PRESUPUESTO	Ppto. Disponible
1	A ESC. LOS ABEDULES	CENTRAL PICHIDAMAS- PAILAHUEQUE	DAEM	\$26.056.800
		RADALES		
3	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)	DAEM	\$20.304.000
4	A ESC. SANTA ROSA	PICHIDAMAS- CENTRAL - RADALES	DAEM	\$19.646.000
5	A ESC. SANTA ROSA	TACAMO - LAS CARRETAS	DAEM	\$21.150.000
7	A ESC. LUZ Y SABER	RUPANQUITO / CAMINO PTO. OCTAY	DAEM	\$19.965.600
8	A ESC. AGROECOLOGICA PICHIL	PICHIL- LAS QUEMAS INTERIOR - CHAN CHAN	DAEM	\$27.918.000
9	A ESC. EMILIO SURBER	LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)	DAEM	\$24.816.000
10	A ESC. EMILIO SURBER	CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR)	DAEM	\$26.320.000
11	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	CHACAYAL	DAEM	\$11.186.000
	A ESC. CHACAYAL	CHACAYAL	DAEM	\$7.990.000
12	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	PELLECO / Mulpulmo/POLLOICO	DAEM	\$13.313.784
	A ESC. PELLECO	PELLECO	DAEM	\$13.385.600
13	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	PICHI PICHIL / PICHIDAMAS / RADALES/	DAEM	\$20.680.000
14	A ESC. WALTERIO MEYER	POLLOICO 1 y 2	DAEM	\$19.744.704
		PELLECO	FAEP 2021	\$7.410.016
15	A ESC. WALTERIO MEYER	MULPULMO/LA POZA/MELIES	DAEM	\$18.358.200



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

			FAEP 2021	\$7.867.800
16	A ESC. WALTERIO MEYER	LAS LUMAS Y LAS RUEDAS	DAEM	\$22.334.400
		LA FLORIDA Y JUNQUILLAR	DAEM	
		LAS LUMAS Y LAS RUEDAS- LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- Mulpulmo/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES)	DAEM	\$6.822.400
17	ESC. RURAL TRINQUICAHUIN	TRINQUICAHUIN	DAEM	\$19.401.600
18	ESC. RURAL LUMACO	LUMACO	DAEM	\$20.819.120
19	A ESC. FORRAHUE	PICHILCURA	DAEM	\$19.674.200
21	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	TACAMO	DAEM	\$9.747.800
	A ESC. RURAL TACAMO	TACAMO	DAEM	\$16.139.800
	A ESC. MARIA LUISA BOMBAL		DAEM	\$9.059.720

3. Se informa que las siguientes líneas se declaran INADMISIBLES por recibir ofertas que no cumplen con las bases administrativas y especificaciones técnicas, según lo siguiente:

Línea N°	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	PPTO. DISPONIBLE
2	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 1 (LAS VEGAS-HUILMA)	\$27.260.000.-
6	A ESC. LUZ Y SABER	PICHIDAMAS/ LA CUMBRE	\$18.612.000.-
20	A ESC. FORRAHUE	CURACO	\$19.354.600.-

4. Además, la siguiente línea se declara DESIERTA por no existir oferentes, la cual se menciona a continuación:

Línea N°	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	PPTO. DISPONIBLE	
22	A ESCUELA ESPAÑA	BARRO BLANCO- POLLOICO- LAS LUMAS -MULPULMO- RUTA 215	DAEM	\$13.515.320
	A ESC. MARIA LUISA BOMBAL		DAEM	\$9.059.720

5. Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
6. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
7. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM COMISIÓN TÉCNICA. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE SUBDIRECTOR DAEM COMISIÓN TÉCNICA. JOSE LUIS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CARDENAS ADRIAZOLA, ENCARGADO TRANSPORTE ESCOLAR EXTERNALIZADO-DAEM COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra A.- Línea N°1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

A.- Línea N°1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES desde sector Central Pichidamas-Pailahueque/Radales, a la oferente Sra. MARITZA CARRILLO PACHECO, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.219.400.-, a un valor diario de \$107.550.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°74.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra B.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

B.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE, SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR RUTA U 400), a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, con domicilio en Pucoihue, Ruta U-400 S/N, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.738.120.-, a un valor diario de \$104.990.- exento



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°75.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra C.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA, SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

C.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA, SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, con domicilio en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$18.630.800.-, a un valor diario de \$99.100.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°76.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra D.- Línea N°5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA SECTOR TACAMÓ - LAS CARRETAS”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

D.- Línea N°5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA SECTOR TACAMÓ - LAS CARRETAS, al oferente Sr. VICTOR SILVA ALARCÓN, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, ciudad Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$20.586.000.-, a un valor diario de \$109.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°77.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra E.- Línea N°7: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

E.- Línea N°7: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente Sr. BORIS ZÚÑIGA BARRIENTOS, con domicilio en calle Chañaral N°125, Francke, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.800.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°78.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra F.- Línea N°8: A ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL SECTOR PICHIL LAS QUEMAS – CHAN CHAN”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

F.- Línea N°8: A ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL SECTOR PICHIL LAS QUEMAS – CHAN CHAN, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMAN, con domicilio en Pichi Rio Negro Rupanco, Puerto Octay, por un valor total exento de impuesto de \$25.662.188.-, a un valor diario de \$136.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°79.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra G.- Línea N°9: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

G.- Línea N°9: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don Jaime Navarro Monsalve, por un valor total exento de impuesto de \$20.661.200.-, a un valor diario de \$109.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°80.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la línea H.- Línea N°10: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

H.- Línea N°10: A ESCUELA EMILIO SURBER SECTOR CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$26.100.040.-, a un valor diario de \$138.830.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°81.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra I.- Línea N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ ESCUELA CHACAYAL SECTOR CHACAYAL”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

I.- Línea N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ ESCUELA CHACAYAL SECTOR CHACAYAL, al oferente Sres. TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL EIRL., R.U.T. N°76.498.388-2, representado legalmente por don CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL, con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$17.860.000.-, a un valor diario para recorrido “A establecimientos educacionales Osorno” de \$55.000.- y para Escuela Chacayal un valor diario de \$40.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°82.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra J.- Línea N°12: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/A ESCUELA PELLECO, SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

J.- Línea N°12: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/A ESCUELA PELLECO, SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO, al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, con domicilio en Calle C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$23.274.400.-, a un valor diario para el recorrido “A Establecimientos Educacionales Osorno de \$61.900.- y a “A Escuela Pelleco” a un valor diario de \$61.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°83.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra K.- Línea N°13: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

K.- Línea N°13: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES, al oferente Sres. TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en calle C. Richter N°450, Frutillar, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, con domicilio en Calle C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$18.762.400.-, a un valor diario de \$99.800.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°84.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra L.- Línea N°14: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR POLLOICO 1 Y 2/PELLECO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023", al siguiente oferente:

L.- Línea N°14: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR POLLOICO 1 Y 2/ PELLECO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$26.949.988.-, a un valor diario en sector Polloico 1 y 2/ Pelleco de \$143.351.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°85.-

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votemos por la letra M.- Línea N°15: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR Mulpulmo/La Pozameliés".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023", al siguiente oferente:

M.- Línea N°15: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR Mulpulmo/La Pozameliés, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$25.380.000.-, a un valor diario de \$135.000.- exento de impuesto, obteniendo 80 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°86.-

ALCALDE CARRILLO: “Continuamos con la letra N, alguna consulta”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me gustaría saber por qué el día viernes es adicional, si bien sabemos que las clases son de Lunes a Viernes”.

Se integra a la mesa don José Luis Muñoz, Sub director D.A.E.M.

SEÑOR MUÑOZ: “Buenas tardes estimado Alcalde, Concejales y Concejales, lo que ocurre es que la escuela Walterio Meyer tiene un taller los días viernes, y nosotros lo incorporamos en este proceso el cual se desarrolla una vez a la semana, es por esto que el servicio se contrata de manera adicional”.

CONCEJAL TRONCOSO: “El taller es por las tardes”.

SEÑOR MUÑOZ: “Si, después de las 12 horas en adelante, debido a esto se realiza un servicio durante la mañana y cuando termina la jornada escolar, y posteriormente de manera extraordinaria ellos realizan un taller, que principalmente tiene que ver con el desarrollo de expresión cultural a través de la música Latinoamericana”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muy interesante, muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay más consultas, votemos por la letra N.- Línea N°16: ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR/LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

N.- Línea N°16: A ESCUELA WALTERIO MEYER, SECTOR LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR/LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y JUNQUILLAR- MULPULMO/LA POZA (SERVICIO ADICIONAL DIA VIERNES), al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, por un valor total exento de impuesto de \$28.220.000.-, a un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS/LA FLORIDA Y JUNQUILLAR de \$115.000.- y un valor diario en sector LAS LUMAS Y LAS RUEDAS-LA FLORIDA Y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JUNQUILLAR- Mulpulmo/La Poza (servicio adicional día viernes) de \$220.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°87.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra O.- Línea N°17: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, SECTOR TRINQUICAHUIN”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023”, al siguiente oferente:

O.- Línea N°17: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN, SECTOR TRINQUICAHUIN, a la oferente Srta. BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ, con domicilio en Parcela Wita Rosa KM.8, Chapaco, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.901.200.-, a un valor diario de \$89.900.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°88.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votemos por la letra P.- Línea N°18: A ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023", al siguiente oferente:

P.- Línea N°18: A ESCUELA RURAL LUMACO, SECTOR LUMACO, al oferente Sres. TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA., R.U.T. N°77.165.627-7, con domicilio en Ruta U-400, KM. 16, Osorno, Representante Legal don NELSON DELGADO AGÜERO, por un valor total exento de impuesto de \$18.612.000.-, a un valor diario de \$99.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°89.-

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votemos por letra Q.- Línea N°19: A ESCUELA RURAL FORRAHUE, SECTOR PICHILCURA".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023", al siguiente oferente:

Q.- Línea N°19: A ESCUELA RURAL FORRAHUE, SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$19.099.999.-, a un valor diario de \$101.595,74.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°90.-

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, continuamos con la letra R.- Línea N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ESCUELA RURAL TACAMÓ, SECTOR TACAMÓ

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°12/2023, ID N°2306-3-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2023", al siguiente oferente:

R.- Línea N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO/ESCUELA RURAL TACAMÓ, SECTOR TACAMÓ, a la oferente Srta. VALENTINA MUÑOZ PRADENAS, con domicilio en Quintay N°70, Depto. N°407, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$22.278.000.-, a un valor diario para recorrido "A establecimientos educacionales Osorno" de \$39.500.- y para "Escuela Rural Tacamó" un valor diario de \$79.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2023, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2023 y/o término del año escolar.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°91.-

ALCALDE CARRILLO: "En consecuencia se aprueba en su totalidad el punto N°17 de la tabla".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde quiero hacer una consulta. Están todos los recorridos listos y saneados del transporte escolar rural o faltan líneas por adjudicar".

ALCALDE CARRILLO: "Nos quedó algún recorrido pendiente".

Se integra a la mesa don José Luis Muñoz, Sub director D.A.E.M.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MUÑOZ: “Agradezco la pregunta, porque con este proceso de licitación estamos resolviendo 18 líneas a contratar de 22 líneas y esto debido a que 3 líneas quedaron en condición de inadmisibles y 1 línea quedó desierta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Puede dar a conocer cuáles son”.

SEÑOR MUÑOZ: “Si claro, en el caso de la escuela de Pucoihue de un sector, durante esta mañana se realizó una reunión con encargados de los buses D.A.E.M. y con José Luis Cárdenas que se encuentra presente. Y en el caso de Pucoihue, que ha sido un recorrido bien complejo, lo vamos a asumir directamente nosotros durante estos dos meses. El caso de la escuela Luz y Saber, vamos a realizar un trato directo por un periodo de dos meses. El sector de Forrahue igual cuenta con dos recorridos dónde uno quedó inadmisibile, vamos a realizar de igual modo un trato directo, posteriormente una vez que se resuelva esta resolución del Concejo Municipal, se procederá a solicitar cotizaciones a algunos proveedores que pueden prestar interés. Por último, la única línea que queda desierta es hacia la escuela España y que también va atender ciertos recorridos de la escuela María Luisa Bombal, donde también se va a explorar una contratación directa por dos meses, de manera paralela iniciaremos un nuevo proceso de licitación pública hasta diciembre y/o término del año escolar, con esto estaríamos resolviendo todos los requerimientos de transporte escolar del programa que se efectúa regularmente. Asimismo, mañana tendremos una reunión con el director del Liceo Carmela Carvajal y con la comunidad educativa donde vamos atender un plan de contingencia que se pretende iniciar la primera semana de abril para trasladar alumnos y alumnas que residen en sectores rurales.

ALCALDE CARRILLO: “De acuerdo a esto entonces tendríamos cubierto el 100% del alumnado rural”.

SEÑOR MUÑOZ: “La garantía es que a partir del 3 de Marzo atenderemos el 100% de los estudiantes que requieran trasladarse dentro de los sectores rurales y alumnos que requieran trasladarse a centros urbanos, con la distinción para aquellos sectores que carecen evidentemente de transporte remunerado”.

ALCALDE CARRILLO: “Cual es la inversión total para el año 2023”.

SEÑOR MUÑOZ: “El presupuesto disponible de esta licitación ascendió a \$505.000.000.- aproximadamente, en materia de transporte escolar regular, considerando una pequeña variación de menor valor respecto a las distintas adjudicaciones que estamos desarrollando, por lo tanto, es muy cercano a los \$500.000.000.- más adicionalmente los \$140.000.000.- que vamos asumir como parte del plan de contingencia del Liceo Carmela Carvajal”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En la licitación había un criterio de antigüedad de los buses escolares, normativamente cual es el máximo de años para postular a esta licitación, ya que había buses del año 2007 y si se dedican al transporte escolar a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

estas alturas es bastante el recorrido que realizan y si es por caminos rurales es más complejo aún”.

SEÑOR MUÑOZ: “El tema es efectivamente un criterio de ponderación que se ejecutó en el proceso de licitación, el cual se pondero en un 20% con respecto a la antigüedad, la normativa indica que todos los vehículos autorizados que se dedican al transporte escolar, deben contar con un renastre que otorga el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, es por esto que todos aquellos inferiores a 3.860 kilos se le permite hasta 22 años de antigüedad para desarrollar la actividad de transporte escolar, es decir, el año de corte es el 2001 y todos aquellos que superan los 3.860 kilos son de 18 años que otorga la normativa vigente, por lo tanto, sería hasta el año 2005. Con el permiso de cada uno de ustedes, quiero emitir una opinión personal, que la antigüedad que permite el Ministerio de Transporte en el sector urbano es muy inferior a esto, por lo tanto, lo que estamos tratando es un tema no menor, porque se permite una mayor antigüedad en los sectores rurales, donde indudablemente las condiciones de los caminos son mucho más precarias, en relación a los sectores urbanos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Se podría revisar eso en el futuro”.

SEÑOR MUÑOZ: “Lo que ocurre es que, en algún minuto, planteamos una antigüedad menor en años anteriores, cuando era parte de este Concejo Municipal. Es por esto que, así como se discutió un tema bien interesante como es el caso de la patente de alcoholes, nosotros tampoco podemos ir en contra de la normativa, y lo que se hace en este caso es ponderar con mejor puntaje aquellos vehículos que son más vigente en el punto de vista de los años, pero castigamos vehículos que tienen mayor antigüedad, pero que cuentan con la autorización del Ministerio de Transporte”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, sin embargo, estoy completamente de acuerdo, pero será posible dejar en evidencia nuestra opinión como Concejo ante las autoridades de Transporte, porque, evidentemente, cuando ocurren situaciones de accidentes lo primero que se cuestiona, son los años de antigüedad del vehículo, pero al menos plantearle al Ministerio de Transporte que nosotros creemos que la protección de los estudiantes también va en conjunto con el mejoramiento de sus vehículos, sé que la normativa no me da la razón en este caso, pero tengo la sensación que pudiéramos dejarlo por escrito en el Ministerio de Transporte”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, votemos para oficiar al Ministerio de Transporte para representar lo propuesto por el Concejal Miguel Arredondo”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Oficiar al Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, con el fin de presentar el sentir de los señores Concejales, respecto a la normativa de los vehículos autorizados que se dedican al transporte escolar rural y urbano, en relación a la cantidad de años de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

antigüedad del vehículo que se utiliza para este servicio, siendo que debiera autorizarse un transporte de menos antigüedad.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°92.-

CONCEJAL TRONCOSO: "Entiendo que a través de los años los buses municipales cumplían una función más amplia, funcionaban más transportando a nuestros estudiantes, me gustaría saber qué porcentaje está vigente de esos buses, si van a cumplir servicio, si van a ser reemplazo, o los que no están vigentes qué pasa con ellos".

SEÑOR MUÑOZ: "Sí había una dotación mucho mayor, hoy día contamos con una cantidad de 8 buses aproximadamente, de todas maneras les hare llegar la información, pero hoy día por ejemplo, estamos prestando un servicio exclusivo a los alumnos y alumnas de la escuela Ana Aichele, ahí hay 2 buses que exclusivamente están prestando ese servicio, y hay un tercero que incluso usted estuvo presente en la entrega hacia la comunidad educativa, y en este caso en particular, también estamos prestando algunos compromisos urbanos, como es el caso de la Escuela Deportiva de Ovejería, que había un compromiso histórico hacia el sector de Lololhue, y eso se ha mantenido hasta el día de hoy, producto de la falta de transporte público remunerado hacia el sector de Ovejería, ahí se mantiene un servicio especial hacia el sector Alto de Ovejería, que trasladamos aproximadamente a 40 alumnos que no es una cantidad menor y que logramos trasladar a la Escuela Deportiva, por lo tanto, estos buses están prestando harto requerimiento en termino de apoyo, pero lo fuerte en materia de transporte escolar está definitivamente estandarizado, por eso tiene un mayor costo la inversión que se desarrolla en el Municipio en materia de transporte escolar".

CONCEJAL TRONCOSO: "Lo importante es que los 8 buses que dice usted que están vigentes, están cumpliendo su misión adecuadamente".

SEÑOR MUÑOZ: "Y aquellos que no están vigentes, evidentemente se han ido dando de baja".

CONCEJAL TRONCOSO: "Perfecto, muchas gracias".

CONCEJALA LICAN: "En otros años anteriores los padres y apoderados habían solicitado una reunión antes de iniciar las clases, con los representantes legales de los choferes que van a transportar a sus hijos, no sé si este año ustedes van a realizar estas reuniones de coordinaciones, para conocerse, para coordinar el transporte y para que ellos también sepan quiénes van a viajar con sus hijos todo este año".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MUÑOZ: "Sí, correcto. Se ha hecho en varias ocasiones, nosotros les entregamos la información oficial a cada Director de los establecimientos, con los contratos, en este caso se representan a través de las órdenes de compra, pero estamos abierto como Departamento a reunirnos con las comunidades educativas que así lo deseen, no tenemos ningún problema de poder explicarle en materia de funcionamiento en transporte escolar".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Nosotros también podemos solicitar la fiscalización permanente a través de las revisiones técnicas de los vehículos que están en condiciones, porque sería ideal que eso se fiscalizara porque tengo entendido que cada 6 meses, este tipo de vehículos deben cumplir con este requisito, y ahí también nos salvaguardamos como municipio de que están bien en condiciones técnicas y mecánica para funcionar".

ALCALDE CARRILLO: "Como el punto ya está aprobado, creo que son muy buenas todas las observaciones que se han realizado, también quiero destacar el hecho que con tiempo estamos aprobando esto, lo cual habla bien de la gestión realizada y también mencionar que la inversión no es menor que se hace y que son más de 500 millones de pesos, para el traslado de nuestros estudiantes".

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°12 DEL 16.02.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°15/2023, ID N°2306-11-LE23, "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS D.A..E.M.", al oferente SERVIPLAG EIRL, R.U.T. N°76.219.106-7, Representante Legal por don AMADO SEGUNDO MANSILLA DEL VALLE, ambos con domicilio en Los Abedules N°1513, Osorno, por un Valor Total IVA incluido de \$28.470.750.- Fondos DAEM y un Valor Total IVA Incluido de \$2.827.440.- Fondos JUNJI, con una vigencia de desde la firma del Acta de Inicio del servicio hasta diciembre de 2023.

Se da lectura al «ORD. N°12 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°15/2023 "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM" ID. 2306-11-LE23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 16 DE FEBRERO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 14.02.2023, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONOMICA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

N°	RUT	PROVEEDOR	OFERTA TOTAL	OBSERVACIONES
1	<u>76.084.081-5</u>	SOCIEDAD COMERCIAL 7 PLAGAS LIMITADA	\$ 35.801.150.-	INADMISIBLE
2	<u>77.104.198-1</u>	CHILOE CONTROL PLAGAS SPA	\$ 27.894.790.-	ADMISIBLE
3	<u>76.938.199-6</u>	CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES DAVID JIMENEZ E.I.R.L.	\$ 28.321.393.-	ADMISIBLE
4	<u>76.220.664-1</u>	GREEN PEST CONTROL SPA	\$ 27.030.850.-	ADMISIBLE
5	<u>76.219.106-7</u>	SERVIPLAG EIRL	\$ 31.298.190.-	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

1. El oferente SOCIEDAD COMERCIAL 7 PLAGAS LIMITADA, Rut N°76.084.081-5, su oferta es inadmisibles, por no adjuntar Resolución Sanitaria requerida en el punto 11.3.2, letra c) de las Bases Administrativas y en punto N°6.1 de las Especificaciones Técnicas. Se aplica la causal de eliminación contemplada en el Punto 13.1; letra A, N°5 que señala "No cumple con las Especificaciones Técnicas".

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA	35 %	Según tramos de cumplimiento.
REQUISITOS FORMALES según ptos. 11.3.1 y 12.2 de estas Bases.	5 %	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO 60%

N°	RUT	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
				PUNTOS	%
1	<u>77.104.198-1</u>	CHILOE CONTROL PLAGAS SPA	\$ 27.894.790.-	97	58



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2	<u>76.938.199-6</u>	CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES DAVID JIMENEZ E.I.R.L.	\$ 28.321.393.-	95	57
3	<u>76.220.664-1</u>	GREEN PEST CONTROL SPA	\$ 27.030.850.-	100	60
4	<u>76.219.106-7</u>	SERVICIOS INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION	\$ 31.298.190.-	86	52

2. EXPERIENCIA 35%

N°	RUT	PROVEEDOR	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	
				PUNTOS	%
1	<u>77.104.198-1</u>	CHILOE CONTROL PLAGAS SPA	NO ACREDITA	0	0
2	<u>76.938.199-6</u>	CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES DAVID JIMENEZ E.I.R.L.	2 AÑOS	20	7
3	<u>76.220.664-1</u>	GREEN PEST CONTROL SPA	NO ACREDITA	0	0
4	<u>76.219.106-7</u>	SERVICIOS INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION	10 AÑOS	100	35

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

N°	RUT	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
				PUNTOS	%
1	<u>77.104.198-1</u>	CHILOE CONTROL PLAGAS SPA	SI	100	5
2	<u>76.938.199-6</u>	CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES DAVID JIMENEZ E.I.R.L.	SI	100	5
3	<u>76.220.664-1</u>	GREEN PEST CONTROL SPA	SI	100	5
4	<u>76.219.106-7</u>	SERVICIOS INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION	SI	100	5

4. CUADRO RESUMEN

N°	RUT	PROVEEDOR	PRECIO 60%	EXPERIENCIA 35%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL PORCENTAJE
1	<u>77.104.198-1</u>	CHILOE CONTROL PLAGAS SPA	58	0	5	63
2	<u>76.938.199-6</u>	CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES DAVID	57	7	5	69



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

		JIMENEZ E.I.R.L.				
3	76.220.664-1	GREEN PEST CONTROL SPA	60	0	5	65
4	76.219.106-7	SERVICIOS INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION	52	35	5	92

III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4 cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°15/2023, ID N°2306-11-LE23 "SERVICIO DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS DAEM", al oferente SERVIPLAG EIRL, RUT N°76.219.106-7, representado legalmente por don Amado Segundo Mansilla Del Valle, C.I. N°7.038.571-6, ambos con domicilio en Los Abedules N°1513, Osorno, por un Valor Total IVA incluido de \$28.470.750.- Fondos DAEM y un Valor Total IVA Incluido de \$2.827.440.- Fondos JUNJI, con una vigencia de desde la firma del Acta de Inicio del servicio hasta diciembre de 2023, obteniendo 92 puntos porcentuales en la evaluación Técnica Económica.
2. Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM y JUNJI, a través de la cuenta presupuestaria N°215.22.08.001 "SERVICIOS DE ASEO", cuyo presupuesto disponible es:
 - FONDOS DAEM \$32.659.550.-
 - FONDOS JUNJI \$ 3.141.600.-
3. Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM COMISIÓN TÉCNICA. DANIEL RIVERA OYARZO, JEFE DE ADQUISICIONES DAEM COMISIÓN TÉCNICA. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE, SUBDIRECTOR DAEM COMISIÓN TECNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°15/2023, ID N°2306-11-LE23, "SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF Y DEPENDENCIAS D.A..E.M.", al oferente SERVIPLAG EIRL, R.U.T. N°76.219.106-7, Representante Legal por don AMADO SEGUNDO MANSILLA DEL VALLE, ambos con domicilio en Los Abedules N°1513, Osorno, por un Valor Total IVA incluido de \$28.470.750.- Fondos DAEM y un Valor Total IVA Incluido de \$2.827.440.- Fondos JUNJI, con una vigencia de desde la firma del Acta de Inicio del servicio hasta diciembre de 2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°12 del 16 de Febrero de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°93.-

19) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. INF. N°17 DEL 14.02.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa para SERVICIOS ESPECIALIZADOS "RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA SALA MAPUCHE HUILICHE DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL DE OSORNO", ID 3302-1-IN23, al siguiente proveedor:

ROVEEDOR	ARTE SOFTWARE MULTIMEDIA AUDIOVISUAL EDUCACIÓN PABLO MOLLENHAUER E.I.R.L.
R.U.T.	N°77.168.006-2.
Valor	\$39.749.232.- IVA Incluido.
Plazo Ejecución	250 días corridos.

Se da lectura a «INF. N°17 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS: "RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA SALA MAPUCHE HUILICHE DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL DE OSORNO" ID 3302-1-IN23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA A EVALUAR. OSORNO, 14 FEBRERO 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la invitación enviada con ID 3302-1-IN23, en el módulo Invitación a Servicios Especializados del Portal de Compras Públicas, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ARTE SOFTWARE MULTIMEDIA AUDIOVISUAL EDUCACIÓN PABLO MOLLENHAUER E.I.R.L. RUT N°77.168.006-2	\$39.749.232.-	250 días corridos	Cumple con todo lo solicitado en Términos de Referencia.

II. CONCLUSIÓN.

1. El oferente ARTE SOFTWARE MULTIMEDIA AUDIOVISUAL EDUCACIÓN PABLO MOLLENHAUER E.I.R.L. RUT N°77.168.006-2, se encuentra en estado Hábil en Chileproveedores y cumple con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, por lo que se sugiere realizar la Contratación Directa por Servicios Especializados con dicho proveedor.
2. Se informa que esta contratación considera fondos vía convenio de transferencia de recursos entre Programa de Mejoramiento Integral de Museos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.02.022.002, "Adm. Fds. Ext. Proyectos Museografía sala Mapuche Huilliche del Museo Histórico Municipal de Osorno" cuyo presupuesto disponible es de \$39.749.232.- y los pagos se realizarán de acuerdo al punto N°15 "Forma de pago" de los Términos de Referencia.
3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
4. Se adjuntan declaraciones juradas de comisión evaluadora.
5. La funcionaria Sra. Marilyn Torres Báez no firma el acta por encontrarse haciendo uso de su feriado legal.
6. Se adjuntan términos de referencia.
7. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

MARILIN TORRES BÁEZ, FUNCIONARIA DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL COMISIÓN TÉCNICA. JUAN GABRIEL PERALTA VIDAL, JEFE DEPTO. PATRIMONIO CULTURAL COMISIÓN TÉCNICA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Me gustaría saber en qué consiste la renovación museográfica, sala Mapuche Huilliche de nuestro museo histórico municipal".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa don Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: "Este es un proyecto que fue presentado a un fondo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Para evitar contradicciones voy a dar lectura a los titulares más relevantes del proyecto. Primero hay toda una modernización de las vitrinas verticales, posteriormente hay una readecuación de elementos preexistentes en el Museo, se diseña un sitio web con fotogrametría y tour virtual de las salas renovadas, hay una propuesta de identidad gráfica y elementos gráficos museográficos, un diseño de infografía y elementos informativos del Museo, audio-guía, así como también una ambientación sonora y sistema de sonido en cada sala, pantallas planas y programa audiovisual, un sistema interactivo de todo lo que es parte museográfica, y un punto importante es la Sala de las Canoas que anteriormente era Sala Mexicana, aquí se implementará un Diorama que es muy parecido al cine dónde se podrá explicar de forma más interactiva todo lo que está dentro de la sala, y por último también se hará un mejoramiento de la Sala de la Prehistoria y Sala Mapuche-Huilliche".

CONCEJALA LICÁN: "Alcalde, este audio guía incluirá su traducción".

SEÑOR SPORMAN: "Si, ya que este servicio es muy especializado y precisamente eso hace que se realice un trato directo por la especialización y que también incluye todo lo que es la traducción".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Contratación Directa para SERVICIOS ESPECIALIZADOS "RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA SALA MAPUCHE HUILLICHE DEL MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL DE OSORNO", ID 3302-1-IN23, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ARTE SOFTWARE MULTIMEDIA AUDIOVISUAL EDUCACIÓN PABLO MOLLENHAUER E.I.R.L.
R.U.T.	Nº77.168.006-2
Valor	\$39.749.232.- IVA Incluido.
Plazo Ejecución	250 días corridos

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°17 de la Comisión Técnica, de fecha 14 de Febrero de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°94.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

20) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. INF. N°18 DEL 17.02.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°05/2023, ID 2308-10-LQ23, “EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO”, al oferente GLOBAL SERVICES S.P.A., R.U.T. N°77.343.923-0, por un monto mensual de 551 U.T.M. La concesión comenzará a regir desde el 01/03/2023 o desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 6 meses.

Se da lectura a «INF. N°18 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-10-LQ23 “EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 16.02.2023, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTES	OFERTA MENSUAL	OFERTA TOTAL POR 6 MESES	OBSERVACIONES
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	551 U.T.M.	3.306 U.T.M.	Oferta admisible.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
VALOR MENSUAL CONCESIÓN	60%	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	30%	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONVENIOS COLECTIVOS (Según Art. 6, Ley 19.886	3%	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	Según Punto 12.6.4. de bases administrativas.
CUMPLIMIENTO FORMAL ENTREGA	2%	Según Punto 12.6.5. de bases administrativas.

1. PRECIO 60%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	551 U.T.M.	60	60

DETALLE EVALUACIÓN VALOR MENSUAL CONCESIÓN (60%):

Puntaje= (100* Valor Oferta a Evaluar) x 0,60 Mayor Valor Ofertado

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 30%

a. Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 20%

PROPONENTE	Nivel de Remuneración Sobre el sueldo mínimo	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	\$30.000.-	100	20

DETALLE DE EVALUACIÓN NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 20%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto), 100 puntos y de ahí se descontará de veinte en veinte. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores excluido del o los inspectores. (No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 20%

NÚMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR, QUE ACTUALMENTE TRABAJAN EN EL SISTEMA DE PARQUÍMETROS DE LA COMUNA 4%

PROPONENTE	CANTIDAD DE TRABAJADORES OFERTADOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	52	100	4

DETALLE DE EVALUACIÓN NÚMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR, QUE ACTUALMENTE TRABAJAN EN EL SISTEMA DE PARQUÍMETROS DE LA COMUNA 4%

ITEM	PONDERACIÓN
Mayor cantidad de trabajadores a contratar	100 puntos
Segunda mayor cantidad de trabajadores a contratar	80 puntos
Tercera mayor cantidad de trabajadores a contratar	50 puntos
Cuarta mayor cantidad de trabajadores a contratar	25 puntos
Quinta o sucesiva(s) mayor cantidad de trabajadores a contratar	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 4%

b. Aguinaldos 6%
Aguinaldo Fiestas Patrias 3%

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	\$35.000.-	100	3

DETALLE DE EVALUACIÓN AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 3%

ITEM	PONDERACIÓN
Mayor aguinaldo fiestas patrias	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo fiestas patrias	60 puntos
Tercer mayor aguinaldo fiestas patrias	40 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cuarto o sucesivo(s) mayor aguinaldo fiestas patrias	0 puntos
--	----------

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 3%

Aguinaldo Navidad 3%

PROPONENTE	Aguinaldo Navidad	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	\$35.000.-	100	3

DETALLE DE EVALUACIÓN AGUINALDO NAVIDAD 3%

ITEM	PONDERACIÓN
Mayor aguinaldo navidad	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo navidad	60 puntos
Tercer mayor aguinaldo navidad	40 puntos
Cuarto o sucesivo(s) mayor aguinaldo navidad	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 3%

CUADRO DE RESUMEN SUBCRITERIOS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

PROPONENTE	Nivel Remuneracional 20%	Número de trabajadores a contratar 4%	Aguinald o Fiestas Patrias 3%	Aguinald o Navidad 3%	PONDERACIÓN Σ %
GLOBAL SERVICES SpA RUT N° 77.343.923-0	20	4	3	3	30

3. CONVENIOS COLECTIVOS 3%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
------------	----------------------	------------------	----------------------	------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	NO PRESENTA CONVENIO COLECTIVO	50	1,5	2
---	--------------------------------	----	-----	---

CONVENIOS COLECTIVOS (3%)

Según Art. 6, Ley 19.886.-

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores se considerará para efectos de evaluación las condiciones que consten en dichos instrumentos debiendo adjuntarse copia del mismo con declaración expresa de hacer extensible estas condiciones a los nuevos trabajadores que sean necesarios para la ejecución del servicio a contratar.

Conforme a ello la evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones contenidas en estos convenios y según el criterio establecido en el presente punto.

PARÁMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 3%

4. EXPERIENCIA 5%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	1 servicio similar	50	2,5	3

EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO 5%.

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 CONCESIONES EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS.	100
ENTRE 3 Y 5 CONCESIONES EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS.	70
ENTRE 1 Y 2 CONCESIONES EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS.	50



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

NO INFORMA O NO CERTIFICA	0
---------------------------	---

Se considerará la experiencia del oferente, y si se tratara de empresas, se podrá considerar la experiencia de sus administradores, socios o jefe de operaciones a cargo de la concesión.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios efectivamente ejecutados por el oferente, y además la de los administradores, socios o del jefe de operaciones, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades municipales, relacionada con experiencia de explotación de sistemas para estacionamiento de vehículos en vías públicas.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 5%

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDO
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1, 11.3.2 y 11.3.3. de esta Bases.

CRITERIO CUMPLIMIENTO	Puntaje por cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales.	50 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 2%

6. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 60%	COND. EMPLEO 30%	CONV. COLECTIVOS 3%	EXPERIENCIA 5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	TOTAL Σ
GLOBAL SERVICES SpA RUT N°77.343.923-0	60	30	2	3	2	97

III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°05/2023, ID 2308-10-LQ23, "EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO", al oferente GLOBAL SERVICES S.P.A., RUT N°77.343.923-0 que cumple con las bases obteniendo 97 puntos en la evaluación técnica económica con una oferta mensual de 551 U.T.M., La concesión comenzará a regir desde el 01/03/2023 o desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 6 meses.
2. Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
3. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
4. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO COMISIÓN TÉCNICA. OSVALDO MORALES CHAVEZ, DIRECTOR SECPLAN (S) COMISIÓN TÉCNICA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S) COMISIÓN TÉCNICA

ALCALDE CARRILLO: "Consultas."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Esta licitación es la misma que teníamos y sigue con 6 meses, aquí hay un proyecto que tiene que ver con los estacionamientos que se van a establecer, entonces, cuál es la seguridad que nosotros vamos a tener, porque esto inhabilita a empresarios que quisieran postular, respecto a esta condición ya que el tiempo no será suficiente, es por esto que creo que se debe tomar una decisión para analizar en qué condiciones se puede ampliar este contrato una vez que termine esta nueva licitación".

ALCALDE CARRILLO: "Determinaremos que pasa en estos 6 meses, si logramos subir la licitación de estacionamientos subterráneos, posteriormente a eso, se tomará una decisión como cuerpo colegiado".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°05/2023, ID 2308-10-LQ23, "EXPLORACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO", al oferente GLOBAL SERVICES S.P.A., R.U.T. N°77.343.923-0, por un monto mensual de 551 U.T.M. La concesión comenzará a regir desde el 01/03/2023 o desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 6 meses.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°18 de la Comisión Técnica, de fecha 17 de Febrero de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°95.-

21) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ORD. N°E302799/2023. DEL 24.01.2023. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Remite documento para resolución del Concejo "COPIA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°PD00067, DE 2019", para los efectos del artículo 51, en relación con el artículo 60, letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y que fue puesta en conocimiento en Sesión Extraordinaria N°02 del 07.02.2023.

Se da lectura al «ORD. N°E302799/2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, COTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS, REMITE COPIA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°PD00067, DE 2019 DE ESTE ORIGEN. PUERTO MONTT 24 DE ENERO DE 2023.

Cumplo con remitir a Ud., copia del sumario administrativo instruido en la Dirección Regional de Vialidad Los Lagos y las Municipalidades de Osorno y Puerto Octay, por resolución exenta N° PD00067 DE 2019, toda vez que quedo establecida la responsabilidad del ex alcalde del referido municipio, señor Jaime Bertín Valenzuela, en los hechos objeto del indicado procedimiento disciplinario, y la resolución exenta N° PD00041, de 2023, que contiene la propuesta efectuada por la Contraloría Regional, para que sean puesto en conocimiento del Consejo Municipal, para que los efectos del artículo 51, en relación con el artículo 60 letra c), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Al respecto se le solicita remitir a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio copia del acta del Concejo Municipal en la cual se dé fe de la entrega de los antecedentes acompañados, a cada uno de los concejales del municipio, y de lo resuelto por este cuerpo colegiado, en definitiva, en virtud del acto administrativo precitado.

Por otra parte, la referida resolución PD00041, de 2023 propone la aplicación de la medida disciplinaria que indica a la directora de obras, doña Ángela Villarroel Mancilla.

En este último caso tenga a bien informar, dentro del mismo plazo y a la misma Unidad de Seguimiento sobre lo que en definitiva resuelva, respecto a la aplicación de la medida que se propone como resultado del sumario en referencia, debiendo incluir copia del certificado que acredite el envío a trámite de registro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, de la resolución N°18, DE 2017, de esta Entidad de Control, salvo que se verifique lo dispuesto en el artículo 133 bis, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, situación en la que se deberá remitir el acto administrativo correspondiente al trámite de toma de razón.

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO PRESENTE C/C A UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FISCALÍA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quiero referirme a este punto específico Presidente, referente a este tema quiero partir haciendo un análisis de lo que se plantea acá, se recibe la Copia de Sumario Administrativo instruido mediante Resolución Exenta N°67 de 2019, según documento N°E302799/2023 de Contraloría General de la Republica, Contraloría Regional de Los Lagos, Unidad Jurídica.

Cumplo con remitir copia del Sumario Administrativo instruido a Dirección Regional de Vialidad Los Lagos y las municipalidades de Osorno y Puerto Octay, por Resolución Exenta PD00067, lo que en definitiva se concluye por Contraloría General de la República que quedó establecida la responsabilidad del ex Alcalde del referido Municipio, señor Jaime Bertín Valenzuela, en los hechos objeto del indicado procedimiento disciplinario y la Resolución Exenta PD00041, del 2023, que contiene la propuesta efectuado por la Contraloría Regional, para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, para los efectos del artículo 51, en relación con el artículo 60, letra c de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, traigo la Ley acá, por si acaso alguien la quiere discutir, omitiré la lectura, podrá ser más adelante, la Contraloría, a través de este informe, precisa la responsabilidad en Jaime Bertín, ex Alcalde de Osorno, por extracción de áridos desde el río Rahue. Según consignó, el señor Bertín no dispuso fiscalizaciones completas, debidas y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

eficaces para verificar la forma, cantidad y ubicación para sacar material del río. El informe es el resultado del sumario administrativo iniciado por el organismo contralor hace más de cinco años, tras la caída del Puente Cancura, tragedia ocurrida el 23 de junio de 2018, donde falleció una persona y otras 6 resultaron gravemente heridas a consecuencia del colapso del viaducto sobre el río Rahue que unía Osorno y Puerto Octay en la ruta U-55. Respecto a la Municipalidad de Osorno, ésta ha otorgado permisos de extracción de áridos por años según consta en este expediente, a fojas 929 del expediente sumarial previo al colapso del puente Cancura, la municipalidad de Osorno dictó al menos nueve decretos alcaldicios autorizando la extracción de áridos en las proximidades del puente Cancura, además, según las indagaciones, no cuentan con ningún instrumento normativo-ordenanza de carácter específico que regule el procedimiento de extracción de áridos, se indica además, que no es posible descartar otro tipo de extracciones de carácter irregular de áridos en el río Rahue, quiero hacer mención, esta situación también fue tratada en el Concejo, donde presente un expediente de alrededor de 25 empresas que extraían áridos ilegalmente en el lecho del río Rahue, esto está claro y preciso en el sumario, nunca se otorgó validez a este Concejo, en el año 2013 planteé este tema de forma precisa con argumentos señalando e indicando que no existía ninguna regulación respecto a la extracción de áridos de nuestro río Rahue y además también precise en esa intervención el tema de los pozos lastreros que también deben ser fiscalizado por el municipio, indico que existen ordenanzas, las ordenanzas que son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en el caso de la extracción de áridos, las ordenanzas contienen requisitos que deben cumplirse para la obtención de la concesión respectiva, los procedimientos que se deben seguir y las condiciones técnicas generales a que debe someterse para la extracción de áridos, esto está indicado en la Sesión Ordinaria N°25 de fecha 07.07.2013, en el punto 10 de mi intervención, desde esa fecha, el municipio estaba en conocimiento de lo que hoy la Contraloría sanciona y le repara al municipio, el Alcalde Bertín Valenzuela no aceptó y nunca acogió a mi propuesta, ni siquiera por el Concejo de la época, entonces una vez más, tenía razón sobre este tema, mi lucha fue incesante de forma reiterada en varias sesiones de Concejo Municipal, instale el tema, pedí informes reiterados, entregue una propuesta de ordenanzas al entonces Alcalde Bertín, que no fue acogida tampoco por la Dirección de Obras Municipales, ni menos por la Dirección de Asesoría Jurídica de la época. Entonces que dice este informe de Contraloría respecto al tema y responsabilidad de don Jaime Bertín Valenzuela, en su calidad de Alcalde, de la Comuna de Osorno, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, no haber ordenado la ejecución de medidas de fiscalización completas, debidas y eficaces, a fin de verificar la correcta extracción de áridos en el río Rahue, respecto de los permisos concedidos a la empresa Dowling&Schilling, durante el año 2018, en efecto, durante el transcurso del año 2018, la Municipalidad de Osorno concedió numerosas autorizaciones de extracción de áridos a favor de Dowling&Schilling, previo al colapso del puente y posterior a su desplome, mediante los decretos N°5.603, 5.611, 5.612, 5.613, 5.614, 5.615, 5.616, 5.617, 5.618, de 28 de mayo de 2018, a un mes del fatal día que cae el puente; el decreto N°6.422, de 18 de junio de 2018 a 5 días de caer el puente; el decreto N°6.919, 6.920, 6.922, 6.923, de 28 de junio de 2018, posterior a la caída del puente y el decreto N°8.417, 8.419, de 7 de agosto de 2018, sin embargo, la máxima



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

autoridad administrativa responsable no dispuso, como así lo exigían las circunstancias, medidas de fiscalización efectivas respecto de la extracción de áridos, toda vez que en los hechos la Municipalidad de Osorno, mediante sus órganos competentes, no verificó ni concretó mediciones, durante la ejecución de los permisos, acerca de las cantidades de áridos extraídos, ni el estado y condición del río Rahue a consecuencia de la extracción de áridos, la conducta omisiva imputada constituye una infracción a los deberes funcionarios contenidos en el artículo 58 letras b) y c), de la Ley N°18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y una contravención a las obligaciones especiales de las autoridades y jefaturas, previstas en el artículo 11 de la Ley N°18.575, así, el señor Bertín Valenzuela al no haber dispuesto, como exigían correlativamente las autorizaciones otorgadas y las circunstancias concretas del caso, medidas de fiscalización completas, debidas y eficaces respecto de la extracción de áridos en el río Rahue, no orientó, como debía, el desarrollo de sus funciones a cumplir los objetivos de su cargo y de la Municipalidad de Osorno, en orden a obtener la mejor prestación de los servicios que a aquella correspondía respecto del bien nacional de uso público anotado, luego, las omisiones de comportamiento de Bertín Valenzuela expresan, a su vez, falta de esmero, dedicación y eficiencia en la realización de las labores que le correspondían en la materia, observándose una infracción, valoración de los hechos, sesgo hacia la regularidad de las cosas y la consecuente ponderación deficiente de las particularidades del caso en concreto, de igual modo, tales omisiones dan cuenta de haberse desatendido las obligaciones de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento del organismo y de la actuación del personal de su dependencia, por cuanto, tal control se extiende tanto a la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad, como a la oportunidad de sus actuaciones, la Contraloría en uso de sus atribuciones constitucionales resuelve, que se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa del señor Jaime Bertín Valenzuela, ex Alcalde de la Municipalidad de Osorno, indica además su cedula de identidad, debiendo remitirse los antecedentes de este sumario administrativo al Concejo Municipal de Osorno, propone también aplicar a doña Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras de la Municipalidad de Osorno, indica su N° de cedula de identidad, la medida disciplinaria de multa del 20% de sus remuneraciones mensuales prevista en los artículos 120 letra b y 122 de la ley N°18.883. Al respecto Contraloría, solicita remitir a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio, copia del Acta del Concejo Municipal, en la cual se de fe, de la entrega de los antecedentes acompañados, a cada uno de los Concejales del municipio, y de lo resulto por este cuerpo colegiado, en definitiva, en virtud del acto administrativo precitado.

Dicho todo lo anterior, el señor Bertín Valenzuela, una vez que Contraloría le formuló el cargo único, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Osorno, el cual es, “notable abandono de deberes” y en un proceso legal donde se respetó, en términos absoluto el debido proceso, en el cual tuvo la oportunidad de formular sus descargos, los cuales fueron rechazado por la Contraloría uno por uno, tales como: Indica que los decretos que refieren los cargos no corresponden a autorizaciones, que son



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

modificaciones de volumen de extracción de árido a decretos del año 2017 y 2016, indica en esa línea que al corresponder a hechos anteriores al 2018, están prescritos. Finalmente, señala que la imputación debe ser desestimada, pues se basa en hechos que carecen de sustento probatorio, según indica y destaca de acuerdo con la doctrina que cita que “el resultado únicamente se le puede imputar al omitente cuando la acción omitida hubiera evitado el resultado, que quiere decir, respecto a este punto, si el Alcalde hubiese efectivamente fiscalizado, que no se extrajera áridos de manera desmesurada y discriminada, y sin ningún control, el Puente efectivamente no se hubiese caído, en sus descargos, se puede evidenciar que el municipio solo estaba para autorizar la extracción de áridos y no para fiscalizar, ni controlar la extracción discriminada y desmesurada de áridos en el río Rahue. Cito solamente dos de los siete descargos de señor Alcalde de la época, estamos hoy en una situación muy puntual, respecto de la responsabilidad que le cave al ex Alcalde de Osorno, don Jaime Bertín Valenzuela, que es “notable abandono de deberes” según hace presente que no se agota la instancia y se presume la inocencia del imputado.

Que dice el Tribunal Calificador de Elecciones, el Tribunal Calificador de Elecciones ha establecido que un Alcalde incurre en “notable abandono de deberes” cuando se aparta de las obligaciones, principios y normas que reglan los deberes de su función pública señalados en la Constitución y las leyes, especialmente en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de un modo grave o reiterado, entorpeciendo o entorpeciendo el adecuado y regular funcionamiento de servicio que debe prestar la Municipalidad, tendiente a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local, también se configura la causal de “notable abandono de deberes” cuando las conductas u omisiones en que incurre un Alcalde, tengan por sí solas la gravedad o entidad necesarias que autoricen su remoción, o puede que se produzca por una sucesión reiterada de acciones u omisiones que aunque individualmente consideradas carezcan de tal consecuencia, en conjunto constituyan un comportamiento irregular que traiga por consecuencia la configuración de la causal de cesación por remoción del cargo de Alcalde señalada en la letra c) del artículo 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo que le puede afectar de este artículo es el “notable abandono de deberes”, los anteriores no aplican porque hoy el Alcalde ya no ejerce, entonces, señor Presidente, nosotros estamos en una situación bastante comprometedor respecto a nuestra función como Concejal, cuanto a nosotros se nos cita el Artículo 51, las municipalidades serán fiscalizadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo con su Ley Orgánica Constitucional, sin perjuicio de las facultades generales de fiscalización interna que correspondan al Alcalde, al Concejo y a las unidades municipales dentro del ámbito de su competencia. Si en el ejercicio de tales facultades la Contraloría General de la República determina la existencia de actos u omisiones de carácter ilegal, podrá instruir el correspondiente procedimiento disciplinario, según lo dispuesto en el Artículo 133 bis y siguientes de la Ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. Si como consecuencia de la investigación practicada, la que deberá respetar las reglas del debido proceso, dicho órgano considerase que se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa del Alcalde, deberá remitir los antecedentes al Concejo Municipal, para efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 60. Ley 18.695.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En consecuencia, la Municipalidad de Osorno, está obligada a cumplir con el mandato, legal y constitucional que nos hace la Contraloría, a través de este oficio que estamos hoy tratando como el punto número 21 de la tabla, como cuerpo colegiado, estamos obligados a cumplir con el dictamen de Contraloría, previa votación del Concejo, si la votación previa del Concejo así lo determinare, cumpliéndose el quorum de 1/3 de los Concejales en ejercicio, se debe enviar los antecedentes al tribunal Electoral Regional, para que se aplique la sanción establecida en la Ley Orgánica N°18.695, que contempla, si fuera el caso de la remoción inmediata del Alcalde en ejercicio, y además, la inhabilidad absoluto por el lapso de 5 años para ejercer cualquier cargo público, que es lo que está mandatado por la Contraloría.

Esto quiero exponerlo señor Presidente porque fueron muchos temas que se tocaron acá por muchos años, estamos hablando de 10 años, hoy día nos querían imponer una ordenanza para la extracción de áridos, situación que entregué una copia hace 10 años a este mismo municipio y no fue tocada, hoy día por las condiciones que un órgano como lo es la Contraloría General de la República que no fiscaliza, nos está diciendo, ustedes han fallado en esto, es una consecuencia de la situación que pasó con la sobre explotación de áridos del río Rahue, por eso queremos hacer participe también de esta ordenanza, para que se cumpla con lo que se establece realmente la legalidad establecida en los actos administrativos que le corresponde tan solo a los funcionarios, como al señor Alcalde de la época, quiero dejar claro que como Concejal nosotros tenemos hoy responsabilidad penal y civil, no así administrativa, como le afecta al Alcalde por ser funcionario público, de acuerdo al Estatuto Administrativo, más la responsabilidad penal y civil que cualquier persona podría iniciar de acuerdo a este informe de la Contraloría General de la República, he dicho señor Presidente”.

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, la propuesta que va a hacer usted como presidente de este Concejo, es votar en este momento, la verdad no tengo claro cuál es la propuesta”.

ALCALDE CARRILLO: “Esta es una facultad expresamente de los Concejales, son ustedes los que tienen que plantear qué acciones van a tomar respecto a este punto, esta traspasada la facultad al Concejo Municipal, que el Asesor Jurídico pase por favor”.

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Presidente, señoras Concejales y señores Concejales, tal cual lo está planteando el señor Alcalde y también lo ha dicho acá el Concejal Velázquez, lo que pide la Contraloría es que exista un pronunciamiento del Concejo Municipal, en tanto a requerir o no, un pronunciamiento al Tribunal Electoral Regional, a fin de que se pronuncie sobre si efectivamente se configura aquí un notable abandono de deberes, no nos olvidemos que este requerimiento es del Tribunal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Electoral Regional, que es un tribunal especial y que tiene un Tribunal Superior que es el Tribunal Calificador de Elecciones, tal cual lo plantea el Alcalde, esta acción para que se haga efectiva requiere a lo menos de 1/3 de los Concejales en ejercicio que tomen el acuerdo, recordemos que en una oportunidad pasada esto sucedió y finalmente no sé qué pasó con ese requerimiento, pero ya una votación en el periodo alcaldicio anterior y tal cual lo plantea el Concejel Velázquez, las normas están establecidas en el artículo 51 bis, que dice el plazo para hacer efectiva la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales para acciones u omisiones que afecte la probidad administrativa o que impliquen un notable abandono de deberes se contará desde la fecha de la correspondiente acción u omisión y el inciso segundo dice; con todo podrá incoarse dicho procedimiento dentro de los 6 meses posteriores al término de su periodo alcaldicio en contra del Alcalde o Concejel que ya hubiera cesado en su cargo, para el solo efecto de aplicar la causal de inhabilidad dispuesta en el inciso octavo del artículo 60 y en el inciso segundo del artículo 77, qué dice el artículo 60, dice; el Alcalde cesará en su cargo a los siguientes casos, letra c; remoción por impedimento grave por contravención de igual carácter a las normas sobre probidad administrativa o notable abandono de deberes y el inciso correspondiente dice; la causal establecida en la letra c, es decir, la remoción será declarada por el Tribunal Electoral Regional respectivo a requerimiento de a lo menos 1/3 de los Concejales en ejercicio, observándose el procedimiento establecido en el artículo 17 y siguiente, de la Ley 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, para lo cual no se requerirá patrocinio de abogados, es decir, están son las normas que corresponden, ustedes como Concejo deciden si efectivamente estiman que corresponde, o no, hacer el requerimiento, el requerimiento en términos jurídicos es una demanda que para el caso específico de esta situación, de notable abandono, está exceptuado de patrocinio de abogado, porque los demás requerimientos por otro tipo de materias que se hagan al TER, requieren patrocinio de abogado, pero este caso está excepcionado de eso, por lo tanto. ustedes lo que votan es ir o no al Tribunal Electoral Regional para que declare eventualmente el notable abandono de deberes y en el caso particular, pueda aplicar la suspensión de los derechos por 5 años, porque ya la remoción no puede haber, porque no está en ejercicio, o algunas de las demás medidas disciplinarias que establece el estatuto administrativo, eso es lo que dice la Ley”.

ALCALDE CARRILLO: “Estimados Concejales, entonces desean llevar el punto a votación, sin mayor debate”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, yo esperaría un mayor debate, creo que esto es una situación trascendental, ya pasamos en una oportunidad anterior por algo similar, que tuvimos los votos de tres personas, en contra del mismo Alcalde en este caso y que después cuando había que hacer la tramitación correspondiente, uno de esos votos se bajó y no tuvimos el apoyo en el momento esperado, pero uno hubiese esperado un debate con altura de mira y un debate lejano, lo que vi en esa oportunidad, lejano de tal vez comentarios, como “él es muy buen Alcalde”, “ha hecho cosas muy buenas” etcétera, eso uno no lo puede desmentir tal vez, que el trabajo que hizo un Alcalde era muy bueno, etcétera, aquí hay otro punto el que se está considerando, aquí se está considerando que la Contraloría, hizo uso de las atribuciones que le da la Ley



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

10.336 en su artículo 133 bis y siguiente, en que esta facultada para determinar la existencia de actos u omisiones de carácter ilegal, constituyendo ello un procedimiento disciplinario, que en este caso, dentro de sus conclusiones, dice que sí se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa del Alcalde y de esta manera, por supuesto que como Concejo debemos dirimir en lo que concierne con lo dispuesto en la letra c del artículo 60, con respecto al notable abandono de deberes en que se ha incurrido y es el punto que yo creo que tenemos que votar hoy día Alcalde, de si hacemos caso de lo que está diciendo aquí la Contraloría o nos hacemos los locos y fundamentamos diciendo no, cómo los fundamentos que se escucharon en veces anteriores”.

ALCALDE CARRILLO: “Alguien más”.

CONCEJALA SCHUCK: “Recojo la misma opinión de mis colegas acá y considero que si acá tenemos un informe de Contraloría, que ha sido un proceso largo de investigación, considero que sí debe irse al TER”.

CONCEJALA LICÁN: “Aquí se perdió la vida de una persona y se colocó la vida de la comunidad en riesgo, por una decisión mal tomada, por lo tanto, puede uno hacer muchas cosas buenas, pero cuando uno toma una mala decisión, debe hacerse responsable también, y aquí por ética y por sentar un precedente opino que sí, se debe tomar lo que dice hoy día la Contraloría, más aún, quiénes somos nosotros para ir en contra de lo que está diciendo hoy día la Contraloría”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero también refrescar un poco la memoria, de que el Alcalde anterior, también en una oportunidad fue llevado también a la Contraloría por una investigación que se hizo respecto al contrato de su conuñado, que fue una situación que presenté también en este Concejo, que llegó extemporánea y que se hizo desde el año 2000 y esta revisión tenía que ver desde el año 2011 al 2015, esto se hizo llegar también a la Contraloría y aquí tengo el informe, donde la Contraloría efectivamente aquí nos dice y dice claramente que resulta inoficioso instruir un procedimiento disciplinario que indaguen los hechos denunciados, toda vez que la eventual responsabilidad del ex Alcalde de la Municipalidad de Osorno, en la actualidad se encuentra extinguida, se encontraban extinguida los procedimientos o sea, los hechos de esa época, los contratos que firmó con el esposo de la hermana de su señora, que está tipificado en esto y eso está claro, aquí no hay duda, la Contraloría nos dice que no hay nada que hacer aquí, pero acá la Contraloría nos está diciendo lo que tenemos que hacer y no nos está indicando en el artículo 51 bis que dice que pudiera, entre comillas, que el inciso segundo de la Ley dice de que el Alcalde debería después de los 6 meses que cumplió su mandato, pero aquí el Alcalde cuando se le incuba este sumario administrativo, él estaba en plena facultad y en pleno ejercicio de su función como Alcalde, por lo tanto, ese es un tema que me parece que hay que tenerlo bien claro para para manifestar nuestra opinión”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el punto, teniendo a la vista los antecedentes pertinentes, en relación al sumario administrativo instruido por Contraloría Regional en la Dirección Regional de Vialidad Los Lagos y las Municipalidades de Osorno y Puerto Octay, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°PD00067, DE 2019 y conforme a lo instruido por la Contraloría Regional de Los Lagos, mediante Oficio N°E302799 de 24.01.2023, en consideración a que los resultados del indicado procedimiento disciplinario estableció la responsabilidad administrativa de quien ejerció como Alcalde de Osorno, don Jaime Bertín Valenzuela, se llevó a cabo, ante el Concejo, la votación pertinente, para que sean los Concejales quienes decidan si dichos antecedentes debiesen o no ser remitidos al Tribunal Electoral Regional para los efectos de artículo 51, en relación con el artículo 60 letra c) de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Realizada la votación en cuestión, certifico que, en presencia del Concejo en pleno, se cumplió con creces el quórum señalado en inciso quinto del artículo 60 de la ley 18.695, esto es, un tercio de los señores Concejales en ejercicio, para que los antecedentes sean remitidos al Tribunal Electoral Regional, según detallo a continuación:

A favor de la moción de remitir los antecedentes al TER, estuvo la unanimidad de los señores Concejales asistentes: don Jorge Castilla Solís, don Miguel Arredondo Orellana, don Mario Troncoso Hurtado, doña Cecilia Canales Rosas, doña Herta Lican Lican, doña Verena Schuck Dannenberg, doña María Soledad Uribe Cárdenas y don Juan Carlos Velásquez Mancilla (8 votos), conforme a los argumentos contenidos en el acta correspondiente.

No emitió voto el Alcalde, don Emeterio Carrillo Torres, en atención a que esta es una materia que legalmente deben votar los Concejales en ejercicio, conforme establece el inciso 4° del artículo 60 de la Ley N°18.695.-

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los Concejales asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°96.-

22) El señor Alcalde pasa al punto 22° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Me gustaría conocer, cuáles serán las estrategias del Municipio, respecto a la adquisición de los permisos de circulación, para atraer a la comunidad que deseen comprar los permisos acá en Osorno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Lo mismo que implementamos el año pasado. Hicimos la evaluación, el año pasado se instalaron cuatro puntos, eliminamos uno, porque un punto fue en el Parque Chuyaca, y fue muy bajo el flujo de las personas que fueron para allá; por lo tanto, primero está la venta en online, que ya está implementado y se está ejerciendo y después está nuestro recinto de Rahue, donde va a estar nuestra Delegación, el cual ya está instalado al 100%, por si lo quieren ir a visitar, porque también estamos entregando Licencias de Conducir, y está ubicado en calle Talca, también se implementará el Centro Cultural y el Edificio Municipal”.

2.- CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera saber el número de fiscalizaciones realizadas en el año 2022, con respecto al tema que ya estamos viendo en relación a la extracción de áridos, cuántas se hicieron, en qué consistieron, si terminaron algunas de éstas en multas”.

ALCALDE CARRILLO: “La verdad, que vamos a hacer un informe, por eso insisto que tenemos que tener un instrumento para poder normar esto, porque hoy día no lo tenemos aparte de la ley, no tenemos instrumento que nos dé la herramienta tanto para nuestros funcionarios como nuestros inspectores y Carabineros puedan ejercer una función, pero sí, que se haga llegar un informe correspondiente de lo que se ha hecho”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera solicitar un estado de situación del Plan Regulador, en qué etapa se encuentra, si es que ha llegado la respuesta del SERVIU, porque me acuerdo que subsidiariamente nos iba a apoyar para poder realizarlo, en general saber en qué estado se encuentra del Plan Regulador”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga un informe por escrito, hay varias cosas que informar; en todo caso, nosotros estamos en espera de la respuesta del Ministerio de Vivienda, cuando asumí esta Administración, lo primero que hicimos fue enviar una solicitud de apoyo al Gobierno, pidiendo una cantidad de recursos, para poder trabajar el tema y hasta este momento no hemos tenido respuesta, pero, sin embargo, hemos ido avanzando con este instrumento”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A mí me parece Alcalde que muchas de las situaciones a los que nos vemos enfrentados en este Concejo, tienen que ver con el Plan Regulador; hoy día, la manifestación de la gente, que nos dice que no quiere una patente de alcoholes, versus la legalidad, nos pone entremedio a nosotros, cuando el instrumento es el Plan Regulador, por lo tanto, por eso me interesa tanto”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Nosotros recién aprobamos un comodato para el Club Deportivo Unión Rugby Osorno, respecto a la Cancha N°3, mediante el Ordinario 327, punto 10. La carta que ellos enviaron en

octubre del año pasado, pedían la cancha N°3 y la cancha N°4. Sé que evidentemente no se puede entregar tanto espacio, sin embargo, ellos juegan en la cancha N°4 y el comodato es por la cancha N°3, quizás se pueda entregar un permiso o un convenio para que ellos cuando presenten por ejemplo un proyecto al Gobierno Regional, y en el Gobierno Regional a ese proyecto se le puedan asignar recursos, se desarrolle efectivamente en la cancha que tenga un convenio, que puede ser mediante ese instrumento, no necesariamente un comodato, que sé que el comodato es algo superior a un convenio, para que se pueda estudiar, porque efectivamente ambas canchas han sido intervenidas por ellos, hicieron crecer pasto donde había ripio; el esfuerzo ha sido bastante importante, el Municipio también puso las "H". Pero ojalá que se pueda gestionar esa segunda cancha, como un convenio, no tan amarrado como un comodato, pero que les permita a ellos cuando presenten proyectos, efectivamente tener el recinto".

ALCALDE CARRILLO: "No, la decisión de este Alcalde fue entregar solamente una cancha, creo que ahora se tendría que corregir, porque si aquí se aprobó la cancha N°3, no pueden ocupar la cancha N°4; por tanto, si está mala la solicitud, porque esto se hace en base a lo que ellos solicitan, habría que corregir el acuerdo del Concejo para que puedan ocupar la cancha N°4, habría que hablar con el Club y ver cuál están ocupando realmente, y si están ocupando la cancha N°4, habría que modificar el acuerdo".

5.- CONCEJAL TRONCOSO: "Tengo unas fotografías a requerimiento de los automovilistas que vienen del sector de Francke:



Hay un evento un poquito peligroso, que está en la calle Mackenna, más o menos unos 80 metros del paso nivel, cercano al puente San Pedro antiguo, donde ahí pasan los vehículos y está bastante peligroso; entonces, ellos solicitan que nuestro municipio pueda realizar las reparaciones pertinentes, para pasar sin problemas por ahí, los que vienen de Francke hacia el centro de la ciudad y quienes vienen desde calle Los Carrera a dar la vuelta, porque en Portales van muchos vehículos, por lo tanto, solicito



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que se haga la reparación necesaria para poder tener expedición en el tránsito de los vehículos.”

ALCALDE CARRILLO: "La Directora de Operaciones, que vea la situación y me informe”.

6.- “CONCEJAL TRONCOSO: “Estamos ad portas este fin de semana del inicio del campeonato de segunda división, donde el representante de nuestra ciudad, Deportes Provincial Osorno, tiene que viajar a Valdivia, tiene que jugar allá con el equipo local, pero todavía no está claro, porque hay problemas en Valdivia, porque está la semana Valdiviana, está el curso sobre el Río, entonces, no se sabe si se juegue o no, pero se juegue o no se juegue, quiero expresar en nombre de los deportistas mi respaldo a la participación histórica que va a tener Osorno ahora, después de varios años que hemos estado en tercera, participamos en este clásico, frente a los Valdivianos; entonces todo el apoyo, vamos a estar presente muchos de quienes seguimos de cerca a nuestros representantes, que es quien nos representa a todos los osorninos deportistas, así que mucho éxito a nuestro equipo, que les vaya muy bien, que tengan éxito y que lo que se hizo el año pasado se siga replicando ahora. Asimismo, quisiera saludar también a los deportistas del Basquetbol de Osorno, que el año pasado estuvimos en la liga 2, ahora estamos en la liga 1, y este fin de semana, se les ganó a Puerto Varas y a Puerto Montt, con algunos tropiezos al inicio con los equipos que ya están más consolidados, pero se ganó de local a estos dos equipos, así que a Español que representa a nuestro baloncesto en primera que le siga yendo muy bien. Eso quería expresar, a modo de deportista, de ciudadano que apoya a nuestras actividades deportivas, tanto en fútbol como en básquetbol, porque ellos representan a todos los deportistas”.

ALCALDE CARRILLO: "Gracias don Mario”.

7.- CONCEJALA CANALES: “Quisiera solicitar un informe del programa de reciclaje, en especial de reciclaje de vidrio y plástico, quién está a cargo del reciclaje de vidrio, su cronograma, con los puntos instalados en la ciudad y días de retiro, y lo mismo para el tema del plástico, también su cronograma de retiro”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga llegar entonces el informe correspondiente”.

8.- CONCEJALA CANALES: “Quería mencionar, si se puede tomar en cuenta para una próxima postulación al Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartidas de fondos de la SUBDERE, sé que hay un capítulo ahí, donde nos permitiría como municipalidad poder adquirir jaulas-trampas, porque esta municipalidad no tiene estas herramientas y sería importante aprovechar estos fondos SUBDERE para considerar la adquisición de estos insumos que son muy importantes, para comenzar un trabajo con Medio Ambiente o con la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

unidad respectiva para ver el tema de control de nichos de colonias de gatos o colonias de perros comunitarios, que son muy difíciles de capturar, y para eso, estos insumos serían muy importante, poder contar con estas jaulas-trampas que tienen una medida específica, para que se pueda considerar a futuro, en la siguiente postulación y poder adquirir estos insumos”.

ALCALDE CARRILLO: “Esta el Director Subrogante de la DIRMAAO presente en la sala, para que tome nota al respecto”.

9.- CONCEJALA LICAN: “Durante la mañana se me acercó una vecina, ella estaba muy triste porque me preguntaba cuántos guardias tenemos en el Cementerio Municipal, porque ella deja todos los meses unos recursos pequeños para llevar flores a sus deudos y están siendo robadas; entonces, ella se sentía bastante afectada, porque hace poco perdió un familiar y quería hacer las consultas si existe vigilancia.

ALCALDE CARRILLO: “Perdón y a quién les deja los recursos”.

CONCEJALA LICAN: “Ella deja una plata durante el mes para comprar flores, ella las compra y las lleva; entonces quisiera saber cuántos guardias hoy día hay en el Cementerio Municipal y si existen cámaras de seguridad, porque estuve no hace mucho ahí, pero no recuerdo haber visto cámaras”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, voy con frecuencia al Cementerio Municipal, porque allí tengo sepultada a mi madre y a mi hermana, y la verdad veo siempre control; voy a pedir que se me haga un informe, para ver cuáles son los hechos denunciados, porque me imagino que ella habrá informado al guardia de lo ocurrido, para que quede en el libro de registro, vamos a ver qué situación está pasando; en este momento, no recuerdo cuántos guardias hay, pero sí tenemos, y vamos a pedir que el Director, el Jefe del Cementerio, nos haga un informe al respecto”.

CONCEJALA LICAN: “Perfecto, ella me dijo que les hizo saber a los guardias y que le dijeron que no eran siempre las mismas personas, pero que sí se producía alguno que otro robo, pero sería quizás bueno dejarlo registrado en cámara”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos haciendo una intervención bastante amplia al Cementerio, y sería bueno poder ver la situación y si hay que aumentar la seguridad, lo vamos a hacer.”

CONCEJALA LICAN: “Perfecto Alcalde, gracias”.

10.-CONCEJALA SCHUCK: “Quisiera saber cuándo se da inicio a las vías reversibles.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Mañana entregamos la información”.

CONCEJALA SCHUCK: “Mañana se entrega la información”.

ALCALDE CARRILLO: “No es que no quiera darla, pero es un compromiso que asumí con Carabineros y con Transporte que informáramos mañana. Tuvimos una reunión, donde abordamos el tema y estamos ya coordinados, donde se van a mejorar algunos aspectos de lo que pasó el año pasado y mañana tengo entendido que al mediodía entregamos la información a la comunidad”.

CONCEJALA SCHUCK: “Perfecto”.

11.-CONCEJALA SCHUCK: “Quiero informar sobre unas luminarias de la Villa Aurora, porque en algunos pasajes están hace mucho tiempo las luminarias rotas, por lo tanto, voy a enviar directamente a la Directora de Operaciones el requerimiento para ver si se pueden reparar”.

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a pedir también a la Directora, porque ya terminamos el levantamiento de las luminarias en Osorno, puesto que estamos en el proyecto de cambiar las luminarias de la ciudad. Me gustaría que la Directora de Operaciones se pueda reunir con el Concejo, en una reunión Comisión de Régimen Interno, para que les informe referente al levantamiento y los costos que tendría el cambio de las luminarias en toda la ciudad. Estamos un poquito atrasados porque hay un informe de riesgo que tenemos que tener como municipio y desgraciadamente en el país hay solamente cuatro empresas y hay una sola que trabaja con los municipios y parece que la empresa está con mucha demanda y nos ha ido aplazando y no hemos podido resolver esta situación; si no, ya habríamos estado trabajando en el proyecto, pero esperamos resolverlo, pero con mayor detalle les va a contar en la reunión que haga la Comisión en conjunto con la Directora de Operaciones”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero, por mientras hay que ir reparando”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos en eso. El problema es que los repuestos ya no se encuentran, cuesta mucho encontrar en el mercado repuestos de estas luminarias; entonces, hemos tenido muchas órdenes de compra rebotando”.

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, lo sé, pero hay que tratar de hacer todo lo posible para solucionar los problemas”.

12.- CONCEJALA URIBE: “Estuve reunida con la Junta de Vecinos N°18 de Amador Barrientos, que preside la señora Patricia Chacón, y estuvimos en terreno, porque ellos se ganaron un proyecto de cámaras de vigilancia, pero no han logrado quedar en funcionamiento por el exceso de follaje de los árboles. Esa documentación se la entregué a don Víctor Pape y vamos a esperar, no sé cuándo

se podrá podar, porque ella está pendiente de esta conversación; ellos instalaron varias cámaras y por estos árboles no pueden ver lo que está pasando y la idea no es esa”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, esperemos que la Dirmaao de la respuesta”.

13.- CONCEJALA URIBE: "El 20 de octubre 2022 se ingresó una carta de la Iglesia de Lourdes de Rahue, ellos fueron un centro de vacunación; hasta entonces tenían ordenado su antejardín, y hoy está todo destruido y están solicitando si se le puede arreglar esa parte, porque ellos tenían unos polines que fueron todos destruidos”.

ALCALDE CARRILLO: “La Directora de Operaciones, que vea el tema, la carta se ingresó el 20 de octubre del 2022, así que le solicito Concejala que le envíe copia del folio de ingreso de la carta a la Directora, para que pueda ver en terreno el tema.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo unas fotografías:





Bueno, seguimos con la extracción de áridos, estas fotografías son por el sector de Los Boldos, en Francke, donde se está extrayendo áridos en esa parte. Hice la denuncia, ahí está la máquina posicionada en el río, y ese es un camión que transporta los áridos, tenemos los datos de la patente del camión, ahí se ve que están trabajando. Lo hice saber a la Dirección de Medio Ambiente a través de don Sixto Salazar y a la señora Alejandra Navarrete, le informé respecto a este tema. Me dijeron que estaba ya en Dirección de Medio Ambiente para su denuncia, también quiero pedir a Dirección de Obras, para saber si el caso tiene o no permiso de extracción, si se puede fiscalizar en la condición que nosotros queremos, me imagino por medio de la Ordenanza que se debe dictar, que se regule cuál va a ser la explotación de áridos, de qué forma, con retroexcavadora, con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

excavadora o sistema de arrastre, tengo la patente del vehículo para hacerla llegar, resguardando la integridad del camión”.

ALCALDE CARRILLO: “Sugiero igual Colega que envíe los antecedentes a DISEPU, a nuestra Seguridad Pública, no he firmado ningún decreto de extracción de áridos hasta el momento, la idea es que se haga en forma correcta, por eso es importante los instrumentos que tenemos que aprobar prontamente”.

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “La Presidenta de Villa Los Esteros, doña Eusebia Unión, me comento que quieren colocarle el nombre de don Adán Bahamonde, a una plaza, quién era el dueño de los terrenos; ellos hicieron llegar una carta, una nómina por Oficina de Partes, creo que usted ya quizás la vio y cumplo con el encargo que ella me solicitó ante el cuerpo colegiado y a usted Presidente”.

ALCALDE CARRILLO: "Si está validado con la comunidad, no hay ningún problema Concejal”.

16.- ALCALDE CARRILLO: “Bien. Solamente comentar que nuestro Estadio Parque Schott tuvo la visita de la Directora Nacional de Estadio Seguro, una comitiva bastante amplia, afortunadamente pasamos la prueba, la pasamos bien, y eso no quita que tenemos que seguir mejorando y dando una buena imagen como ciudad y tener nuestros recintos deportivos en las mejores condiciones. Ustedes saben que destinamos 56 millones para las canchas sintéticas y 84 millones para lo que es reparación, mantención de ese recinto, ya estamos en proceso de compra para tabloneros, se va a cambiar algunos focos de las torres de iluminación, se van a construir dos baños para la gente con discapacidad y se va a mejorar la parte eléctrica y gasfitería. Ustedes saben que el Parque tuvo un principio de siniestro, pero fue muy leve, pero que también tiene que entrar en proceso de reparaciones, afortunadamente ahí lo cubre el seguro.

En la mañana se cumplió un hito muy importante en nuestra Plaza de Armas, se inauguró el KULTRUN, un compromiso que teníamos con nuestros pueblos originarios y hoy día hemos dado cumplimiento a aquello. Agradezco a los colegas Concejales que alcanzaron a llegar a nuestra hermosa actividad, contó con la presencia del Gobernador Regional, con la Delegada Presidencial Provincial y Regional.

También contarles que la próxima semana viajamos a Santiago, tenemos reunión con la SUBDERE, vamos como Asociación de Municipio, con los 7 Alcaldes de la Provincia, para abordar temáticas del Vertedero y del futuro Relleno Sanitario. El día jueves va a pasar un punto importante al Concejo Municipal, en donde ustedes tienen que elegir a dos concejales, he propuesto a dos Presidentes de Comisiones, pero al final la decisión la toman ustedes. Gracias Colegas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

17.- Se da lectura al «ORD. N°1 MUNICIPALIDAD DE OSORNO. ANT.: CONVENIO 2023. MAT.: NUEVA DESIGNACIÓN DE CATEGORÍA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2023 “CATEGORIA AVANZADA”. OSORNO, 17 DE ENERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA, SUSANA CANCINO DIAZ, ENCARGADA OFICINA OMIL.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo y en base al Programa Fortalecimiento Omil, me permito informar a Ud., que, para el año 2023 Sence efectuó clasificación de las Oficinas Omil, fundamentado técnicamente en el análisis de variables; de gestión, laborales, sociales y demográficas, de manera adicional cada dirección regional de Sence realizó un análisis de cada Omil en particular. Asignándole a la oficina Omil de Osorno la “categoría de Avanzada”.

Lo anterior se traduce en la atención complementaria que incorporará acciones de:

- Orientación laboral avanzada.
- Generará procesos de articulación con el sector empresarial para la apertura de nuevas vacantes de empleo.
- Incorporará la asesoría en temáticas de accesibilidad universal para contribuir en el proceso de inclusión laboral mediante una atención especializada dirigida principalmente a personas con discapacidad.

Para la entrega de estos procesos y acciones, la Omil deberá disponer de los siguientes roles;

- Ejecutivo de atención de Público
- Orientador laboral
- Ejecutivo de atención de empresa
- Terapeuta ocupacional

El monto total asignado para esta categoría es de \$ 37.500.000.

Sin otro particular y a la espera de una favorable acogida, saluda atentamente.
SUSANA CANCINO DIAZ, ENCARGADA OMIL».

18.- Se da lectura al «ORD. N°2 S.M.U. ANT: REGLAMENTO N° 310 DE FECHA 16.03.2021. MAT.: INFORME SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2022. OSORNO, 09 DE ENERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA DE OFICINA TRANSPARENCIA.

Junto con saludar, y con el objetivo de dar cumplimiento a Reglamento N°310 de fecha 16.03.2021 el cual regula la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, particularmente en relación a o señalado en su artículo N°12, el cual establece la obligatoriedad de informar semestralmente al Señor Alcalde



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

las gestiones internas en materia de Transparencia, documento que debe ser remitido con copia a la Dirección de Control y otras autoridades internas que se estime necesario, es que por medio del presente vengo a remitir el informe correspondiente al segundo semestre del año 2022.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SAI):

En relación a las solicitudes de acceso a la información, se adjunta el presente oficio un listado con un total de 177 (2131 a 2307), solicitudes ingresadas vía portal de transparencia durante el segundo semestre del año 2022 cuyos detalles se podrán observar ingresando al siguiente enlace.

<https://drive.google.com/drive/folders/1tSgFCLiQPGOGv0USG3QW7bJT1rRHrtrn?usp=sharing>

AMPAROS Y/O RECLAMOS:

Al respecto, le recordamos que durante el primer semestre del año 2022 le informamos sobre 3 reclamos y/o amparos ingresados ante el concejo para la transparencia por presuntos incumplimientos de las normas de transparencia, las cuales estaban en proceso de resolución. A la fecha ya cuentan con decisión de amparo, los cuales se detallan a continuación:

ROL	Materia reclamada	Reclamante	Resolución CPLT
C3739-22	Solicita información relativa a las empresas constructoras y profesionales (datos de contactos).	LEONARDO RAMÍREZ MARÍN	Rechazar el amparo respecto a los datos de contacto del responsable de la obra -correo y/o teléfono-, en atención a que tales antecedentes no son exigibles para la solicitud del permiso, tratándose de datos personales cuya divulgación no reviste un interés público prevalente, ni son necesarios para ejercer un adecuado control social sobre el procedimiento de otorgamiento de permisos de obras.
C3605-22	Solicita el listado de propietarios del suelo involucrados en declaración de humedal Las Quemadas.	MARIO CAMBIASO HOTT	Rechazar el amparo deducido por don Mario Cambiaso Hott, en contra de la Municipalidad de Osorno, por no obrar en su poder la información solicitada, en virtud de los fundamentos expuestos.
C4327-22	Solicita respuesta al oficio que indica, sumado a ...	PAULO VARGAS SALDÍA	Rechazar el amparo deducido por don Paulo Vargas Saldía en contra de la Municipalidad de Osorno, en virtud de los fundamentos expuestos.

Durante el segundo semestre de 2022, se presentaron y resolvieron 7 amparos y/o reclamos ante el concejo para la transparencia, según se detalla:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Rol	Resumen	Reclamante	Decisión CPLT
C7894-22	copia de los correos electrónicos que indica	MATILDE RAPAPORT BOSCH	Da por atendida la solicitud realizada por doña Matilde Rapaport Bosch a la Municipalidad de Osorno, previa realización de un procedimiento de SARC (Sistema anticipado resolución de controversias)
C7877-22	copia de los correos electrónicos que indica	MATILDE RAPAPORT BOSCH	
C2061-22	Solicita copia del documento que indica	PAULA LOYOLA DOMINGUEZ	Da por atendida la solicitud realizada por doña Paula Loyola Domínguez a la Municipalidad de Osorno, previa realización de un procedimiento de SARC (Sistema anticipado resolución de controversias)
C1923-22	Solicita la cuenta pública correspondiente al año ...	CECILIA ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMPOS	Da por atendida la solicitud realizada por doña Matilde Rapaport Bosch a la Municipalidad de Osorno, previa realización de un procedimiento de SARC (Sistema anticipado resolución de controversias)
C1710-22	documento en que se indique su causal de despido	NENSO CANQUIL LLANCACURA	Declara inadmisibles el amparo interpuesto por don Nenso Canquil Llancacura.
C10348-22	Solicita informe financiero de los fondos JUNJI-VT...	MARGARITA PICHUMILLA DIAZ	Declara inadmisibles el amparo interpuesto por doña Margarita Pichumilla Díaz.
C552-22	Denuncia la existencia de una fábrica de ventanas ...	N.N. N.N.	Declara inadmisibles el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por NN.NN. en contra de la Municipalidad de Osorno, por ausencia de infracción al artículo 7º de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

Finalmente se informa que actualmente hay dos reclamos presentados ante el Concejo para la Transparencia en proceso y son los siguientes:

2 Reclamos en trámite						
Rol	Tipo	Resumen	Ingreso	Reclamante	Reclamado	Último estado
C12935-22	RECLAMO		20 de diciembre 2022	PATRICIO GUSTAVO NAVARRO OYARZUN	Municipalidad de Osorno	INGRESO AL CONSEJO 20 diciembre 2022
C13042-22	RECLAMO		23 de diciembre 2022	N.N. N.N.	Municipalidad de Osorno	INGRESO A UNIDAD DE ADMISIBILIDAD 23 diciembre 2022

En relación a Transparencia Activa, no hay novedades que informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINATRANSAPRENCIA IMO».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

19.- Se da lectura al «OFICIO: N°02, CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. ANT.: DELIBERACIÓN N°08/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 17 DE ENERO 2023. DE: ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a la deliberación N°08/2023, del Acta de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 03.01.2023, Asuntos Varios, Punto N°08, informo:

Que el inmueble en el que funciona la Corporación de Osorno, además de adolecer de acceso universal, situación expuesta en la sesión, tiene un deterioro significativo por el paso del tiempo que ha afectado la materialidad de su construcción; situación que ha sido informada al municipio en reiteradas oportunidades. Como es de conocimiento público, el edificio de quien es propietario el ISP, con la nueva administración municipal, logra un comodato más amplio a los anteriores, de cuatro a diez años, tiempo mínimo requerido para postular a fondos concursables para reparaciones mayores. Advertido de la situación y haciéndose cargo, el municipio inicia la gestión para dar solución al problema, según lo expresado por el Sr. Claudio Donoso en Sesión Ordinaria N°1: “hemos definido con el señor Alcalde, en la última reunión de Directores, que, a través de aportes, se va a transferir a la Corporación un monto, para que puedan contratar un equipo, que en este caso debiera ser un ingeniero, un Arquitecto, para elaborar un expediente técnico, con presupuesto y con especificaciones técnicas, planimetría con todas las intervenciones a hacer, y eso involucraría el cambio de la cubierta, mejoramiento del sistema eléctrico, mejoramiento y reparaciones interiores, arreglo de fachada y, por supuesto, la accesibilidad universal”.

Cabe señalar, que los espacios de exhibición y de encuentros artísticos del inmueble que administra nuestra institución, en su mayoría se facilitan a la comunidad en forma gratuita o a muy bajo costo, respondiendo así a uno de los lineamientos de nuestro plan de gestión; democratizar y disminuir las brechas de acceso a la cultura; por tanto, nuestros ingresos solo nos permiten ejecutar reparaciones menores, para; pintura muros, arreglos cerrajería, gasfitería y otros.

Sin otro particular, saluda atentamente. ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA. CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO».

20.- Se da lectura al «ORD. SEC. PROY. N°14 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°5/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 11 DE ENERO 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE(S) COMUNA DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°5/2023, Acta Sesión Ordinaria N°1 de fecha 03.01.2023, informo a Ud. que los proyectos de reparación de calles Emiliano Figueroa y Juan Antonio Ríos, están incluidas dentro del proyecto de Conservación de Calzadas Rahue bajo, el cual está en el ARI 2023, por lo tanto, se está a la espera del Convenio mandato para poder licitar dichas obras.

Saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

21.- Se da lectura al «ORD. SEC. PROY. N°15 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°11/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN SOLICITA INFORME POBLACIONES, CALLES Y/O SECTORES A PAVIMENTAR. OSORNO, 11 DE ENERO 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S). DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°11/2023, Acta Sesión Ordinaria N°1 de fecha 03 de Enero de 2023 y la consulta efectuada por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, en relación a las poblaciones, calles y/o sectores a pavimentar, informo a usted:

Que, se obtuvo reporte del Sistema de Programa de Pavimento Participativo de Minvu que informa listado de proyectos seleccionados y en lista de espera para el llamado 32°, y se complementó la información del reporte con el nombre de la población y/o sector donde se emplaza el proyecto, se adjunta documento.

Sin otro particular, Le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

22.- Se da lectura a «CARTA N°17 ESSAL. OSORNO, 09 DE ENERO 2023. SEÑOR EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, JUAN MACKENNA N° 851 OSORNO. REF: ORD. ALCALDICIO N° 2876 POR AGUA POTABLE POR TURBIEDAD.

Junto con saludarle atentamente y en relación a la información solicitada respecto de la calidad del Agua Potable, presentada en varios sectores de la ciudad de Osorno, los cuales han generado preocupación por vecinas y vecinos, informando la inquietud hacia vuestro municipio, podemos indicar a usted lo siguiente:

De acuerdo con las fotografías adjuntas al documento de la referencia Ord. Alc. N° 2876, podemos señalar que el aspecto del agua señalada no corresponde al parámetro de turbiedad o color del agua potable distribuida, sino que esta situación particular se produce debido a la presencia de microburbujas existentes en las líneas de distribución, generadas en algunos sectores por la incorporación de aire en al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sistema de distribución, condición que puede originarse por varios factores, tales como; apertura de grifos, roturas espontáneas de matrices o generadas por terceros, maniobras en válvulas, entre otras causas.

Consecuente con lo anterior, debemos indicar que esta condición no genera una afectación sobre la calidad del agua potable, dado que la microburbuja es aire y después de algunos segundos en reposo, dichas microburbujas tienden a desaparecer, razón por la cual todas las muestras realizadas desde la fecha que usted indica e informadas a nuestros clientes, al momento de la generación y atención de los diferentes requerimientos, cumplen la Norma Chilena de Calidad del Agua Potable NCh.409. Cabe destacar que todos y cada uno de los análisis de calidad de agua potable para verificar la NCh.409, son realizadas por laboratorios debidamente certificados y acreditados, complementando aquellos análisis de control que puede realizar nuestra propia empresa al momento de acudir a la verificación de un reclamo.

Por otra parte, destacar que ya hemos ejecutado una serie de acciones sobre la red de distribución con el fin de mitigar esta condición y permitir la liberación de estas burbujas de aire de manera paulatina, reduciendo sistemáticamente la presencia de muestras con esta condición particular.

Adicionalmente, le debemos informar que nos encontramos muestreando y controlando permanentemente todas las etapas de la producción del agua potable, y en particular los diferentes puntos de control en la red de distribución de la ciudad de Osorno, de manera de mantener y cumplir con la calidad del agua potable y dar la tranquilidad necesaria a todos nuestros clientes.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted, WLADIMIR GIL HERRERA, Subgerente Territorial Norte».

23.- Se da lectura al «ORD. SEC. PROY.: N°27 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°13/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN SOLICITA INFORMAR ESTADO PROYECTO CALLE PARALELA HEROES DE LA CONCEPCIÓN. OSORNO, 30 DE ENERO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°13/2023, Acta Sesión Ordinaria N°1 de fecha 03 de enero de 2023 y la consulta efectuada por el concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en relación al proyecto calle paralela Héroes de la Concepción, informo a usted:

Que según información actualizada proporcionada por el consultor externo que se encuentra desarrollando el proyecto de ingeniería, el proyecto fue reingresado a SERVIU para su revisión y eventual aprobación, ya que se resolvieron las observaciones del proyecto, según comprobante de ingreso adjunto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

24.- Se da lectura al «ORD. SMU. N°30 DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DE 05.01.23. MAT.: RESPONDE A DELIBERACIÓN. OSORNO, 14 DE FEB. 2023. DE: SECRETARIO MUNICIPAL. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a Acta de reunión Ordinaria N°02 del Concejo del día 05 de Enero de 2023, deliberación N°25, me permito adjuntar nómina de los Hijos Ilustres de Osorno.

Lo anterior para su conocimiento y fines. YAMIL J. UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL».

25.- Se da lectura al «ORD. GAB. N°34 GAB-ALC. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N° 02 DE 05.01.23. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N° 22/2023. OSORNO, 07 DE FEB. 2023. DE: SRA. NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDIA (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, de acuerdo a las Sesión Ordinaria N°22 de fecha 05 de Enero de 2023, se informa que con fecha 19 de Enero del año en curso, se realizó audiencia con Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo, Villa Atlántico, con quienes se abordaron diferentes requerimientos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDIA (S)».

26.- Se da lectura al «ORD. N°35 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN CONCEJO MUNICIPAL N° 209-260-359 MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN OSORNO, 08 DE FEB. 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar cordialmente y en relación al correo informando Deliberaciones que corresponden a este Departamento, se puede informar lo siguiente:

1. Deliberación N°209 "Solicita informar sobre campaña reciclaje artefactos eléctricos y acopio pilas"

Podemos informar, como Departamento, que el año 2022 no se realizó campaña de electrodomésticos. Se está en la búsqueda de nuevas empresas que efectivamente

se lleven ese tipo de residuos y no solo partes de estos, como ha ocurrido en otras oportunidades.

Respecto al reciclaje de pilas, actualmente existe un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad, el Centro de Educación Ambiental (CEAM) y SAESA, firmado y en plena ejecución que considera la habilitación de 8 puntos de recolección de pilas, publicado en página institucional IMO.

Puntos de pilas

Dirección	Contenedores	Recinto
Juan Mackenna #851	1	Edificio Consistorial
Francisco Bilbao #850	1	Centro de Atención al Vecino
Inés de Suarez S/N	1	Casa del Folklore
Talca #426	1	Delegación Rahue Bajo (Licencias de Conducir)
Juan de Dios Hernández S/N	1	Biblioteca Municipal Rahue Alto
Heroes de la Concepción #769	1	Biblioteca Municipal Francke
Vicente Zegers #515	1	Clinica Veterinaria Luis Apolo
Avenida Mackenna #555	1	Museo Interactivo Osorno

Este Convenio tiene como objetivos específicos:

- Implementar la recolección y adecuada disposición final de pilas desde puntos habilitados de la campaña del CEAM, en la bodega autorizada para acopio de residuos peligrosos de SAESA en la comuna de Osorno.
- Disponer en un contenedor de pilas en los Centros de pago de SAESA de la comuna de Osorno.
- Fortalecer la educación ambiental respecto a la peligrosidad de las pilas, la importancia de reducir su uso, y su correcta disposición en lugares autorizados a través de la difusión en los respectivos medios de las partes.



2. Deliberación N°260 "Solicita informar sobre reubicación contenedores reciclaje."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se informa que se encuentra publicada en página institucional IMO la cartografía con la ubicación de los puntos de reciclaje.

<https://recicla.municipalidadesosorno.cl/>

3. Deliberación N°359 “Solicita informar sobre lanzamiento programa de reciclaje”
Con fecha 17 de diciembre de 2022 se realizó el lanzamiento oficial del programa de reciclaje comunal.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

27.- Se da lectura al «ORD.GAB. N°35 GAB-ALC. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N° 472 DE 27.12.22. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N° 472/2022. OSORNO, 07 DE FEB. 2023. DE: SRA. NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDIA (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, de acuerdo a Sesión Ordinaria N°47 de fecha 27 de Diciembre de, 2022, respecto de Contratación Directa para el “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES”, se informa que, respecto a las medidas administrativas, se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar eventual responsabilidad en los hechos denunciados.

Se adjunta DECRETO ALCALDICIO N°38 de fecha 09 de enero del 2023, que Ordena Investigación Sumaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDIA (S)».

28.- Se da lectura a «E-MAIL SEGURIDAD PÚBLICA. DELIBERACIÓN N°35. SOLICITA INFORME SOBRE CATASTRO VIVIENDAS EN SITUACION RIESGO O ABANDONADAS. JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2023. A: SR. YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludarlo, y en conformidad a lo acontecido en reunión Ordinaria N°03, del Concejo del día 10.01.2023, y lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°14, por lo expresado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en relación a inmuebles con características de abandono en la comuna de Osorno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde, quien dispuso a la D.O.M. en coordinación con esta Dirección de Seguridad Pública, la realización de un levantamiento de viviendas en esta situación, al respecto se informa lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, personal de esta DISEPU., implemento un patrullaje específico para la detección de inmuebles con estas características, información que fue remitida a la Directora de Obras Municipales Subrogante, con la finalidad que esa dirección adopte los cursos de acción correspondientes.

Para mejor ilustración, adjunto se remite Informe respectivo.

Es cuanto se Informa y Remite. Atte., LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

29.- Se da lectura al «ORD. N°36 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN CONCEJO MUNICIPAL N° 29-137-141-166-183-198-. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIONES QUE INDICA. OSORNO, 08 DE FEB. 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar cordialmente y en relación al correo informando Deliberaciones que corresponden a este Departamento, se puede informar lo siguiente:

1. Deliberación N°29 “Solicita informe sobre programa de esterilización de perritas.”

Esta deliberación fue respondida a través de Ord. 136 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se adjunta copia para su conocimiento.

2. Deliberación N°137-1 83 “Solicita informe sobre vertedero.”

Respecto a la inquietud de la existencia de Convenios con otras municipalidades, tenemos conocimiento de cinco convenios para el año 2022, de los que hemos recibido copias, puesto que corresponde a la Dirección su elaboración, y se detallan en la siguiente tabla.

MUNICIPALIDAD	COBRO ANUAL	DECRETO
M. San Pablo	\$30.258.321	N°5967 del 13.07.2022
M. Puerto Octay	\$26.910.480	N°5968 del 13.07.2022
M. Purranque	\$52.591.846	N°6224 del 20.07.2022
M. San Juan de la Costa	\$41.649.958	N°6373 del 25.07.2022
M. Río Negro	\$38.301.780	N°6601 del 07.08.2022

Sobre el monto asociado a las obras de mejoramiento se informa que existe una disminución de obras (Decreto 2521/2022). El monto asignado a las obras de mejoramiento disminuyó a \$41.731.422.-.

Sobre su consulta “alcanza con los recursos que nos pagan las otras Municipalidades, los sobre productores de basura, cuánto es el monto que se recauda por ese concepto y cuánto es para el municipio de Osorno, por litro, y cuánto es para la empresa



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Servitrans, esta información la requiero desde el año 2019 hasta la fecha, valores totales en pesos, si es mensual, trimestral, semestral o anual.”

El servicio de sobre productores definidos en las especificaciones técnicas de la Contratación Directa “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Públicos, Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles, Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Osorno y su Transporte para su Disposición Final”, autorizada mediante el Decreto Alcaldicio N°1733 de fecha 02 de marzo de 2022, y el Contrato de contratación directa firmado entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Empresa Servicios de limpieza Urbana S.A de fecha 21 de marzo de 2022 considera un valor de pago de \$ 23.000 por m3 de residuos retirado a represas sobregeneradoras.

Se informa estadística 4 trimestre 2022:

- 2.080.360 litros retirados a 28 empresa sobregeneradoras
 - Valor pagado a empresa Servitrans por este servicio trimestral: \$47.848.280
 - Valor que recauda el municipio por este servicio trimestral: \$126.901.960
3. Deliberación N°141 “Solicita informe sobre postulación SUBDERE, Programa PTRAC, y oficiar a Encargada Nacional PTRAC.

El proyecto “Plan Nacional de esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2021 comuna de Osorno” (ID 103010281) fue postulado a SUBDERE el año 2021 y elegido, con fecha estimada de inicio el mes de marzo de 2023, incluye 1.000 esterilizaciones (80% caninos y 20% felinos)

4. Deliberación N°166 “solicita informar sobre humedal villa olímpica.

Esta deliberación fue respondida a través del Ord. 140 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. Se adjunta copia para su conocimiento.

5. Deliberación N°198 “Solicita informar sobre invitación SUBDERE y oficiar solicitando se incluya a IMO”.

Es dable señalar que la invitación si llevo al municipio mediante correo electrónico el que fue reenviado por el Director de Gabinete a la Encargada del Depto. de Medio Ambiente, Sra. Alejandra Navarrete y quien participo de la charla, por lo tanto, se considera que no es necesario oficiar a la SUBDERE ya que la invitación fue enviada al municipio.



Mascota Protegida
SERNOM - Gobierno de Chile



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE CHILE

Cómo diseñar estrategias de control reproductivo más eficientes con las nuevas herramientas obtenidas a partir del estudio 2022 de Estimación de la Población Canina y Felina del País.

10:00 A 11:30 HRS



Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

30.- Se da lectura a «E-MAIL SEGURIDAD PÚBLICA. DELIBERACIÓN N°39, SOLICITA VER TEMA EVENTOS EN PARQUE CHUYACA, POR SITUACIONES OCURRIDAS EN CALLE AMENGUAL. JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2023. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA. A: SR. YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y de acuerdo a lo acontecido en reunión Ordinaria N° 03 del concejo del día 10.01.2023 y conforme a lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N° 21, y a lo expresado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas, donde señala situación que afecta a residentes de la Junta de Vecinos Municipal 18 de septiembre, específicamente lo relacionado con eventos masivos realizados en Parque Chuyaca,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y la problemática que afecta a los vecinos ya sea para estacionarse o desplazarse por calle Amengual, debido a que visitantes no respetan la normativa vigente, estacionando sobre las aceras y/o bloqueando la entrada o salida de vehículos de quienes residen en esa arteria, al respecto se informa lo siguiente:

Que, esta Dirección de Seguridad Pública, en conjunto con la Dirección de Transito del Municipio, gestionaron requerimiento de vecinos ante el Gobierno Regional, quien en definitiva emana la Resolución Exenta Nro. 171 de fecha 11.01.2023, mediante la cual dispone el cierre de dicha calle hasta el día 28.02.2023, con estos antecedentes se coordinó con Carabineros de Chile y la Presidenta de la Junta de Vecinos del sector Sra. Cristina Veloso, acordando los cortes de tránsito respectivo cada vez que se realice un evento en Parque Chuyaca.

Este Director ha mantenido contacto permanente con la dirigente social, desarrollándose las actividades en forma relativamente normal.

Es cuanto se informa.

Atte., LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

31.- Se da lectura al «ORD. ALC. N°43 ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°03/2023. MAT.: DELIBERACIÓN N°37/2023. OSORNO, 15 DE FEBRERO 2023. DE: SRA. NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDIA (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a la sesión ordinaria N°03 de fecha 10 de enero del año en curso, y según lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°19, expresado por la concejala, señora Herta Licán Licán, se informa que, efectivamente, la inauguración del Kultrun de Plaza de Armas se inaugurara el día martes 21 de febrero, en horario a confirmar, y se cursarán las invitaciones respectivas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDÍA».

32.- Se da lectura al «ORD. ALC. N°44 ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°03/2023. MAT.: DELIBERACIÓN N°36/2023. OSORNO, 15 DE FEBRERO 2023. DE: SRA. NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDIA (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a la sesión ordinaria N°03 de fecha 10 de enero del año en curso, y según lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°17, expresado por la concejala, señora María Soledad Uribe, se informa que se tomó conocimiento del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

requerimiento y se estudiará la factibilidad de entregar un permiso de ocupación para la instalación de venta de helados y bebidas en Camping Olegario Mohr.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, GABINETE ALCALDIA (S)».

33.- Se da lectura al «ORD. DIR.TRANS. N°55 TTO. ANT.: DELIBERACIÓN N°444/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: FACTIBILIDAD DE CAMBIAR CALLE CASANOVA DE DOBLE SENTIDO A UNIDIRECCIONAL. OSORNO, 13 DE ENERO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: WALTER RAMIREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO(S).

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg en la Sesión Ordinaria N°44 de fecha 06.12.2022 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N2 440/2022, que dice relación con ver factibilidad de dejar calle Casanova Unidireccional debido al alto tráfico y a la existencia de hoteles, restaurantes e instalaciones deportivas, me permito informar a usted lo siguiente:

Personal del Departamento de Estudios del Tránsito, concurre a terreno a ver factibilidad de lo solicitado, pudiendo señalar que no es posible dejar unidireccional esta calle debido a que permite una alternativa vial al flujo vehicular en ambas direcciones, hacia el sector oriente (incluido Hospital Basé) y hacia el sector céntrico y poniente de Osorno, siendo recomendable sólo prohibir los estacionamientos para dar facilidad al flujo vehicular.

Saluda atentamente a Ud., WALTER RAMIREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)».

34.- Se da lectura al «ORD. DIR.TRANS.: N°56 TTO. ANT.: DELIBERACIÓN N°474/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: PROLONGAR PUNTILLA DE FREIRE CON PRAT PARA QUE VEHICULOS QUE SUBEN POR PRAT VIREN EN U O HACIA CALLE SANTIAGO ROSAS. OSORNO, 13 DE ENERO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: WALTER RAMIREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO(S).

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N9 47 de fecha 27.12.2022 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N 474/2022, que dice relación con ver factibilidad de prolongar puntilla de Freire con Prat, para evitar que vehículos que suben por calle Prat giren en U o hacia calle Santiago Rosas, me permito informar a usted lo siguiente:

Personal del Departamento de Estudios del Tránsito, procedió a prolongar con hitos la puntilla de Freire con Prat, para evitar que los vehículos que suben por calle Prat



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

giren en U pasado esta puntilla o viren para tomar calle Santiago Rosas, situación que está prohibida por la señalética existente, que entorpece el tránsito y provoca una condición de riesgo.

Saluda atentamente a Ud. WALTER RAMIREZ ÁLVAREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO(S).»

35.- Se da lectura al «ORD. ED. N°69 D.A.E.M. OSORNO. ANT.: DELIBERACIÓN N°478/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE ENERO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por la concejala Cecilia Canales Rosas, en la Deliberación N°478/2022, Acta Sesión Ordinaria N°47 de fecha 27/12/2022, sobre rampas y accesibilidad del Instituto Comercial, se informa lo siguiente:

- En relación al registro fotográfico de la rampa indicada, esta no fue ejecutada por el Departamento de Proyectos del D.A.E.M. La mayoría de estas intervenciones son realizadas por el establecimiento o centros de padres para dar una pronta solución, sin embargo, cuando se solicita a nuestra unidad alguna intervención de este tipo, siempre es apegado a la normal vigente DS 50 de Accesibilidad Universal y la OGUC, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y elaborado por el equipo profesional.
- Se aprovecha la instancia para informar que respecto al Instituto Comercial, se ha realizado el diseño del Mejoramiento de Servicios Higiénicos de Hombres Pabellón C, el cual contempla accesibilidad universal, es decir, lavamanos a la altura correspondiente, grifería con sensor de movimiento, descarga de WC con palanca, WC para personas en situación de discapacidad, ancho de puertas apropiado para sillas de ruedas, barras de apoyo tanto fijas como abatibles, espejos y nueva iluminación, secador de manos automático, dispensador de jabón y papel a la altura adecuada y piso antideslizante entre otros aspectos que otorgaran un mayor confort para todos los estudiantes que utilicen este espacio sin distinción, el cual se espera ejecutar a la brevedad. Así mismo, se encuentra entre los proyectos para presente año, elaborar el diseño de un proyecto del mismo estándar para el baño de mujeres del mismo establecimiento.
- Cabe destacar que el pasado mes de diciembre, luego de más de un año de trabajo, la Dirección de Obras Municipales autorizó los Permisos de Edificación (los cuales están en proceso de pago de derechos municipales) de 5 proyectos de Accesibilidad Universal Integral para los siguientes establecimientos: Escuela Efraín Campana, Escuela Leonila Folch, Escuela México, Liceo Eleuterio Ramírez y Liceo Industrial. Con ello, se podrán ejecutar mejoras en sus infraestructuras,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

garantizando igualdad de condiciones en la planta física de nuestros establecimientos, para todos nuestros estudiantes, cumpliendo a cabalidad con la normativa. Del mismo modo, en la Escuela Italia se han ejecutado las obras de mejoramiento y remodelación que contemplo mejoramientos en baño, accesos, estacionamientos, rampas hacia el patio, etc. Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente, MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

36.- Se da lectura al «ORD. ED. N°70 D.A.E.M. OSORNO. ANT.: DELIBERACIÓN N°481/2022. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE ENERO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por el concejal Miguel Arredondo Orellana, en la Deliberación N°481/2022, Acta Sesión Ordinaria N°47 de fecha 27/12/2022, sobre equipamiento deportivo de la Escuela Italia y la Escuela Sociedad Socorro de Señoras, se informa:

- El proyecto contempla la siguiente implementación deportiva

TABLEROS BASKETBALL

Se consulta tablero de basquetbol oficial acrílico 10 mm, medidas reglamentarias de 1.80x 1.20mt. con aro retractile y marco metálico posterior con malla.

ARCOS DE FUTBOL

Se consulta la instalación de dos arcos de baby futbol. Medidas oficiales 3x2 mt. Fabricado en tubo de fierro de "3" diámetro x 2 mm de espesor. (par). Nacional con red. Este deberá ser desmontable o móvil.

MALLA DE VOLEYBALL

Se consulta Parante de voleibol (2 postes). Fijo o de poner y sacar. En tubo de 3" x 2mm. Altura reglamentaria. Incluyendo tensor de malacate y botas para ser enterrado, además de Red de voleibol DRB 2.6mm. Con cable de acero, tejido torcido.

- En cuanto a los marcadores electrónicos, estos están contemplados en una segunda etapa, la cual ya está prevista. Para conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, se despide atentamente, MAURICIO GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

37.- Se da lectura al «ORD. N°70 DIRECCIÓN DE CONTROL. ANT.: ART. 29, LETRA D), LEY 18.695.- DICTAMEN N°14.145/2019 DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MAT.: INFORME EJERCICIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 4TO.TRIMESTRE 2022. OSORNO, 01 DE FEBRERO 2023. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES.CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, (letra d), y a lo establecido en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la Republica, lo siguiente:

1. El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 4to. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del año 2022:

1.1 Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a diciembre de 2022, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto, según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$780.292.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Diciembre de 2022, se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.738.914.- (ANEXO N°3)

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$8.720.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/20 13 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2022. Situación que la Dirección y Administración y Finanzas deberá informar y regularizar a la brevedad.

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al cuarto trimestre de 2022, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N°3)

1.2 Sector Salud:

Durante el período Enero a Diciembre de 2022, se produjeron menores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.319.256.- (ANEXO N.°4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$978.931. - (ANEXO N°5)

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$470.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la Republica N°47.559/20 13 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2022. Situación que el depto. de Salud deberá informar y regularizar a la brevedad.

1.3 Sector Educación:

Durante el período Enero a Diciembre de 2022, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.444. 112.- (ANEXO N°6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$13.426.033.- (ANEXO N°7)

Respecto a Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$79.137.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2022. Situación que el D.A.E.M. deberá informar a la brevedad y regularizar.

2. Informe de Superávit y/o déficit municipal del Cuarto Trimestre año 2022, en relación a la aplicación de tres indicadores en concordancia a la metodología establecida en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la Republica.

- Sector Municipal: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$5.885.383.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$3.600.628.-, c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.12.2022, se determinó Superávit de M\$2.494.577.-, d) en Base a Devengado (Al cierre del año) M\$ 5.885.383.-
- Sector Educación: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$12.704.770.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$1 1.931.270.- c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.12.2022, se determinó un Superávit de M\$11.931.270.-, d) en Base a Devengado (al cierre del año) M\$12.704.770.-
- Salud: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$1.050.216.- b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un superávit de M\$294.561.-, c) en Base a Financiero Acumulado Trimestral, 31.12.2022 se determinó un Superávit de M\$294.560.-, d) en Base a Devengado (al cierre del año) M\$1.050.216.-

3. El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sector Municipal: Con fecha 24 de enero del año 2023 la Dirección de Recursos Humanos, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 08 de Noviembre de 2022; 09 de Diciembre de 2022 y el día 05 de Enero de 2023, respectivamente. Además, se pagaron planillas complementarias en los meses de octubre y diciembre del año 2022, las que fueron canceladas con fecha, 08 de noviembre de 2022, y el día 09 de enero de año 2023, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 08 de noviembre de 2022; 09 de diciembre del 2022 y el 09 de enero del 2023, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de octubre, noviembre y diciembre, del año 2022, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 08 de noviembre del año 2022; 09 de diciembre del año 2022 y el día 09 de enero del 2023, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 17 de enero del año 2023, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas día 10 de noviembre, día 12 de diciembre del año 2022 y día 10 de enero del 2023, respectivamente.

Sector Educación: Con fecha 27 de enero de 2023 el director del D.A.E.M., certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBVENCIÓN NORMAL; PIE, JUNTE, SEP, FAEP de los meses de octubre, noviembre y diciembre, del 2022, fueron cancelados con fecha 10 de noviembre, 12 de diciembre y 30 de diciembre del año 2022, respectivamente.

4. Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al Cuarto trimestre de 2022:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	M\$ 3.741.703 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	M\$ 26.172 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	<u>M\$ 55.339 .-</u>
	TOTAL	M \$ 3.823.214 .-

5. Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el director del D.A.E.M. certifica que; a contar del 10 de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M.LUCILA DIAS SANTIBAÑEZ DIRECTORA DE CONTROL».

38.- Se da lectura al «ORD. N°79/2023 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACIÓN N°48/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3 DE FECHA 10.01.2023. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 DE FEBRERO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).

En respuesta a deliberación N°48/2023, Acta sesión ordinaria N°3 de fecha 10 de Enero de 2023, solicitado por el Concejal Jorge Castilla Solís, que dice relación con funcionario que hizo una demanda al municipio, a quien se le canceló la suma de 30 millones de pesos.

Al respecto, quien suscribe, informa a usted, que, con fecha 28 de noviembre de 2022, el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Raúl Sporman Escobar solicitó la no renovación de contrato del Sr. Espinoza, lo que se notificó con ORD.ALC.N°2762 de fecha 05 de Diciembre de 2022, negándose a firmar documento, lo que se adjuntan para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atte., ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S)».

39.- Se da lectura al «ORD. N°89/2023 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACIÓN N°237/2022 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25 DE FECHA 12.07.2022. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 14 DE FEBRERO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.

En respuesta a deliberación N°237/2022, Acta sesión ordinaria N°25 de fecha 12 de Julio de 2022, solicitado por el Concejal Jorge Castilla Solís, en que solicita informe sobre nóminas de personas contratadas a honorarios durante el primer año de gestión edilicia.

Al respecto, quien suscribe, adjunta a usted nómina para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atte., ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

40.- Se da lectura al «ORD. N°97 SERVIU. ANT.: ORD.ALC. N° 244 DE FECHA 01-02-2023, SOBRE INVITACIÓN AL SEÑOR DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS, A EXPONER AL CONCEJO. MAT.: SOLICITA IDENTIFICAR PROYECTOS ATRASADOS. OSORNO, 07 DE FEBRERO 2023. DE: MARÍA INÉS SÁNCHEZ CÁRDENAS, JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL OSORNO SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS. A: SEÑOR CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por medio del presente, junto con saludar y en respuesta a su oficio del Ant., cumpla en solicitar a Usted, se sirva identificar los proyectos que en documento ya individualizado, se indican como “Proyectos de subsidios de acondicionamiento térmico; subsidios de ampliación; subsidios de termo paneles y/o solares, los cuales están con una demora de ejecución de 2 años aproximadamente”, a fin de recabar la información necesaria, con el objeto de que nuestro Director Regional, Sr Álvaro Valenzuela Báez, participe junto al Concejo Municipal y pueda disipar las dudas que se presenten en los proyectos que allí se señalen, considerando la gran cantidad de proyectos y obras que se encuentran actualmente en ejecución.

Sin otro particular, le saluda atentamente, MARÍA INÉS SÁNCHEZ CÁRDENAS, INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES, JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL OSORNO SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS».

41.- Se da lectura al «ORD. DID. N°97 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°438/2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 10 DE ENERO 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a reunión Ordinaria N°44 de fecha 06.12.2022, respecto de la deliberación N°438/2022, ocasión en la cual la Sra. Concejala Uribe señala: “Quisiera saber en qué estado se encuentra la situación de la sede de Tacamo, la cual quedo en investigarse sobre quién era el propietario del terreno, me gustaría que se informe cual es la situación en la que se encuentra, ya que los vecinos están preguntando”

Con respecto a la consulta de la Sra. concejala Uribe puedo informar a Ud., que revisado el comodato de la Junta de Vecinos de Tacamo Alto, en este se informa que la propiedad figura inscrita a mayor cabida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1583 N°2019 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1987.-

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

42.- Se da lectura al «ORD. N°98 DEPARTAMENTO DE SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°477/2022. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, 10 DE ENERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE DEPTO. DE SALUD.

Junto con saludar, se da respuesta a consulta sobre asientos en salas de espera de SAPU Dr. Pedro Jauregui. El día 29 de diciembre se realiza visita de reconocimiento en los tres SAPU de la comuna junto al Coordinador comunal don Mauricio Águila. Se instruye recuperar las banquetas disponibles. En Jauregui y Lopetegui no es posible recuperarlas todas. Se hace catastro de banquetas faltantes y se realiza requerimiento para su compra.

Requerimiento número 1860 del 04/01/2023

- SAPU Dr. P Jauregui: 20 banquetas de 5 cuerpos.
- SAPU Dr. Marcelo Lopetegui: 12 banquetas de 5 cuerpos.
- SAPU Rahue Alto: 12 banquetas de 3 cuerpos.

Se espera tener en SAPU Jauregui espacio para 100 personas sentadas, en SAPU Lopetegui 80 y SAPU Rahue Alto 75. En marzo debería estar implementado estas condiciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE DEPTO. DE SALUD».

43.- Se da lectura al «ORD. D.O.M.- EDIF. N°105 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. ANT.: NO HAY. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN N°03/2023. OSORNO, 24 DE ENERO 2023. DE: VERÓNICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio de la presente y en relación a las consultas:
DELIBERACIÓN N03/2023 Acta Sesión Ordinaria NO1 de fecha 03.01,2023

- Se responde que el Parque Schott, NO cumple con el Decreto Supremo N°50 del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- El segundo punto está relacionado con la cantidad de “locales” que cuentan con Patente Provisoria y a espera de dar cumplimiento al DSN. 50 MINVU.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Para esto se realizó un conteo de las patentes tramitadas durante el año 2022; de un total de 634 informes de patentes 500 están sin Proyecto de Accesibilidad acreditado ante la Dirección de Obras Municipales y por lo tanto inhabilitadas a optar a la Patente Definitiva.

Cabe mencionar que el paso a Patente Definitiva requiere que el inmueble donde se propone instalar la actividad comercial debe tener Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales con el Destino que corresponda y además la Habilitación del Proyecto de Accesibilidad Universal del Local o inmueble donde se propone instalar la actividad solicitada.

- En relación al accidente ocurrido por una persona en el B.N.U.P., la aplicación del DS. 50 en el espacio público, es posible señalar que la DOM se aboca en el cumplimiento del artículo 2.2.8. de la OGUC, respecto de los proyectos que se ejecuten en vías públicas y áreas verdes, con el objetivo de asegurar el uso, permanencia y desplazamiento de todas las personas en forma autónoma y sin dificultad, incluidas las personas con discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida en los nuevos espacios públicos y en aquellos existentes que se remodelen. Esto incluye proyectos de reposición de veredas, loteos o nuevas poblaciones, el diseño de plazas y áreas verdes, etc.

Sin otro particular, saluda atte. A Ud. VERÓNICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

44.- Se da lectura al «ORD.: ALC. N°111 DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°47 DEL 27.12.2022 (DELIBERACIÓN N°480, PUNTOS VARIOS, PUNTO N°12), INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MARIO TRONCOSO HURTADO.) MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 17 DE ENERO 2023. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. ELIZABETH MANCILLA OYARZO, PRESIDENTA ASOCIACIÓN BASQUETBOL OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda cordialmente a la señora Elizabeth Mancilla Oyarzo, Presidenta de la Asociación de Basquetbol Osorno, y por su intermedio a todos quienes componen el Directorio, Jugadores y Directivos de esa prestigiosa Asociación, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°47, efectuada el día 27 de Diciembre del año 2022, se ha deliberado manifestar las felicitaciones por la gran gestión que están realizando, ya que el baloncesto osornino está creciendo gracias a su empuje y a su empeño, ante lo cual ya se están viendo los frutos deportivos obtenidos.

El espíritu del pleno del Concejo es brindar a usted y a quienes componen la Asociación de Básquetbol Osorno, el más sincero homenaje por el entusiasmo y compromiso, respeto y disciplina deportiva, que demuestran tanto en las canchas como ante nuestra comunidad Osornina.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CARRILLO TORRES, en nombre propio y de los señores Concejales, anhelan para usted y para todos los integrantes de la Asociación de Básquetbol Osorno, los mejores parabienes y éxito, e instarles a que sigan con el ejemplo del deporte, que sean la motivación y formación para nuestras futuras generaciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO».

45.- Se da lectura al «ORD.: ALC. N°112 DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°47 DEL 27.12.2022 (DELIBERACIÓN N°482, PUNTOS VARIOS, PUNTO N°17), INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA.) MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN ESTUFAS A PELLET. OSORNO, 17 DE ENERO 2023. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. MARTA CABEZA VARGAS. SUPERINTENDENTA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustible, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°47, efectuada el día 27 de Diciembre del año 2022, se ha deliberado manifestar a usted la problemática que existió el año pasado, 2022, respecto a que las partidas de estufas a pellet entregadas a familias de nuestra ciudad llegaron en mal estado, y ante dicha situación la SEC señaló que emitiría un informe sobre cuál fue el resultado en la evaluación de las estufas a pellet que estaban deficientes.

El espíritu del pleno del Concejo es conocer un informe detallado sobre a qué conclusión se llegó respecto de aquellos artefactos que presentaron deficiencias y que en su oportunidad se señaló serían recambiados para las familias que tuvieron este inconveniente.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores concejales, y la comunidad Osornina, agradecen a usted su información, y no puede dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO».

46.- Se da lectura al «ORD. N°113 DAF. ANT.: DELIBERACIÓN N°429/2022. MAT.: INFORMA ADMINISTRACIÓN TERMINAL BUSES. OSORNO, 24 DE ENERO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO ARIEL GONZALES PINOL, DIRECTOR DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarlo y conforme a Deliberación del Ant. se informa que Administración del Terminal de Buses de Osorno hoy se encuentra con nueva Administración al proveedor SUR INNOVA LIMITADA RUT: 77.086.992-7; Administración que comenzó el 18/01/2023.

Se adjuntan a antecedentes respaldatorios:

- Decreto 374 del 16/01/2023; nombra ITC (Inspector Técnico Concesión).
- Acta Recepción Edificio Terminal Buses Osorno.
- Resolución Acta Adjudicación ID:2308-140-LR22.
- Certificado Estado Habilidad del Proveedor.
- Anexo Requerimientos Técnicos solicitados.

Sin otro particular, atentamente a usted, SERGIO ARIEL GONZALES PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

47.- Se da lectura al «ORD.: ALC. N° 113 DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°47 DEL 27.12.2022 (DELIBERACIÓN N° 482, PUNTOS VARIOS, PUNTO N°17), INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA.) MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN RECAMBIO DE ESTUFAS A PELLET. OSORNO, 17 DE ENERO. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI, MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora María Heloisa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°47, efectuada el día 27 de Diciembre del año 2022, se ha deliberado manifestar a usted la preocupación por la problemática que existió el año pasado, 2022, respecto a que las partidas de estufas a pellet entregadas a familias de nuestra ciudad llegaron en mal estado, y ante dicha situación se señaló que se emitiría un informe sobre cuál fue el resultado en la evaluación de las estufas a pellet que estaban deficientes, y que dichas estufas serían recambiadas.

El espíritu del pleno del Concejo es consultar cuál es el plazo para reemplazar los calefactores a pellet defectuosos, pesquisados en esta última partida que entregó dicha Cartera Ministerial.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales, y la comunidad Osornina, agradecen a usted su información, y rio puede dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

48.- Se da lectura al «ORD. N°117 DEPARTAMENTO DE SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°10/2023. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, 16 DE ENERO 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°10/2023 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. Informe emitido por profesional Pablo Sides Rojas de la Unidad de Recursos Físicos de este Depto. de Salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD».

49.- Se da lectura al «ORD.: DIR.TRANS N°124 TTO. ANT.: DELIBERACIÓN N°29/2023. MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ACCESO A CALLE ALSACIA DESDE AVDA. ZENTENO OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°02 del 05.01 .2023 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°29/2023, que dice relación con informar sobre modificación y condiciones de vías en la intersección de Avda. Zenteno con calle Alsacia, al respeto el director que suscribe informa a Ud. lo siguiente:

- La modificación mencionada sobre eje Avda. Zenteno y cierre a acceso calle Alsacia, se debió a la aprobación del Informe Vial Básico IVB del Proyecto “Edificio Zenteno, bajo Resolución Exenta N1272 de fecha 25/09/2022 de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones, quienes aprobaron como medidas de mitigación la extensión de la Avenida Zenteno sin dar apertura de la mediana (bandedón central) para permitir circulación vehicular hacia calle Alsacia.
- Comentar además que, en base al plano de mitigación aprobado por la Subsecretaría, existió un plano de pavimentación aprobado por SERVIU, que la empresa constructora debe ejecutar para gestionar la recepción final de sus obras.
- Cualquier modificación al proyecto original deberá contar con aprobaciones del Serviu (pavimentos) y dirección de obras (recepción).

Sin perjuicio de todo lo anterior, esta dirección evaluará la factibilidad de generar la apertura del bandedón central.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

50.- Se da lectura al «ORD. DOM. INSP. N°130 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. ANT.: DELIBERACIÓN N°06/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1 DE FECHA 03.01.2023. MAT.: INFORME ESTADO DE OBRA. OSORNO, 30 DE ENERO 2023. DE: JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 06/2023 de fecha 03.01.2023, en la cual la concejala Sra. Verena Schuck, solicita información respecto estado de avance de la obra “Reposición Sexta Compañía de Bomberos, Osorno”, señalando lo siguiente:

“Señor presidente, quiero solicitar un informe de avance, del mejoramiento de la reposición del cuartel de la sexta compañía de bomberos.”, es posible informar lo siguiente:

- Propuesta Pública: ID 2308-60-LR21.
- Financiamiento: FN DR.
- Fecha inicio: 09.11.2021.
- Fecha término por contrato: 15.04.2023
- Estado de La obra: En Ejecución

Las obras correspondientes al proyecto “Reposición Sexta Compañía de Bomberos, Osorno ID 2308-60-LR21”, de financiamiento FNDR, código BIP 40008282, fueron adjudicadas mediante Decreto N°6432 de fecha 01.09.2021, siendo desarrollado actualmente por la Empresa Constructora Puelche Spa., por un monto inicial total de \$ 923.944.656.- Iva incluido, con un plazo total de 300 días corridos, de acuerdo a contrato firmado entre la Ilustre Municipalidad de Osorno, unidad técnica del proyecto, y la empresa contratista. Mediante Modificación de contrato de fecha 04.04.2022 se aumenta el plazo del contrato en 62 días corridos, quedando como fecha de término el día 6 de noviembre de 2022, Modificación de contrato del 04.11.2022 que aumenta el plazo del contrato en 100 días corridos, quedando como nueva fecha de término del contrato el día 14 de febrero de 2023.

Con fecha 12.12.2022 se realiza modificación de contrato por Disminución de Obras, Obras Extraordinarias y Aumento de Plazo, aumentando el monto contratado a \$1.103.680.292, y aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de término el día 15 de abril de 2023.

EL avance general de la obra, contemplando todas

Las partidas de la misma y el plazo actual de término, es de un 66 %, el cual se ve reflejado en el cuadro adjunto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Avance de obra

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
- SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS	366 días	mar 09-11-21	sáb 15-04-23	66%
• OBRAS PRELIMINARES	74 días	mar 09-11-21	lun 21-02-22	100%
• OBRA GRUESA	237 días	mar 22-02-22	vie 27-01-23	94%
• TERMINACIONES	114 días	vie 28-10-22	vie 07-04-23	37%
• INSTALACIONES	254 días	mar 29-03-22	mar 28-03-23	80%
• MOBILIARIOS Y OTROS	7 días	jue 23-03-23	vie 31-03-23	0%
• OBRAS COMPLEMENTARIAS	121 días	mar 20-09-22	vie 10-03-23	15%
• ASEO GENERAL DE LA OBRA	9 días	mar 04-04-23	sáb 15-04-23	0%

Se adjuntan fotografías de los trabajos realizados. Lo anterior, para su conocimiento y fines. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES».

51.- Se da lectura al «ORD.DOM.INSP. N°131 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. ANT.: DELIBERACIÓN N°02/2023 ACTA SESIÓN ORD. N°1 DEL 03.01.2023. MAT.: INFORMA LO QUE SOLICITA. OSORNO, 30 DE ENERO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. (S)

Junto con saludar cordialmente, y en atención a Deliberación N°02/2023, Acta Sesión Ordinaria N°01 de fecha 03.01.2023, donde Sr. concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla solicita Informe respecto de los deslindes del terreno donde se emplaza el Estadio Rubén Marcos Peralta, informo a. Ud. lo siguiente:

Revisado el Plano de Castro de Propiedades Municipales del año 2016 e inscripción a Fs. 168 N°308 del año 1920 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, perteneciente al terreno objeto de consulta, no es posible dar a conocer los deslindes que se indican en la escritura ya que son ilegibles debido a la antigüedad del documento.

Por lo anterior se sugiere, derivar solicitud a la Dirección de Asesoría Jurídica para esclarecer los deslindes indicados en la escritura original. Para su mejor comprensión se adjunte inscripción del terreno y Certificado de Avalúo Fiscal Detallado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. (S)».

52.- Se da lectura al «ORD.DAM. N°143/2023. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANT.: PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2022. MAT.: INFORMA ESTADO FINAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2022. OSORNO,01



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE FEBRERO 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, vengo en informar a Usted la situación final del Plan de Acción Municipal correspondiente al año 2022, pudiendo señalarse que el Plan se ejecutó de forma satisfactoria por parte de las Direcciones y Departamentos de la I. Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las metas asignadas a cada una de ellas, de acuerdo a lo que a continuación se pasa a exponer:

La Dirección Secretaría Municipal, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, para efecto de convocatoria, efectuó capacitación al 100% de generadores y revisores nuevos en Transparencia activa, a diciembre de 2022, dando a conocer la importancia de mantener actualizada la información en el portal de Transparencia, estas capacitaciones fueron efectuadas por doña Ariatna Carrillo González y doña Camila Cárcamo Arcos, abogadas de la Oficina de Transparencia, dándose por cumplida la meta.

La Dirección de Asesoría Jurídica, a través de los Ord. N° 36-P, 37-P y 38-P, remitió a las distintas Unidades Municipales para conocimiento, jurisprudencia administrativa plasmada en Dictámenes del Órgano Contralor, y jurisprudencia judicial emanada del Tribunal de Alzada de Valdivia, en materia de confianza legítima de personal a honorarios, dándose por cumplida la meta.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Turismo en coordinación con la Oficina de Comunicaciones Municipal, diseñó un plano de la ciudad de Osorno, en el cual se resaltan sus atractivos turísticos, siendo este remitido al Sr. alcalde; además se coordinó con la Dirección de Asesoría Jurídica la creación de los Fondos Municipales de la Discapacidad y de Pueblos Originarios, Reglamentos Municipales N° 338 y 339 respectivamente, dándose por cumplida la meta.

La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionó un folleto informativo con conceptos aplicables al proceso de Compras Públicas, el cual fue distribuido entre los funcionarios municipales de planta, contrata y honorarios subtítulo 21 y programas de gobierno, dándose por cumplida la meta.

La Dirección de Control, con la finalidad de dar a conocer el reglamento de rendición de cuentas del Fial, se contactó con la Directiva de la Organización Social CEAM, con la finalidad de programar capacitación, situación que no se concretó por falta de tiempo de la Directiva de la Organización, sin perjuicio se agendó una reunión capacitación para el mes de marzo 2023, debiéndose tener presente en este punto que este fondo se entregó a fines del año 2022; a su vez para dar a conocer el reglamento de rendición de cuentas beca municipal de las artes, con fecha 19 de abril de 2022, se efectuó capacitación a becarios en modalidad presencial en Sala de reuniones del Museo Histórico, dándose por cumplida la meta.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El D.A.E.M., implementó proyecto de reconversión y/o ampliación del sistema de calefacción del establecimiento educacional “Jardín Infantil Brotes de Amor”, eliminando la combustión lenta como herramienta de calefacción, implementándose 2 equipos de calefacción eléctrica y una estufa a pellet; ejecutó además 10 talleres psico-deportivos con alumnos de establecimientos unidocentes y escuelas del sector rural de la comuna de Osorno, fueron ejecutados por un profesional psicólogo y un profesor de educación física; y por último se mejoró el estándar de conectividad digital en establecimientos educacionales rurales en las prácticas pedagógicas, a través de la instalación de sistema de datos mediante cableado estructurado en Escuelas Cancha Larga, Los Abedules, Tacamó y Santa Rosa, en cada una de sus salas de clases desde rack de comunicaciones hasta el punto final mediante módulo de conexión rj45, dándose por cumplida la meta.

La Dirección de Seguridad Pública, efectuó rondas preventivas, visitando, patrullando y entrevistándose con los vecinos de los sectores rurales de la comuna de Osorno; además se efectuaron 4 charlas dirigidas a estudiantes de establecimientos municipales (Liceo Industrial, Eleuterio Ramírez, Instituto Politécnico, Carmela Carvajal), dándose por cumplidas las metas.

La Dirección de Tránsito, a través de Ord. N° 785 del Director de Tránsito, remite al Sr. Alcalde propuesta de gestión vial en eje Mackenna para vías reversibles con Especificaciones Técnicas, Itemizado y Planos del Proyecto; además catastró refugios peatonales de la ciudad de Osorno, los cuales fueron remitidos al Sr. Alcalde, dándose por cumplidas las metas.

El Departamento de Salud Municipal, en la realización de 3 actividades en el año 2022, se celebró el día de la Salud el 7 de abril de 2022 en la Plaza de Armas Osorno, el día de la Mujer -Actividad Física para mujeres CECOSF Manuel Rodríguez y Actividad física para 16 grupos adultos mayores con patologías cardiovasculares 2 veces por semana en diferentes sectores de la ciudad desde marzo a diciembre 2022; en otra arista se distribuyó a 2.868 adultos mayores medicamentos a domicilio entre los meses de julio - septiembre de 2022 y 2.703 adultos mayores entre los meses de octubre - noviembre de 2022; en cuanto a la población migrante se nombró Coordinador Comunal Programa Migrantes en Salud, se coordinó con el Servicio de Salud Osorno y SEREMI para implementación de estrategias y actividades con usuarios migrantes, en cuanto a la interculturalidad se realizaron actividades de autocuidado “Ceremonia de cierre ejecución programa PESP1”, Jornada “Acercamiento al concepto salud enfermedad desde la cosmovisión Mapuche Huilliche”, “Ceremonia celebración We Tripantü”, “Conmemoración Día Internacional de la Mujer Indígena” con ceremonia espiritual, Acompañamiento a comunidades indígenas de Osorno Rural a ceremonia en Ruka Cura y trawun sobre la importancia de la cosmovisión y la espiritualidad del mapuche, dándose por cumplida la meta.

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, orgánico diseñó un proyecto piloto de compostaje y vermicompostaje escala barrial, proyecto piloto compostaje y vermicompostaje comunal, enviados al Sr. Alcalde a través Ord. N° 43 de 13 de Abril



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de 2022; catastro microbasurales, con la finalidad de mejorar la situación medio ambiental de la rivera de los ríos Rahue y Damas, contactándose con vecinos de las unidades territoriales con la finalidad de hacer levantamiento información, acompañándose listado de coordenadas de puntos con presencia de microbasurales presente en la zona urbana de la comuna que bordean los ríos Rahue y Damas; levantó informe de árboles (especie, altura y vida), documento con ficha técnica, fotografías y respaldo enviado al Sr. Alcalde al 31 de diciembre de 2022; por último se efectuó una implantación de microchips a caninos y felinos para ser ingresados al Registro Nacional de Mascotas, se efectuaron un total de 1.174 implantes de felinos y caninos, informándose de dicha circunstancia al Sr. Alcalde, dándose por cumplidas las metas.

Gabinete de Alcaldía Municipal, implementó espacios de participación social en temas medios ambientales, con orientación a estudiantes e integrantes de grupos afines, en coordinación con la Dirección de medio ambiente aseo y ornato, adjuntando las capturas en redes sociales del Municipio, 31 de mayo de 2022 Parque Francke (El árbol nuestro compromiso), 06 de julio de 2022 Plaza de Armas (celebración día del árbol) y 18 de agosto de 2022 Parque Francke (jornada ciudadana en defensa del medio ambiente, plantación de 200 especies arbóreas), dándose por cumplida la meta.

La Dirección de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Prevención de Riesgos, efectuó charlas en el Mercado Municipal con locatarios y comunidad en general, con la finalidad de instruir en el protocolo de actuación en caso de incendios, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad en el tema de prevención de riesgos; a su vez la Dirección de Recursos Humanos en conjunto con el Departamento de Personal, realizaron 4 grandes capacitaciones con la idea de incentivar a los funcionarios y funcionarias a utilizar y manejar de una forma eficiente los recursos digitales con los que cuenta la Municipalidad de Osorno.

La Dirección de Administración Municipal, en coordinación con las Direcciones de Asesoría Jurídica y Desarrollo Comunitario, se efectuó una modificación a la estructura interna de la Municipalidad de Osorno, implementándose las Oficinas de Desarrollo Rural que depende del Departamento de Desarrollo Rural y la Oficina de la discapacidad e inclusión social dependiente del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Lo antes señalado, fue informado por cada una de las Direcciones Municipales, con los respaldos correspondientes, en los que se da cuenta la ejecución de cada una de las metas, dándose por cumplidas cada una de ellas.

Siendo cuanto se puede informar. Atentamente a Usted. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

53.- Se da lectura al «ORD.DID. N°143 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°467/2022 ACTA SESIÓN ORD. N°46 DEL 20.12.2022. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, informo a usted que según lo solicitado en Deliberación N°467/2022 Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 20.12.2022, por la concejala Sra. Herta Licán Licán, con respecto a informe sobre a cuantas familias estamos apoyando con la entrega de agua, en los diferentes sectores rurales de la comuna de Osorno, puedo informar que con fecha 27.09.2022, mediante ORD. N°312, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se da respuesta lo solicitado, con informe realizado por el Dpto. de Taller dependiente de esa Dirección.
Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

54.- Se da lectura al «ORD.N°211 D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°417 FECHA 15.11.2022. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLES PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarlo, por el presente se viene a responder deliberación N° 417

3.- Deliberación N°417, Sesión N° 41 con fecha 15.11.2022 a Dirección presente, solicita informar sobre APOORTE SUBDERE A MUNICIPIO.
Sr Juan Carlos Velásquez

PREGUNTA N 1 Alcalde, hace tiempo solicité un informe para saber cuánto es el monto que se le está cancelando a los Directivos de esta Asociación de Municipios”.

La Asociación de Municipios al ser una entidad privada no existe la jerarquía de Directivos, como es el caso del Municipio de Osorno, lo más similar en esta institución es el Directorio, los cuales no reciben remuneración y lo conforman los siguientes Alcaldes de la provincia de Osorno.

- Presidente: Emeterio Carrillo Torres Alcalde de Osorno.
- Vicepresidente: Gerardo Gunckel Arriagada Alcalde de Puerto Octay.
- Secretario General: Bernardo Candía Henríquez Alcalde de S.J. de la Costa.
- Tesorero: Sebastián Cruzat Cárcamo Alcalde de Rio Negro.
- Primer Director: Cesar Iván Crot Vargas Alcalde de Purranque.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PREGUNTA N 2 y también aquí se habla de que se van a implementar más cargos, por lo tanto, quisiera solicitar nuevamente la información, para que saber cuán tos cargos más son, quiénes son, qué tipo de cargos y cuánto es el monto que se le va a cancelar”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero esto va a ser cargado a la Subdere, es un apoyo que está dando la Subdere, a todos los municipios que están Asociados, sobre todo en el tema de la basura

RESPUESTA, Correo enviado de parte de don Cristian Antiñirre S. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE - RESIDUOS SOLIDOS
Informa lo siguiente:

Desde la ampliación del giro de la Asociación el año 2022, no se han implementados nuevos cargos; pero la SUBDERE por medio del programa SATE (Servicio de Asistencia Técnica Especializada) permitió contratar en calidad de Honorarios por un periodo de seis meses (diciembre 2022 hasta mayo 2023) a tres profesionales de apoyo en la formulación de proyectos de residuos, PMB y PMU; los cuales tienen la misma remuneración mensual, la cual asciende a un monto mensual bruto de \$1.900.000 (impuestos incluidos).

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALES PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

55.- Se da lectura al «ORD.Nº213 D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN Nº213 FECHA 29.11.2022. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLES PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarlo, por el presente se viene a responder deliberación N° 427

5.- Deliberación N°427, sesión N° 43 con fecha 29.11.2022 a dirección presente, solicita informar sobre pago beneficiarios rurales programa ayuda emergencia hídrica “Siempre por Chile”

De todas maneras, señor Alcalde, hoy día estuve en una reunión con mujeres rurales, y había varias personas que todavía no recibían sus pagos, entonces, sería bueno ver si quedó algo pendiente.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Respuesta

De acuerdo a lo recabado la información de los pagos se detallan en lo siguiente observado.

N° DECRETO	MONTO	ESTADO	FECHA DE PAGO
4724	\$6.900.000	CANCELADO	15/12/2022
4761	\$8.400.000	CANCELADO	29/11/2022
4803	\$55.500.000	CANCELADO	13/12/2022
5208	\$1.200.000	CANCELADO	05/01/2023

DECRETO N° 5208, Giro por reintegro saldo no utilizado programa siembra por Chile. A SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALES PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

56.- Se da lectura al «ORD.N°214 D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°389 FECHA 11.10.2022. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLES PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarlo, por el presente se viene a responder deliberación N° 389.

2.- Deliberación N° 389, Sesión N° 38 con fecha 11.10.2022 a Dirección presente, solicita informar sobre DETALLE DE MAQUINAS A COMPRAR Y ESPECIFICACIONES INVENTARIO.

PREGUNTA Sr. Juan Carlos Velásquez

“El detalle de las máquinas que se van a comprar, se puede hacer llegar al Concejo, con el informe inventariable”

RESPUESTA

Informe entregado por Señora Jacqueline Morales Riquelme jefe, Departamento Gestión Administrativa (s), se entrega Ord N° 16, adjuntando Orden de Compra N° 2297-1837-se22 detallando lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 16 CASCO FORESTAL LIBUS, CASCO DE PROTECCIÓN
- 16 DESBROZADORA STHIL ES
- 02 SOPLADOR STHIL BR600
- 01 TRACTOR CORTA CÉSPED TORO TIME CUTTER 5000 50' TRACTORES AGRÍCOLAS

Haciendo alusión de un total de \$ 21.459.992 CI IVA y canceladas con fecha 01 de diciembre 2022.

Además, haciendo mención que dichas compras están destinadas e Inventariadas en Dependencias de CAMPING OLEGARIO MOHR.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALES PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

57.- Se da lectura al «ORD.: ALC.Nº243 DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO Nº1 DEL 03.01.2023 (DELIBERACIÓN Nº15, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº17 INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS.) MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN Y SOLICITA APOYO EN MANTENCIÓN RUTA U-155. OSORNO FEBRERO 01 DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SR. JORGE LONCOMILLA SANHUEZA, DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde (s) suscrito saluda con especial atención al señor Jorge Loncomilla Sanhueza, Director Regional de Vialidad, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº01, efectuada el día martes 03 de Enero del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle la preocupación por las pésimas condiciones en las que se encuentra la Ruta U-155, Chapilcahuin, específicamente, camino a La Poza, camino a la Feria Remehue, la cual no tiene calzada ni berma para peatones, producto de la enorme cantidad de pastizales y matorrales, lo que imposibilita el normal desplazamiento de vecinos y vecinas que viven o trabajan en el sector.

El espíritu de este Alcalde (s) y del Pleno del Concejo es poder solicitar se considere la limpieza y mantenimiento de dichos pastizales, a fin de otorgar una mejor calidad de vida a quienes transitan por esa ruta, la que, además, es muy transitada por vehículos y camiones.

VILLANUEVA URIBE, en nombre propio, de los señores Concejales, la ciudadanía de Osorno, agradecerán a usted pueda considerar el apoyo en esta petición, y asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus funciones laborales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda cordialmente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S)».

58.- Se da lectura al «ORD.: ALC.N°244 DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°2 DEL 05.01.2023 (DELIBERACIÓN N°20, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°03 INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA Y SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA.) MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, FEBRERO 01 DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SR. ÁLVARO VALENZUELA BAEZA, DIRECTOR REGIONAL SERVIU, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde (s) suscrito saluda con especial atención al señor Álvaro Valenzuela Baeza, Director Regional SERVIU, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°02, efectuada el día jueves 05 de Enero del año en curso, se ha deliberado oficial a usted para invitarle a participar en el seno del Concejo para que pueda exponer e informar respecto a:

Proyectos de subsidios de acondicionamiento térmico: subsidios de ampliación; subsidios de termo paneles y/o solares, los cuales están con una demora de ejecución de 2 años, aproximadamente.

El espíritu de este Alcalde (s) y del Pleno del Concejo es que usted pueda asistir a alguna Sesión Ordinaria de Concejo, las que se realizan todos los días Martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uaracimo.cl; secretariaactasimo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 —2264383.

VILLANUEVA URIBE, en nombre propio, de los señores Concejales y La comunidad Osornina, esperan poder contar con su participación en alguna Sesión de Concejo, y disipar las dudas que existen sobre lo planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S)».

59.- Se da lectura al «ORD.: ALC.N°247 DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°2 DEL 05.01.2023 (DELIBERACIÓN N°20, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°03 INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA Y SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA.) MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, FEBRERO 01 DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SRA. CAROLA ITURRIAGA SAAVEDRA. SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito (s) saluda con especial atención a la señora Carola Iturriaga Saavedra, Seremi Medio Ambiente, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°02, efectuada el día jueves 05 de Enero del año en curso, se ha deliberado officiar a usted para invitarle a participar en el seno del Concejo para que pueda exponer e informar respecto a:

Programa de Recambio de Calefactores, específicamente, estufas a pellet, éstas fueron entregadas a los beneficiarios, pero, venían en malas condiciones, motivo por el cual fueron devueltas para su recambio, situación que a la fecha aún no han sido reemplazadas, siendo que hubo información de que estos calefactores estarían en una bodega en la ciudad de Santiago, listos para ser entregados, lo que tampoco ha ocurrido.

El espíritu de este Alcalde (s) y del Pleno del Concejo es que usted pueda asistir a alguna Sesión Ordinaria de Concejo, las que se realizan todos los días Martes, a las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uaracimo.cl; secretariaactasimo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 — 2264383.

VILLANUEVA URIBE, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con su participación en alguna Sesión de Concejo, y disipar las dudas que existen sobre lo planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S)».

60.- Se da lectura al «ORD.: DID. N°270 DIDECO ANT.: DELIBERACIÓN N°27/2023. MAT.: INFORMA. OSORNO, FEBRERO 03 DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y en atención a reunión Ordinaria N° 02 de fecha 05.01.2023, respecto de la deliberación N° 27/2023, ocasión en la cual la Sra. Concejala Schuck señala: “Señor Presidente, el 15 de noviembre, la Presidenta de la Junta de Vecinos “El Bosque”, Parque Norte, ingreso una carta por oficina de partes, cuyo Folio es el N° 11852, haciendo una petición para reparación de ventanas y puertas de la sede de su Junta de Vecinos, y hasta la fecha no han recibido respuesta; ellos están muy preocupados, porque, obviamente, con las puertas y ventanas en mal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

estado, corren el riesgo de que les roben o hagan más daño a su sede. Entonces, quiero solicitar a quien corresponda, porque esta carta no ha tenido respuesta.”

Con respecto a la consulta de la Sra. concejala Schuck puedo informar a Ud., que se solicitó por medio de correo electrónico con fecha 19.11.2022 a la Dirección de Operaciones realizar presupuesto de lo solicitado por carta.

De acuerdo a lo anterior en Ord. N° 12 de fecha 11.01.2023 se informa por parte de la Dirección de Operaciones el presupuesto correspondiente, el cual se encuentra en procedimiento para la ejecución respectiva.

Por último, en Ord. Orcom N° 94 de fecha 10.01.2023 se informa a Presidenta de la Junta de Vecinos, sobre derivación a la Dirección a cargo del tema.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto. Atentamente., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

61.- Se da lectura al «ORD.: DID.N°274 DIDECO ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, FEBRERO 03 DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito: a Ud., incluir en la. Próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$2.000.000.- solicitado por la Agrupación Social y Cultural Adulto Mayor Joven Amistad, para proyecto, denominado Reencuentro por pandemia con destino a la Serena para nuestra Agrupación social y cultural Adulto Mayor Joven Amistad.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

62.- Se da lectura «RV: DELIBERACIÓN N°313, SOLICITA INFORME SOBRE PISTA ATLÉTICA VILLA OLIMPICA.

De: Claudio Donoso Torres claudio.donoso@imo.cl

Enviado: miércoles, 14 de diciembre de 2022

Para: Angela Villarroel Mansilla angela.villarroel@imo.cl

Asunto: RE: DELIBERACIÓN N°313, SOLICITA INFORME SOBRE PISTA ATLÉTICA VILLA OLIMPICA.

Estimada Angela:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La SECPLAN con fecha 02 de septiembre remitió correo a Secretaría Municipal indicando que la respuesta a la deliberación es competencia del departamento de Inspección de Obras, las consultas del concejal están referidas a DOM e ITO, por tanto, no me corresponde responder la Deliberación, te solicito ver tema con secretaria Municipal.

Atte.: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECCIÓN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

63.- Se da lectura «RV: DELIBERACIÓN N°435, SOLICITA INFORME SOBRE CONSIDERAR INCORPORAR NUEVO DERECHO ORDENANZA 123.

De: INGRID GONZÁLEZ ROJAS ingrid.gonzales@imo.cl

Enviado: viernes ,01 de enero de 2023

CC: Sergio Gonzales Pinol sergio.gonzalez@imo.cl

Estimada Carmen Gloria:

Junto con saludarle y según lo solicitado, adjunto ORD. DAF. N°2132 sobre deliberación de concejo N°435.

Saluda atte. INGRID GONZÁLEZ ROJAS, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES».

64.- Se da lectura al «OFICIO ORDINARIO ELECTRÓNICO N° 1590009, SANTIAGO, 03 DE FEBRERO DE 2023. DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS ANT.:

1) DENUNCIA INFORMADA A SEC, POR EL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN A PROBLEMAS PRESENTADOS EN EL PDAO, POR EL PRODUCTO ESTUFA A PELLETS DE MADERA, CON FECHA 06.06.2022.

2) OFICIO ORD. N° 129126, DE FECHA 29.07.2022, EL CUAL ENTREGA RESULTADOS POR LA INVESTIGACIÓN REALIZADA AL PRODUCTO ESTUFA A PELLETS DE MADERA, MARCA BETTERLIFE.

3) CARTA INGRESADA A SEC BAJO LA OP N° 138, DE FECHA 20.01.2023, EMITIDA POR EL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: RESPONDE A CONSULTA REALIZADA POR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO POR RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR SEC AL PRODUCTO ESTUFA A PELLETS DE MADERA. DE: SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. Mediante carta señalada ANT. 3 el Sr. Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ha consultado acerca del resultado del estudio del estado de las estufas que hubo problemas en la región de Osorno, durante el 2022.
2. En relación a lo consultado, se hace presente que, a raíz de los problemas denunciados a SEC por el Subsecretario de Medio Ambiente, donde señala la existencia de accidentes en los cuales se encuentra comprometido el producto Estufa a Pellet de Madera, marca BETTERLIFE, modelo NB-PSC, Sello SEC (Qr) N°389584, señalado en ANT 1., del presente documento, esta Superintendencia inicio una investigación, relativa al estándar de seguridad que contaba este producto.
3. Que esta Superintendencia, tiene competencias sobre el producto estufa a pellets de madera, el cual requiere ser certificado previo a su comercialización a través del protocolo de análisis y/o ensayos de seguridad de seguridad de productos de leña y otros dendroenergéticos PC N° 201 "Calefactores a pellets de madera, de una potencia menor o igual a 25 KW", basado en la Norma Chilena NCh 3282:2013 y la IEC 60335-2-102, que verifican la parte de seguridad del producto; el protocolo de análisis y/o ensayos de Eficiencia Energética de productos de leña y otros dendroenergéticos PC N° 201/1; y el protocolo de análisis y/o ensayos de emisiones de material particulado de productos de leña y otros dendroenergéticos PC N° 201/2.
4. Que con fecha 29.07.2022, esta Superintendencia emitió el Oficio ORD. N° 129126, señalado en el ANT. 2., del presente documento, el cual entregó al Sr. Maximiliano Proaño Ugalde, SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, los resultados obtenidos por la investigación realizada al producto Estufa a Pellets de Madera, marca BETTERLIFE modelo NB-PSC, Sello SEC (Qr) N° 389584, cuya copia se adjunta para su conocimiento.
5. En relación al cambio de equipos o el tratamiento de la post venta de las unidades, no es competencia de esta Superintendencia.
6. Según lo señalado anteriormente, esta Superintendencia da por atendida su consulta.

Saluda atentamente a usted, MARTA CABEZA VARGAS, SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.20 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. JORGE CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**